



PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES

EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PROYECTO QUE SE PRESENTA:

- **Modificación del Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales:**
- **Adecuación de la Especialización en:**
 - Seguridad Pública
- **Creación de las especializaciones en:**
 - Análisis Político
 - Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales
 - Opinión Pública
 - Comunicación y Campañas Políticas

PLANES DE ESTUDIOS QUE COMPRENDE:

- Plan de estudios de la Especialización en Seguridad Pública
- Plan de estudios de la Especialización en Análisis Político (adición)
- Plan de estudios de la Especialización en Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales (adición)
- Plan de estudios de la Especialización en Opinión Pública (adición)
- Plan de estudios de la Especialización en Comunicación y Campañas Políticas (adición)

GRADOS QUE SE OTORGAN:

- Especialista en Seguridad Pública

GRADOS QUE SE CREAN:

- Especialista en Análisis Político
- Especialista en Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales
- Especialista en Opinión Pública
- Especialista en Comunicación y Campañas Políticas

ENTIDAD ACADÉMICA PARTICIPANTE:

- **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

Fecha de aprobación del Consejo Técnico: 30 de octubre de 2013

Fecha de opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado: 11 de septiembre de 2014

Fecha de aprobación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales: 4 de noviembre de 2014

ÍNDICE

	Página
1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	1
1.1 Introducción	1
1.2 Antecedentes	2
1.3 Fundamentación del Programa	5
1.3.1 Demandas del contexto	12
1.3.2 Situación de la docencia e investigación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	17
1.3.3 Resultados del diagnóstico	18
1.3.3.1 Análisis de planes de estudios similares en México y en el extranjero	18
1.4 Objetivo del Programa	25
1.5 Procedimiento empleado en el diseño del Programa y de sus planes de estudio	25
2. PLANES DE ESTUDIO DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	27
2.1 Duración de los estudios y total de créditos de los planes de estudio de las especializaciones	27
2.2 Estructura y organización de los planes de estudio de las especializaciones del Programa	27
2.2.1 Descripción general de la estructura y organización académica de los planes de estudio de las especializaciones del Programa	27
2.2.2 Mecanismos de flexibilidad de los planes de estudio de las especializaciones	28

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE ADECUA Y MODIFICA AL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES 30

2.3 Objetivo general 30

2.4 Perfiles 30

2.4.1 De ingreso 30

2.4.2 De egreso 30

2.4.3 Del graduado 31

2.5 Seriación 31

2.6 Actividades académicas 32

2.7 Mapa curricular 34

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS POLÍTICO QUE SE CREA Y ADICIONA AL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES 36

2.8 Objetivo general 36

2.9 Perfiles 36

2.9.1 De ingreso 36

2.9.2 De egreso 36

2.9.3 Del graduado 37

2.10 Seriación 37

2.11 Actividades académicas 38

2.12 Mapa curricular 40

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS POLÍTICOS Y SOCIALES QUE SE CREA Y ADICIONA AL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES 41

2.13 Objetivo general 41

2.14 Perfiles 41

2.14.1 De ingreso 41

2.14.2 De egreso 41

2.14.3 Del graduado 42

2.15 Seriación	42
2.16 Actividades académicas	43
2.17 Mapa curricular	45
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN OPINIÓN PÚBLICA QUE SE CREA Y ADICIONA AL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	46
2.18 Objetivo general	46
2.19 Perfiles	46
2.19.1 De ingreso	46
2.19.2 De egreso	46
2.19.3 Del graduado	47
2.20 Seriación	47
2.21 Actividades académicas	48
2.22 Mapa curricular	50
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE SE CREA Y ADICIONA AL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	51
2.23 Objetivo general	51
2.24 Perfiles	51
2.24.1 De ingreso	51
2.24.2 De egreso	51
2.24.3 Del graduado	52
2.25 Seriación	52
2.26 Actividades académicas	53
2.27 Mapa curricular	55
2.28 Requisitos de las Especializaciones del Programa	56
2.28.1 De Ingreso	56
2.28.2 De permanencia	56
2.28.3 De egreso	57
2.28.4 Para obtener el grado de especialista	58
2.29 Modalidades para obtener el grado de especialista y sus características	58

2.29.1 Tesina	58
2.29.1.1 Tipos de Tesinas	58
2.29.2 Informe académico de experiencia profesional y/o laboral	58
2.30 Certificado Complementario	59
3. IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PLANES DE ESTUDIO	60
3.1 Criterios de implantación	60
3.1.1 Tabla de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto de la Especialización en Seguridad Pública	61
3.2 Recursos humanos	62
3.3 Infraestructura y recursos materiales	66
3.3.1 Información y documentación	67
3.3.2 Cómputo e informática	67
4. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PLANES DE ESTUDIO	69
4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio	69
4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso	71
4.3 Desarrollo de los campos disciplinarios y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados	72
4.4 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa Único y sus planes de estudio	72
4.5 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa	73
4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral	74
4.7 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa Único	74
4.8 Valoración de la operatividad del Programa Único	75
4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la operación del Programa Único y sus planes de estudio	75
4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica	76

4.11 Indicadores para la Evaluación	76
5. NORMAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA UNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	79
Bibliografía consultada	100
ANEXOS	
Anexo 1. Acta de aprobación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	102
Anexo 2. Acta de opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado	103
Anexo 3. Síntesis curricular de los profesores	104

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

1.1 Introducción

El siglo XXI presenta importantes desafíos para las ciencias sociales, pues sociedades insertas en cambios acelerados, como los que caracterizan el mundo actual, obligan a analizar, comprender, explicar y proponer soluciones a una gran diversidad de viejos y nuevos problemas que impactan sus contextos político, social, económico y cultural. A su vez, estos cambios reclaman nueva atención por parte de las instituciones educativas dedicadas a la formación de cuadros profesionales, cuyo objetivo es la formación de especialistas que respondan a las demandas de su entorno y propongan soluciones a problemas concretos de la sociedad nacional e internacional.

En este panorama, la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, la Universidad) tiene a su cargo la tarea de atender la demanda creciente de especialistas provistos de un conocimiento profundo de su disciplina, así como de proporcionarles una formación integral que permita desarrollar sus capacidades con sentido de responsabilidad y compromiso con la sociedad. De manera particular, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (en adelante, la Facultad) busca también encarar esta nueva realidad, manteniendo el papel destacado que ha jugado en el desarrollo de las ciencias sociales del país y en la formación de científicos sociales. Bajo esta perspectiva, los estudios de especialización figuran como espacios propicios para la vinculación entre los avances disciplinarios, la investigación y los procesos de formación profesional avanzada que requiere el país.

A fin de atender esta demanda, la Facultad adecuó y modificó el Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales (en adelante, el Programa Único) con un doble objetivo. Por un lado, formar expertos en diversas áreas del conocimiento social que tengan dominio en el manejo de recursos teórico-metodológicos y técnico-instrumentales para dar respuesta a problemas concretos de la sociedad mexicana y actitudes comprometidas con el desarrollo del amplio espectro social. Por el otro, atender a una creciente demanda de profesionales en áreas relativamente novedosas, pues al expandir su oferta académica, la Facultad hace eco de la demanda nacional de nuevas habilidades y destrezas profesionales.

La adecuación y modificación del Programa se centra en el ajuste del plan de estudios de la Especialización en Seguridad Pública (el único vigente en la Facultad), al tiempo que se formula la creación y la adición de cuatro especializaciones más, a saber: Análisis Político; Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales; Opinión Pública y Comunicación y Campañas Políticas.

1.2 Antecedentes

En este apartado se hará referencia a los antecedentes tanto de los estudios de posgrado de la Facultad, como de los estudios de especialización en la UNAM, concluyendo con la experiencia del Programa Único. En relación con los antecedentes de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad, éstos se remontan al año de 1968,¹ cuando se establecieron las maestrías y doctorados en Sociología, Ciencia Política, Administración Pública y Relaciones Internacionales, creándose la División de Estudios Superiores, con lo que la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales recibió el rango de Facultad. Para 1972 se crearían la maestría y el doctorado en Estudios Latinoamericanos, seguidas, en 1979, de la maestría en Ciencias de la Comunicación.

A mediados de esta última década, se llevó a cabo una reforma académica cuyo propósito fue reorientar el contenido de las actividades, flexibilizar la estructura de los planes de estudio y darle un sentido más amplio a la estructura curricular. Se intentó dar una mayor identidad a las maestrías y los doctorados, precisando de nueva cuenta sus objetivos. Las primeras fueron entendidas como un nivel dirigido fundamentalmente a la formación de docentes; los segundos, tendrían como prioridad la formación de investigadores de alto nivel capaces de generar conocimientos e investigación originales.

En 1982, la División de Estudios Superiores pasó a ser División de Estudios de Posgrado (DEP). El nuevo nombre reflejó la voluntad de profundizar el proceso de diferenciar definitivamente los estudios superiores de los de licenciatura, revalorando la especificidad de los primeros en la formación de cuadros académicos de excelencia.

Aunque los planes de estudio no sufrieron modificación alguna en el período 1984-1991, se elevó sin embargo el nivel de la planta docente y se buscó impulsar el diseño del sistema de tutoría como mecanismo orientado a estrechar el vínculo con los alumnos y encauzar las investigaciones realizadas conforme a líneas y proyectos de investigación sustantivos. Asimismo, se elaboraron y aprobaron las Normas Complementarias al Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) de 1986. Con esto se logró sentar las bases para un trabajo colegiado entre los programas académicos y las políticas institucionales de la División.

Entre los años de 1992 y 1994 se llevó a cabo una nueva revisión de los planes de estudio vinculada tanto a una reforma académica integral de la Facultad como a la aprobación de un nuevo RGEP. Estos trabajos culminaron con la formulación de un Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, con cuatro nuevos planes de estudio de maestría (Estudios Políticos y Sociales, Gobierno y Asuntos Públicos, Comunicación y Estudios en Relaciones Internacionales) y un doctorado con cinco orientaciones disciplinarias (Ciencia Política, Administración Pública, Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencias de la Comunicación).

Por lo que toca a los antecedentes sobre las especializaciones en la Universidad, éstas también pasaron por varios cambios. En 1967, El Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Estudios Superiores de la UNAM, en cuyo artículo 5° establecía que el “objeto de los cursos de especialización es impartir enseñanza en nivel superior al de

¹ Sergio Colmenero Díaz-González, *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1951-2001*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003, p. 117.

licenciatura en un área restringida y con una finalidad eminentemente práctica”.² Al concluir los estudios se otorgaba un diploma de cursos de especialización.

Las modificaciones al RGEF de 1979 y 1986, aunque ampliaban considerablemente la definición (“Los cursos de especialización tienen como objeto preparar especialistas en las distintas ramas de una profesión, proporcionándoles conocimientos amplios de un área determinada, adiestrándolos en el ejercicio práctico de la misma. Estos cursos tienen carácter eminentemente aplicativo y constituyen una profundización académica en la formación de profesionales”), siguieron excluyendo a este tipo de formación del nivel de los estudios de grado (“Los diplomas de especialización no confieren grado académico”).³

Los cambios al RGEF de 1996 lograron por fin reconocer como estudios de posgrado a las especializaciones. Así, en su artículo 1º, se establecía: “Son estudios de posgrado los que se realizan después de los estudios de licenciatura y tienen como finalidad la formación de académicos y profesionales del más alto nivel. Al término de los estudios de posgrado se otorgará grado de maestro, grado de doctor **o diploma de especialización**. En su artículo 40, además, se reformulaba la definición: “Los estudios de especialización tienen como objetivo profundizar y ampliar los conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional en un área específica [...]”.⁴

Finalmente, las correcciones y adiciones del RGEF 2006, a través de su artículo 1º, no dejaban ya rastros de duda: “Son estudios de posgrado los que se realizan después de la licenciatura; tienen como finalidad la formación de profesionales y académicos del más alto nivel, y se imparten en las modalidades presencial, abierta, a distancia o mixta. Al término de los estudios de posgrado se otorgarán los grados de especialista, maestro o doctor”. El artículo 9º estipula: “La Coordinación de Estudios de Posgrado expedirá un certificado complementario al grado de especialista, maestro o doctor, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional”. En cuanto a los propósitos de los estudios de especialización, el artículo 13 explicita: “Los estudios de especialización tienen como objetivo profundizar y ampliar los conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional en un área específica”.⁵

Las 210 especializaciones que la UNAM imparte actualmente, están agrupadas en las cuatro áreas del conocimiento: Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías, Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, Humanidades y de las Artes y Ciencias Sociales. En cuanto a esta última, está integrada por el Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (impartido en la Facultad de Contaduría y Administración con cinco especializaciones); la Especialización en Costos en la Construcción (FES-Acatlán); la Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas (FES-Acatlán); el Programa Único de Especializaciones en Derecho (Facultad de Derecho, con 23 especializaciones); el Programa Único de Especializaciones en Economía (Facultad de Economía, con nueve especializaciones); el Programa de Especializaciones en Trabajo Social (Escuela Nacional de Trabajo Social, con tres especializaciones). Finalmente, el

² Reglamento General de Estudios de Superiores, en *Gaceta UNAM*, México, jueves 18 de mayo de 1967.

³ *Vid.*, las ediciones de *Gaceta UNAM* de 12 de febrero de 1979 y de 11 de septiembre de 1986.

⁴ RGEF, en *Gaceta UNAM*, México, 11 de enero de 1996.

⁵ Versión aprobada por el Consejo Universitario en sus sesiones ordinarias del 7 de abril y 29 de septiembre de 2006.

Programa Único de Especializaciones en Estudios Políticos y Sociales (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con una especialización hasta ahora).⁶

En cuanto a los antecedentes de los estudios de especialización en la Facultad, éstos no fueron desarrollados sino hasta época reciente, al aprobarse el Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales en 2006. De entonces a la fecha, solamente se ha puesto en marcha un plan de estudios, el de Seguridad Pública.

Cabe precisar que el Programa Único fue creado y diseñado en la lógica y espíritu del Reglamento General de Estudios de Posgrado de 1996. En este contexto, el plan de estudios en Seguridad Pública consideraba que a cada ocho horas de enseñanza teórica correspondían un crédito y cada dieciséis horas prácticas a un crédito. Asimismo, contemplaba una duración de tres semestres, en los que deberían acreditarse 72 créditos obligatorios, distribuidos en doce actividades académicas.

A su vez, su diseño académico establecía cinco campos del conocimiento: enfoques teóricos, problemática y dilemas de la seguridad pública; sistema jurídico, derechos humanos y seguridad pública; democracia, sistema político y seguridad pública; instituciones, procuración de justicia y seguridad pública, y políticas públicas en seguridad pública. Asimismo, se otorga el grado de especialista mediante la presentación de una tesina.

Este plan se puso en marcha por primera ocasión con la firma de un convenio de colaboración con la Procuraduría General de la República, con base en el cual cursaron la especialización veinte servidores públicos de esa institución, que en su mayoría aún se encuentran en proceso de graduación y elaboración de tesinas.

No obstante, la implantación de esta especialización mostró limitaciones en su diseño y funcionamiento, pues en la práctica no representó una oferta académica amplia, al dejar fuera de su currículo actividades académicas optativas que coadyuvaran a fortalecer el espíritu de profundización de conocimientos y la adquisición de destrezas, habilidades metodológicas e instrumentales requeridas para desempeñar exitosamente la profesión.

En el marco de la reforma al RGEP 2006, se obligó a los distintos programas de posgrado de la Universidad a adecuarse a la nueva normatividad. De frente a ello, la experiencia y los resultados obtenidos por la implantación de la Especialización en Seguridad Pública ha sido un referente para su reformulación, así como la adecuación y modificación Programa Único en su conjunto.

En efecto, la experiencia de esta especialización fue un referente para el grupo de trabajo que realizó el diagnóstico del plan de estudios vigente, e influyó en el diseño y reformulación de la estructura académica. Aquí es importante señalar que la revisión de la Especialización en Seguridad Pública nutrió a los grupos de trabajo que elaboraron los distintos planes de estudio de las nuevas propuestas de especialización que se incorporarán al Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales. A saber: Análisis Político, Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales, Opinión Pública y Comunicación y Campañas Políticas.

⁶ Datos obtenidos de la página web de la Coordinación de Estudios de Posgrado, en <http://www.posgrado.unam.mx/oferta/espec.php>

Derivado de un análisis de los resultados de su implantación y de la oferta de estudios similares, se han realizado los siguientes ajustes a la Especialización en Seguridad Pública: la duración del plan de estudios pasa de tres a dos semestres y se redefine la carga de horas de las actividades académicas. En el nuevo diseño académico, que se está proponiendo, la duración de los estudios de especialización será de dos semestres, en los que deberán cubrir 80 créditos. En la nueva concepción se alienta una formación que concibe la profundización de conocimientos con el desarrollo de habilidades y destrezas propias del ámbito de la especialización, por lo cual se contempla que cada actividad académica sea cubierta en 64 horas, considerando horas teóricas y prácticas.

En relación con los requisitos de ingreso se incorporó la posibilidad de que los egresados de cualquiera de las licenciaturas de la Facultad y otras afines en la UNAM puedan presentar su postulación para ingresar al Programa Único de Especializaciones, mediante la opción de titulación de licenciatura por estudios de posgrado, siempre que esta disposición haya sido autorizada por el respectivo consejo técnico o comité académico, según corresponda.

Asimismo, en los requisitos vigentes se pide una carta de intención en la que se destacaran los intereses académicos del postulante. En la propuesta de modificación se sustituye por una carta de exposición de motivos. Además, se precisa que el examen de admisión contemple una evaluación de conocimientos, habilidades y aptitudes.

En lo que se refiere a la presentación de un informe de actividades profesionales en un máximo de cinco cuartillas, y la aprobación de un curso de actualización del plan de especialización, se sugiere ser suprimidos, pues se considera que la trayectoria profesional y académica de los aspirantes se podrá evaluar con la presentación de su *curriculum vitae*.

De conformidad con el actual RGEP, al finalizar sus estudios el alumno podrá obtener ya el nuevo grado de especialista. Para ello, en el caso del Programa Único vigente, además de la tesina como forma única de titulación, se incorpora otra modalidad: el informe académico de experiencia profesional y/o laboral.

Las normas operativas del Programa se adecuaron al formato que han adoptado los posgrados de la Universidad y se han incorporado los procedimientos que describen y regulan el funcionamiento del Comité Académico.

1.3 Fundamentación del Programa

En la actualidad son cada vez más los alumnos que cursan estudios de posgrado y a ellos podrán agregarse numerosos profesionales que volverán a los recintos universitarios para continuar y actualizar su formación, ampliar sus horizontes analíticos y las perspectivas disciplinarias o reciclar conocimientos. En esta tesitura, los estudios de posgrado deben flexibilizarse para convertirse en un espacio de educación permanente en el que el estudiante tenga la oportunidad de actualizarse y/o especializarse, en función de las inquietudes personales o requerimientos laborales en los que se encuentre.

Desde esta perspectiva, los estudios de especialización cobran relevancia capital y, para ser efectivos, deberán tomar en cuenta las transformaciones que se dan en el mundo laboral, en el ámbito científico y en el terreno de las nuevas tecnologías, articulando el

proceso formativo con las prácticas laborales. En esta línea, cabe proponer que los contenidos de una especialización deben ser teórico-prácticos, en los que prime el conocimiento sobre la inmediatez de la información y cobren relevancia la creatividad, la interpretación de la información y la capacidad para trabajar en equipo e incidir directamente en la problemática social.

Con base en lo expuesto, se comprende la necesidad de fortalecer los planes de estudio del Programa Único, orientándolos a la formación de especialistas capaces de dominar el conocimiento de sus áreas respectivas, por un lado, y aplicarlo a las necesidades concretas de su derredor, por el otro. Cabe destacar que estos planes tuvieron su génesis en la confluencia, colaboración y discusión académica entre un grupo amplio de profesores e investigadores de la Facultad y diversos expertos en el campo de la práctica profesional, quienes, a través de distintas comisiones de trabajo, discutieron y dieron forma a la estructura académica y curricular de los planes de estudio, sus objetivos, perfiles y características de este tipo de estudios.

Una de las temáticas que más suscitó el intercambio de perspectivas entre los comisionados, fue el diseño curricular de estas especializaciones. Al final, con el fin de contar con una estructura curricular coherente, flexible y compatible con los objetivos generales del posgrado, se optó por un diseño curricular que pone el acento, más que en el conocimiento específico de ciertos campos o áreas disciplinarias, en la adquisición de una serie de habilidades necesarias para hacer un uso profesional del conocimiento. Así, esta estructura curricular, similar para todas las especializaciones del Programa Único, contempla un conjunto de actividades académicas que conforman los respectivos planes de estudio, identificándose áreas de formación teórica y metodológica, de aplicación profesional y de profundización de conocimientos que, cada una de ellas, pone el acento en la adquisición de habilidades específicas aunque conectadas entre sí. A partir de ello, el siguiente paso fue determinar los objetivos generales de los planes de estudio referidos:

- a) Preparar especialistas en los distintos campos de las ciencias políticas y sociales, proporcionándoles conocimientos que les permitan profundizar y especializarse en un área determinada.
- b) Reforzar el desarrollo de habilidades y destrezas en el uso de recursos instrumentales que los prepare para ejercer la profesión de manera competente.
- c) Actualizar el conocimiento y profundizar en el análisis de los problemas contemporáneos que competen a las ciencias sociales.

A continuación se presenta una breve descripción de las especializaciones:

➤ *Seguridad Pública*

En México, al igual que en otros países de la región y del mundo, se exige un cambio en los paradigmas conceptuales y metodológicos con los que se aborda el tema de la seguridad pública, ampliando las coordenadas y referentes con los que ha sido tratado. De aquí que resulte imprescindible tener una visión integral de la seguridad pública que amplíe el contenido y alcance de su concepción y la integre en un análisis multidimensional que atienda tanto los ordenamientos institucionales y las prácticas políticas, como las condiciones socioculturales, económicas e históricas. Además, resulta

impostergable superar la visión reduccionista que constriñe la cuestión de la seguridad pública a un problema entre policías y delincuentes bajo la visión única de que la represión y el endurecimiento penal son las soluciones viables. Las limitaciones de este acercamiento, así como la intensidad y permanencia de la problemática, conducen a su redefinición a partir de las coordenadas teóricas que exigen incorporar a la sociedad a los procesos de toma de decisión en marcos democráticos a fin de nutrir la relación entre autoridad y ciudadanía.

Así pues, los diferentes actores sociales y políticos reconocen la urgencia de atender la seguridad de un modo sistemático y comprensivo, aunque este reconocimiento no se manifiesta siempre de manera explícita y adecuada. Es más, aunque las instituciones gubernamentales han llevado la problemática a la agenda institucional y del Estado buscado mecanismos y políticas reactivas encaminadas a responder de forma inmediata a las exigencias sociales, invirtiendo una considerable cantidad de recursos, ello no ha rebasado sin embargo supuestos y aproximaciones numéricas que, si bien dan lugar a informes protocolarios que incluyen referentes cuantitativos de personas e infraestructura, armamento y endurecimiento de las penas, no han logrado los resultados buscados; menos aún atendido las causas y razones del problema.

En este esquema, la sociedad civil apenas ha podido tener un papel en el diseño de una política pública sobre la materia; lo público, entendido como más amplio que lo político, ha sido incapaz de abrir los espacios necesarios o los canales de comunicación institucionales suficientes para que los actores sociales organizados tengan mayor dinamismo y participación en el diseño de políticas de seguridad. Aún más, los espacios públicos se han convertido en escenarios que se buscan evitar, modificando rutinas de vida y de convivencia social. La autoridad, al replegarse de su función de protector y garante de la seguridad, ha sido sustituida, aquí y allá, por la seguridad privada, exclusiva de sectores que pueden pagar dicho servicio, o bien, por formas de justicia por propia mano de quienes no tienen acceso a los recursos requeridos. Este proceso se ha visto acompañado por una creciente penalización de la pobreza.

La situación se ha visto agudizada en los diferentes niveles, quedando a su vez al descubierto los rezagos que sufren las instituciones, el derecho penal y los cuerpos policiales y de seguridad frente al crimen organizado. Paralelamente, estos elementos van perdiendo la confianza de la sociedad que se enfrenta a la impunidad y a la corrupción como datos naturales de su realidad social y política. Todo ello exige nuevos acercamientos en el análisis y comprensión de los ordenamientos institucionales y las prácticas sociales y políticas, individuales y colectivas.

El cambio conceptual en el tratamiento de la seguridad pública conduce a abandonar la dinámica de represión como recurso exclusivo y a replantear la visión de aquélla como un problema de preservación de un régimen político determinado proponiendo, en su lugar, una concepción integral de la seguridad como sistema de protección de derechos. Este cambio de visión se nutre de experiencias históricas concretas como las transiciones a la democracia en la región y los problemas sociales inherentes a éstas; las reivindicaciones colectivas de respeto a los derechos humanos y los debates teóricos al interior de las ciencias sociales. La crítica al determinismo económico, los esfuerzos de síntesis por especificar el papel del sujeto y la acción en la sociedad, así como los debates en torno a la justicia, la democracia, el consenso y la comunicación, revitalizan las discusiones en torno a los derechos y a la ciudadanía.

En este contexto, las demandas concretas que debe atender un especialista en seguridad pública egresado de la Facultad pueden sintetizarse de la siguiente forma:

Necesidades de investigación. En la actualidad, México, así como otras sociedades latinoamericanas, requieren desarrollar un proceso de auto-comprensión del fenómeno de la inseguridad pública capaz de superar el reduccionismo policial y militar, con el que se ha enfocado históricamente esta problemática. En este sentido, las ciencias sociales ofrecen un conjunto de perspectivas teóricas y metodológicas a partir de las cuales se puede problematizar el delito, transformar el enfoque de las instituciones encargadas de combatirlo y redefinir la relación más amplia entre inseguridad y sociabilidad urbana. En este punto se incluyen desde los estudios acotados a las necesidades de reforma institucional y legislativa, hasta el planteamiento de nuevas perspectivas analíticas capaces de estudiar el papel del delito en una determinada sociedad.

Necesidades de intervención en instituciones públicas. La creciente relevancia otorgada en la agenda pública al tema de la inseguridad ha propiciado una serie de reformas institucionales que, sin embargo, han sido incapaces de arrojar los resultados esperados. Un especialista en la materia debe atender, pues, la necesidad de realizar diagnósticos acerca del desempeño de las instituciones involucradas en la gestión de la inseguridad pública, plantear objetivos de reforma, ejecutar políticas y evaluarlas. Este campo de intervención abarca aspectos medulares de la gestión de la seguridad pública como, por ejemplo, la capacitación del personal policial y de los funcionarios del Ministerio Público; el desarrollo de sistemas de rendición de cuentas y desempeño en función de resultados al interior de estas instituciones; la evaluación y el diseño de los sistemas de registro y medición del sistema de seguridad pública y el análisis de la legislación vigente y los usos de la ley. Del mismo modo, la indagatoria sobre la existencia de legalidades alternativas o de redes de ilegalidad constituye también espacios de intervención e investigación en los cuales las herramientas teóricas y metodológicas de las ciencias sociales pueden aportar invaluable instrumentos de análisis, comprensión y transformación de la realidad.

Necesidades de intervención en organizaciones de la sociedad civil. La inclusión de la sociedad civil en el diseño y gestión de las políticas de seguridad pública constituye uno de los objetivos centrales del nuevo paradigma de seguridad orientado a la protección de derechos. En este punto, la tarea es doble: por el lado de las instituciones públicas, el diseño de espacios de interlocución, capacitación y cogestión requiere una intensa tarea de ingeniería institucional a fin de “abrir” instituciones acostumbradas a la discrecionalidad y a trabajar a espaldas del escrutinio público. Por el lado de las organizaciones de la sociedad civil, se trata de capacitar a sus miembros proporcionándoles conocimientos sobre el marco legal e institucional, así como herramientas para canalizar adecuadamente sus demandas, presentar proyectos y evaluar a las instituciones públicas.

➤ *Análisis Político*

Como es bien sabido, el progreso de cualquier disciplina o subdisciplina científica —entre ellas, la del análisis político—, consiste en elegir las herramientas adecuadas dentro de las tradiciones de investigación, de tal forma que se establezcan postulados aceptados en general como válidos, además de considerar su óptimo impacto para la toma de decisiones en su aplicación práctica. En el caso de México, la tradición de elaboración de análisis político se circunscribe a la recepción de dos grandes tradiciones epistémicas. Por un lado, la teoría europea con representantes franceses e ingleses, principalmente, que han optado por una interpretación y recuperación de la tradición histórica del análisis

para reinterpretar la realidad, a partir del desarrollo de técnicas cualitativas que se han visto reforzadas por distintas tradiciones ideológicas. Por otra parte, el enfoque norteamericano ha reivindicado los enfoques conductista y empirista que se han valido, sobre todo, de herramientas cualitativas y cuantitativas para la aplicación de técnicas que se han considerado como objetivables.

El análisis político se presenta, entonces, como una subdisciplina aplicada de la ciencia política que utiliza métodos de la sociología, la psicología política, el derecho y la economía. Además, se auxilia de técnicas aplicadas en matemáticas, estadística y utiliza metodologías cualitativas de investigación social para la comprensión de situaciones políticas concretas. Ciertamente el desafío en este caso es conjugar la teoría, la metodología y las técnicas aplicadas para explicar de la mejor manera posible los procesos políticos e institucionales (formales e informales), así como a los actores en contextos cada vez más plurales y cambiantes. Para lograrlo, el análisis político combina herramientas aplicadas desde un enfoque plural e interdisciplinario, suficientemente amplio como para poder adaptar los distintos enfoques teóricos, con metodologías cualitativas y técnicas empíricas demostrativas para explicar la vida política en el ámbito nacional e internacional. En este punto se incluyen desde los estudios acotados a las necesidades de reforma institucional y legislativa, hasta el planteamiento de nuevas perspectivas analíticas capaces de estudiar el comportamiento, motivación y decisiones de los actores políticos en sus propios ámbitos en que despliegan sus acciones.

En este escenario, resulta más que pertinente formar especialistas que sean capaces de combinar estas estrategias cognoscitivas y que estén en posibilidades de explicar las prácticas de los actores, la dinámica de las instituciones y la lógica de los procesos políticos en las tomas de decisión a fin de diseñar, con el mayor rigor metodológico, políticas públicas pertinentes, e incidir para que los actores políticos tomen decisiones adecuadas en beneficio de la colectividad.

➤ *Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales*

La preocupación por la guerra y la paz ha sido una constante en la historia de la humanidad. Durante el siglo XX fueron fundados los primeros centros de investigación sobre la paz y la guerra. Sin embargo, fue hasta 1959 con la fundación del Instituto Internacional de Investigación para la Paz, en Oslo, Noruega, que la disciplina de estudios para la paz comenzó a estructurarse. En la actualidad, la investigación para la paz ha abrevado de distintas disciplinas académicas con el objetivo de entender las causas de los conflictos y con ello desarrollar metodologías que permitan prevenirlos y manejarlos, al mismo tiempo que construir sistemas sociales más justos y pacíficos.

De manera paralela a esta área del conocimiento social, en las escuelas de negocios de universidades como Harvard u Oxford se pusieron en marcha planes de estudio enfocados al aprendizaje de técnicas de negociación aplicadas a la administración y organización empresarial. Si bien ambas propuestas no se contraponen, presentan diferencias en el enfoque. Mientras que la investigación para la paz se centra en ampliar el manejo de conflictos hacia el desarrollo de una sociedad más equilibrada, la vertiente administrativa-empresarial focaliza su atención en la mesa de negociación y en la consecución de resultados favorables en la misma.

Por ello, dependiendo de las necesidades de cada uno de los países en donde se ubiquen los centros educativos, éstos han desarrollado programas paralelos con cada uno de

estos enfoques. Algunas instituciones como la Universidad de Notre Dame, mediante el Kroc Institute for International Peace Studies (Estados Unidos), la Universidad de Granada (España), a través del Instituto de la Paz y los Conflictos, y los institutos de investigación como el Peace Research Institute of Oslo (Noruega), el Stockholm International Peace Research Institute (Suecia) y el Peace Research Institute Frankfurt, entre otros, se orientan más a una visión multidisciplinaria del manejo de conflictos.

En América Latina la experiencia de la Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Universidad Javeriana de Colombia ha comenzado a difundirse y replicarse en otros centros educativos. Este programa cuenta con un convenio de colaboración con la University for Peace de la Organización de las Naciones Unidas, lo cual le ha permitido ampliar la oferta educativa para analizar los conflictos tanto en la dimensión institucional como en la cotidianidad individual.

Otro ejemplo de este tipo de propuestas es la Maestría en Sistemas de Resolución de Conflictos de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (Argentina), la cual combina tanto las perspectivas de la Escuela de Negocios de Harvard y los enfoques psicológicos para el manejo de conflictos, como las perspectivas más vanguardistas para el análisis y manejos de conflictos.

Frente a este panorama, el plan de estudios de la Especialización en Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales que se propone, incorpora un enfoque *multidisciplinario* en conjunción con el empleo de las técnicas de negociación. De esta manera, debido a la formación equilibrada, el especialista podrá vincularse de manera directa —o bien mediante despachos de consultoría— a empresas e instituciones gubernamentales para colaborar con los equipos de ingeniería organizativa, aportándoles una perspectiva integral para el análisis, el manejo y la gestión de conflictos tanto internos (de personal) como externos (socios comerciales, organizaciones no gubernamentales, población diversa).

➤ *Opinión Pública*

La opinión pública es el estado de interacción humana que refiere a la relación existente entre las prácticas sociales y la información. Su origen se remonta al pensamiento del Siglo de las Luces (XVIII), época en la cual se observa un cambio en la cultura política en Occidente, misma que se expresa en la pérdida o ganancia de legitimidad del poder real.

Si bien los estudios sobre la opinión pública tienen su propia historicidad, en su acepción contemporánea se refiere principalmente a asuntos de interés político, y está profundamente influenciada por la comunicación política y los medios de comunicación. El análisis de la opinión pública puede hacerse desde distintos enfoques, pues su estudio es abordado por disciplinas que emplean para ello métodos específicos. Así, los estudios pioneros enfatizaban la preeminencia de las variables socioeconómicas para expresar el pensamiento de la sociedad, tales como estatus, ingreso y educación, entre otras.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, las ciencias sociales en su conjunto han aportado una robusta estructura explicativa sobre la opinión pública y han diseñado instrumentos metodológicos y de medición empírica, como las encuestas, las entrevistas, la etnografía y el uso de variables de distinto orden (micro, meso y macro estructurales), para elaborar conceptos y explicaciones de la conformación, el cambio y los horizontes en el estudio de la opinión pública.

El plan de estudios de la Especialización en Opinión Pública que se formula en este Programa Único considera una estructura académica que favorece el análisis de la opinión pública desde distintas perspectivas y enfoques disciplinarios, con lo cual se le proporcionará al alumno un profundo conocimiento sobre este campo de estudio a la vez que se le formará en el empleo de metodologías cualitativas y cuantitativas que le permitirán realizar estudios empíricos y de caso.

Esta perspectiva se vincula con una formación teórica y metodológica, por lo cual la especialización se constituye en un espacio académico para ofrecer una visión sistemática y profunda de la opinión pública. Esta última en términos interconceptuales⁷ es comprendida como una dimensión de estudio diferente a la cultura política y a la propaganda política, lo que posibilita una actualización y profundización en la formación de aquellos egresados de licenciatura que provienen de las licenciaturas en Ciencias Políticas y Administración Pública, en particular de Ciencia Política y de Ciencias de la Comunicación.

La especialización les permitirá a los alumnos profundizar teórica y metodológicamente en el estudio del comportamiento, la conducta y las prácticas políticas desde una perspectiva interdisciplinaria, lo que proporcionará a los egresados un manejo de las metodologías cualitativas y cuantitativas y las técnicas más pertinentes para la recolección de datos involucradas en un estudio de caso.

➤ *Comunicación y Campañas Políticas*

La comunicación es un proceso cotidiano y elemental para el intercambio de ideas entre personas e instituciones, entre ellas, la política. En una sociedad con diferentes actores que poseen intereses particulares y de grupo muy heterogéneos, resulta prioritario establecer procesos comunicativos a fin de tender puentes de entendimiento entre agentes y agencias (políticos, candidatos, gobernantes, ciudadanos, medios de comunicación, partidos políticos, instancias de gobierno, etcétera) con el objetivo de influir en alguna de las partes y de esta forma lograr beneficios personales o de grupo. Ante esta demanda, surgió la comunicación política.

Sus orígenes se remontan al trabajo realizado por Aristóteles en su libro *La retórica*. A partir de entonces, el concepto ha sufrido modificaciones en su significado, en especial, a partir del surgimiento de los sistemas democráticos, de los procesos electorales competidos, del poder que han cobrado los medios de comunicación en la sociedad contemporánea y de la capacidad que tienen los ciudadanos de expresar sus ideas y ser escuchados.

Ante las necesidades aquí planteadas, nada resulta más oportuno que formar especialistas encargados de facilitar los procesos comunicativos entre los actores involucrados. El México de hoy requiere de profesionistas expertos en diseñar estrategias comunicativas para procesos electorales y gubernamentales, establecer relaciones

⁷ Lawrence W. Barsalou, "Intraconcept Similarity and Interconcept Similarity", en Stella Vosniadou y Andrew Ortony (eds.), *Similarity and Analogical Reasoning*, Nueva York, Cambridge University Press, 1989, pp. 76-121.

eficaces con los medios de comunicación, tácticas de negociación y cabildeo político y operar mensajes publicitarios tanto en campañas electorales como gubernamentales.

1.3.1 Demandas del contexto

Las especializaciones que conforman el Programa Único derivan en buena parte de cuestiones puntuales que preocupan a la sociedad nacional y mundial y que demandan de urgente atención profesional, entre ellas, la carencia de respuestas en múltiples ámbitos y la necesidad de crear especialistas para atenderlas. De aquí que el Programa propuesto se beneficiará de la experiencia de otros similares que son impartidos en centros de educación superior tanto nacionales como internacionales a la vez que imprime su propia identidad en la oferta existente.

Sobre la seguridad pública

En la última década, al calor del aumento de ciertos índices delictivos y de la importancia del tema de la inseguridad en la agenda pública, se ha intensificado el análisis de esta problemática desde distintas disciplinas, entre ellas la criminología, la sociología, la antropología, el derecho, la ciencia política, la psicología y los estudios internacionales. De modo genérico, se puede señalar que muchos de los nuevos planteamientos —recogiendo las experiencias y las reflexiones surgidas en diversos entornos locales, nacionales y regionales—, puntualizan la necesidad (y oportunidad) de trabajar con una metodología comparativa.

1.- La multicausalidad del problema de la inseguridad pública y la necesidad de un abordaje interdisciplinario. En términos generales, los estudios académicos actuales han abandonado la impronta de la criminología positivista, así como de muchas teorías sociológicas que defendían el predominio de una variable social o psico-social determinada en la explicación de la llamada “conducta desviada”. Más que abandono de estas explicaciones parciales, predomina hoy por hoy una complementariedad de enfoques. Por lo tanto, resulta fundamental el conocimiento y la crítica de las grandes teorías que han influido en el pensamiento y en la práctica de las instituciones de seguridad pública.

2.- La necesidad de atender al problema del ‘sentimiento de inseguridad’ o seguridad subjetiva. Los estudios realizados en distintos países confirman el comportamiento diferencial entre la inseguridad como fenómeno objetivo (cantidad de delitos ocurridos) y la sensación de inseguridad. Concretamente se ha establecido que pueden bajar los indicadores delictivos sin que disminuya el temor de la población. Así, parece que las percepciones de inseguridad dan cuenta de una experiencia social que excede el tratamiento policial de la inseguridad y que abre interrogantes sobre las relaciones sociales, el vínculo con el espacio público y la subjetividad en las grandes ciudades contemporáneas.

3.- El requerimiento de estudiar el papel de las instituciones de seguridad pública en la producción de la inseguridad. Bajo este título se incluyen una variedad de planteos. Recuperando las tempranas formulaciones de la teoría del etiquetamiento —que postula la importancia del papel de las agencias de control social en la producción de delinquentes—, se vuelve necesario realizar estudios empíricos sobre las población ‘tocada’ por el sistema penal para elaborar mapas de la selectividad social e intervenir con

base en esta información. Del mismo modo, existe coincidencia entre los especialistas que la corrupción policial y judicial constituyen improntas comunes en la mayoría de los países de la región, mismas que deben ser incluidas en la explicación del fenómeno de la inseguridad. En el estudio de la corrupción se destacan desde propuestas destinadas a la identificación y cuantificación de la corrupción (por ejemplo el establecimiento de indicadores), hasta los estudios de carácter antropológico basados en etnografías que buscan recuperar la inteligibilidad de la corrupción para los actores involucrados.

4.- El pasaje de la estrategia reactiva a la preventiva. Los estudios coinciden en afirmar la conveniencia de la prevención del delito sobre la represión del mismo. En primer término, existe contundente evidencia empírica acerca de la inutilidad del castigo penal para desalentar la comisión de delitos. La literatura comparada suele distinguir entre tres estrategias preventivas. La primera, denominada prevención situacional, busca limitar la probabilidad de una zona o grupo social de ser víctima de un delito y se basa en estrategias acotadas como la iluminación de ciertos espacios, el aumento de la vigilancia y el uso de alarmas. En segundo término, la prevención comunitaria busca el involucramiento de la comunidad en la denuncia y control de la seguridad. Si bien existen variantes muy contrastantes englobadas bajo este nombre, todas comparten la hipótesis de los efectos benéficos de la participación comunitaria. El tercer tipo es la prevención social que incluye todas aquellas medidas de promoción de grupos vulnerables tales como subsidios a la educación, supervisión y apoyo a la crianza de madres solteras, trabajos para jóvenes en conflicto con la ley penal, etcétera. La apuesta por la prevención abre todo un campo de estudio e intervención para los especialistas en ciencias sociales que van desde el trabajo de identificación de poblaciones beneficiarias hasta la problematización del concepto de comunidad y las implicaciones de su idealización.

5.- La inscripción del problema de la inseguridad pública en el contexto de los problemas de profesionalización de la administración pública, rendición de cuentas y transparencia. Desde la ciencia política y la administración pública fundamentalmente, predominan las propuestas de reforma que, basadas en las experiencias de otros países, apuntan al estudio y reforma del reclutamiento de personal, a la relación con la sociedad civil, a la necesidad de planificación y a la evaluación de las políticas ejecutadas. En suma, estos trabajos apuntan a racionalizar los servicios públicos en materia de seguridad, recurriendo a los instrumentos de diseño y evaluación de política pública, internacionalmente probados.

6.- La conceptualización de la seguridad pública como un derecho. En las últimas décadas se ha desarrollado un fecundo diálogo entre las ciencias sociales y las jurídicas. En este contexto, se destacan los aportes teóricos y empíricos que señalan la tensión existente en la región entre las demandas de mayor seguridad y la reivindicación del derecho a la diferencia y el respeto a las garantías individuales. La relación entre seguridad, derechos humanos y multiculturalismo constituye un desafío que requiere tanto de diseños institucionales inclusivos, como de nuevas reflexiones teóricas. En particular, el problema de criminalización de la pobreza y de la marginalidad, bajo el pretexto de la 'prevención del delito' o la 'tolerancia cero', demanda la intervención de profesionales capaces de pensar a la seguridad como un derecho ciudadano.

Los planteamientos anteriores muestran algunos de los tópicos destacados en el estudio comparado de la seguridad pública y testimonian la pertinencia de que los estudios de posgrado en ciencias sociales incluyan desde los insumos metodológicos para el diseño de estudios empíricos acotados, hasta el análisis de los planteamientos de la filosofía

política y la sociología en el estudio del delito y el control social en las sociedades contemporáneas.

Sobre los estudios en análisis político

Los más recientes estudios sobre aprendizaje han demostrado que no basta con cerrar la brecha entre teoría y práctica, sino que, además, se requiere fortalecer las habilidades y destrezas de las personas privilegiando el aprendizaje aplicado a problemas reales. Es por esto que las instituciones que demandan analistas políticos de forma creciente, ofrecen cargos para asesorar a individuos e instituciones y tomadores de decisiones de relevancia para el país.

En este contexto, la Especialización en Análisis Político busca contribuir a la formación de expertos en el análisis político que estén teórica y metodológicamente preparados con el saber hacer que le imprima un valor agregado a su desempeño profesional. A fin de potenciar este proceso educativo —tanto en la formación y profesionalización como en la formación humanística por su riqueza en criterios interpretativos y teóricos—, se propone una pedagogía multidisciplinaria (mediante el abordaje de enfoques explicativos desde la sociología, la antropología, el derecho, la ciencia política, la psicología política y los estudios internacionales) basada en estudios de caso y en un diseño curricular alrededor de los temas frontera de la disciplina (comportamiento de actores e instituciones, mapas conceptuales tridimensionales, análisis de redes y regresiones estadísticas).

Sobre los estudios en negociación y gestión de conflictos políticos y sociales

El inicio de la guerra contra el crimen organizado el 11 de diciembre de 2006, tuvo como consecuencia el incremento y el fortalecimiento de la violencia en México. Por ello, los centros educativos y las organizaciones de la sociedad civil intentan comprender el alcance de la violencia con la creación de técnicas para un manejo de conflictos. La metodología en torno a esto último oscila a nivel mundial entre un planteamiento con un enfoque amplio y multidisciplinario y una propuesta enfocada en las técnicas de negociación con el objetivo tanto de manejar de manera exitosa los conflictos al interior de las organizaciones empresariales y sociales, como de comprender los conflictos sociales y políticos que afectan a individuos y colectivos. En el caso de México, que se caracteriza por ser un país de violencias físicas, sociales, políticas y simbólicas, de alto contenido de marginación, exclusión y negación de un sector de la sociedad hacia otro (una cultura de la violencia), la oferta educativa sobre estos tópicos se hace, más que necesaria, urgente.

Frente a este panorama, la Especialización en Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales oferta una formación que le permitirá al estudiante analizar, comprender y manejar los conflictos sociales desde una perspectiva multidisciplinaria. Asimismo, las técnicas en negociación permitirán que el egresado pueda insertarse en el campo laboral con una formación en el manejo de conflictos administrativos y de organización.

Sobre los estudios en opinión pública

La opinión pública constituye el dispositivo central de la democracia contemporánea, por lo que su estudio implica desmontar y explicar la vinculación existente entre espacio público democrático y esfera pública, vinculación que se expresa en el impacto que tienen los medios de comunicación masiva en la formación de la opinión (evaluación que los individuos

hacen del desempeño del gobierno en turno nacional o subnacional), de la ideología de los distintos actores, de sus identidades sociales, étnicas, partidistas y de las afectaciones sobre las decisiones políticas o de consumo.

Ahora bien, la opinión pública como objeto de estudio en las ciencias sociales, adquirió una importancia y visibilidad que comenzó durante los años veinte y se consolidó en los cincuenta del siglo pasado. A partir de la década siguiente, la opinión pública se convirtió en un tema central y cotidiano en distintas áreas académicas y de naturaleza práctica (tales como los estudios de mercado) en donde la mayor parte de la investigación que se realizaba tenía como soporte técnico el denominado *survey research*. Esta técnica, basada en la observación y la cuantificación del comportamiento social, permitió de la mano de la disciplina introducir criterios de estandarización que permitieron la acumulación de la información, la construcción de series estadísticas y la comparación de fenómenos similares.

De la mano de esta técnica de investigación, los estudios sobre opinión pública comparten el presupuesto teórico fincado en el individualismo metodológico, el cual, como su nombre sugiere, entiende la investigación social como la centrada en el individuo (ya sea como votante, partidario de una opinión, consumidor o miembro de una élite política). En este sentido, se parte de la idea de que detrás de los comportamientos y actitudes individuales, se pueden encontrar regularidades y concatenaciones causales que permiten, además de describir los fenómenos, aproximarse a su explicación a través de un método hipotético-deductivo.

Por otra parte, la opinión pública debe considerarse como área de estudio consustancial a la investigación social empírica basada en muestras estadísticas, la cuantificación y la medición de los datos que deben traducirse en índices, indicadores y, sobre todo, en la generación de hipótesis.

De esta forma, el estudio contemporáneo de la opinión pública se inscribe en el giro que supuso en los años cincuenta y sesenta un cambio de orientación en el estudio de los fenómenos políticos, centrados ahora en la búsqueda de explicaciones acerca de los motivos y razones que llevan a los individuos a comportarse y actuar política y socialmente.

En este escenario, el estudio de la opinión pública en México empezó a cobrar una mayor importancia de la mano del proceso de transición a la democracia que se experimentó con mayor fuerza desde los años ochenta. Entonces, como producto de las transformaciones institucionales previas, del cambio de modelo económico orientado al mercado y de la demanda por una ampliación de las libertades públicas, se condujo a una mayor participación política que expresó, en ese momento, profundos cambios sociales que demandarían una explicación centrada en el individuo como vehículo de transformación a nivel agregado. La transformación democrática del país supuso una mutación en el carácter de los problemas públicos, de las demandas colectivas y, por ende, del papel que adquiere la opinión pública como campo de circulación de las orientaciones, actitudes y opiniones que denotan la conexión existente con el amplio ámbito de la política, de la democracia y de la naturaleza misma del espacio público.

El desarrollo actual del estudio de la opinión pública ha ido de la mano no sólo de técnicas cuantitativas, sino también de la diversidad que implica la metodología cualitativa, el comportamiento social, la dinámica institucional y las actitudes y comportamientos de los actores individuales que estructuran o componen un agregado social.

La especialización que se propone en materia de opinión pública está vinculada al estudio que hoy demandan las colectividades sociales (partidos políticos, grupos de interés, cuerpos legislativos, etcétera), partiendo de la premisa de que son las personas las que toman las decisiones al interior de dichas colectividades y de que existen reglas metodológicas para la agregación de las preferencias individuales.

En suma, aproximarse académicamente a la opinión pública conlleva comprender, acercarse un poco más a la diversidad y complejidad que caracteriza a la sociedad global y a la sociedad mexicana en particular, desde un plano individual, remarcando la importancia de las relaciones micro-macro como marco explicativo de los procesos y fenómenos políticos.

Sobre los estudios en comunicación y campañas políticas

La búsqueda de una comunicación política más eficaz y cercana entre actores políticos (gobernantes, candidatos, ciudadanos, consultores, medios de comunicación, periodistas, etcétera), se ha vuelto en México una prioridad para todos los involucrados, particularmente en procesos electorales y de gobierno. Ante esta demanda, se han generado soluciones empíricas que en ocasiones no resuelven los problemas desde una óptica científica y con fundamento teórico práctico. Por esa razón, la necesidad de formar especialistas con un conocimiento integral desde una óptica teórico-práctica que les permita resolver los problemas de comunicación política que se presentan en nuestra sociedad, es requerida.

Si se toma en cuenta que en la República mexicana todos los años se llevan a cabo procesos electorales que van desde presidentes municipales, diputados locales, representantes federales y senadores, hasta llegar a elecciones para presidente de la nación, resulta entonces ocioso negar la necesidad de formar especialistas capaces de analizar con precisión las necesidades del mercado electoral. La exigencia de asesorar tanto a candidatos como a partidos políticos, de requerir de la interpretación de estudios cualitativos y cuantitativos, de contar con conocimiento de los perfiles de los electores, de elaborar estrategias políticas y de comunicación, de seleccionar herramientas de publicidad política, de diseñar la imagen pública de los candidatos, de establecer relaciones públicas entre actores clave y de vincularse con medios de comunicación locales y nacionales es razón, más que de peso, para hacer de esta especialización un asunto prioritario.

Además, estas necesidades se mantienen presentes durante los procesos administrativos donde los gobernantes no saben cómo comunicar sus acciones a los ciudadanos, generando y manteniendo problemas de legitimidad, estabilidad y gobernabilidad. Motivo adicional para justificar la creación de especialistas que los ayuden a establecer estrategias y canales de comunicación eficaces entre ellos y los ciudadanos.

A estas consideraciones habría que sumarle una más. Existen aún pocas instituciones educativas en México que busquen formar especialistas que cubran las necesidades aquí planteadas. Esto tiene una explicación fundamental, el diseño de campañas políticas competidas es reciente en el país ya que, a pesar de vivir un sistema democrático y partidista, el mantenimiento de un mismo partido en el poder no alentó el desarrollo de profesionales que diseñaran campañas políticas competidas a todos los niveles de gobierno.

Hoy en día la situación es diferente, a partir de la elección del año 2000 la democracia mexicana experimentó formas diferentes de hacer campañas políticas, donde la competencia, el diseño estratégico, el uso de medios de comunicación, la publicidad, las relaciones públicas y la imagen pública están jugando el papel principal en los procesos

electorales. Ante esta situación, resulta pues de gran relevancia la formación de un espacio que forme profesionalmente a actores políticos interesados en llevar a cabo campañas políticas y gubernamentales con solidez teórico-metodológica, pero también con una visión práctica y eficiente.

1.3.2 Situación de la docencia e investigación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

La Facultad cuenta con una planta académica especializada y con reconocimiento académico para nutrir los planes de estudio que estructuran el Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales. La presencia de importantes comunidades académicas en las disciplinas de Administración Pública, Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología ha permitido el desarrollo de investigación y docencia especializada, al tiempo que ha facilitado la interacción entre disciplinas. La posibilidad de llevar a cabo un ejercicio académico productivo que transita simultáneamente por el saber disciplinario y el transdisciplinario le ha dado al conocimiento especializado nuevos alcances, tanto en la inauguración de nuevos campos de estudio como en el desarrollo de nuevos acercamientos. De este modo, la enseñanza especializada permite ofrecer planes de estudio que consideran un enfoque multidisciplinario y una metodología empírica.

El personal académico de la Facultad constituye una de sus fortalezas, caracterizada por su prestigio y nivel académicos ya que, además de formar a generaciones de estudiantes, incide en la toma de decisiones en los distintos ámbitos público, privado y social. Por ello, los planes de estudio que estructuran el Programa Único han sido elaborados por sus miembros. Cabe destacar que esta planta está integrada por 169 profesores de tiempo completo, 875 de asignatura y 82 técnicos académicos. De los primeros, el 73.3% son académicos con nombramiento de Titular A, B o C. De este universo, 223 integrantes cuentan con estímulos del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). La mayoría de los beneficiados por este programa se encuentran en las categorías más altas, es decir, 126 profesores en la "C" y otros 52 en la "D". A su vez, destaca que alrededor del 40% del total del personal académico de carrera (75 docentes) pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI): 33 están en el nivel I; 27 en el II y 15 en el III.

En este contexto, destaca la participación de esta planta en las actividades de investigación de la Facultad: 57 de sus miembros tienen proyectos de investigación en alguno de los siguientes programas: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación para el Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP). Asimismo, su participación en muchos de los proyectos adscritos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) es por igual significativa.

El resultado de esta nutrida participación en el área de la investigación, ha dado como resultado altos niveles de productividad científica durante 2012-13: 173 productos (libros, capítulos de libros, artículos en revistas, cuadernos, tesis, páginas web, bases de datos, publicaciones en internet): 113 de éstos correspondieron a proyectos PAPIIT y 60 a los PAPIME. Además, se llevaron a cabo 327 actividades académicas (como organizadores o ponentes en conferencias, seminarios, coloquios, congresos, mesas redondas,

presentaciones de publicaciones, foros, cursos, etcétera): 230 de ellas bajo el patrocinio de los PAPIIT y 97 como resultado de los PAPIME.

Cabe destacar que la Facultad cuenta con revistas especializadas en las que los profesores publican sus productos de investigación, entre ellas, la *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, *Estudios Políticos*, *Acta Sociológica*, *Revista Relaciones Internacionales*, *Estudios Latinoamericanos*, *Revista Mexicana de Opinión Pública* y la revista electrónica *Encrucijada*.

La planta de tutores y profesores, tanto de carrera como de asignatura, que atenderán cada una de estas especializaciones se presenta en un apartado posterior.

1.3.3 Resultados del diagnóstico

La propuesta de las especializaciones está basada en la evaluación de diversos aspectos académicos; entre ellos, la revisión de los contenidos y orientaciones de planes de estudios afines, la consulta a profesionales externos y el comportamiento de la eficiencia terminal, tanto en el nivel de las licenciaturas que ofrece la Facultad como en la experiencia obtenida en la Especialización en Seguridad Pública (de los veinte servidores públicos de la PGR que la cursaron, solamente se han graduado dos alumnos. Asimismo el comportamiento de esa experiencia ha mostrado que no se concluyó con el 100% de créditos en los tiempos establecidos en el plan de estudios y, ciertamente, no se presenta el examen de grado de especialista en el tiempo establecido). El análisis de estos aspectos, aunado a la vigencia del RGEF aprobado en 2006, mostró la necesidad de adecuar y modificar sustantivamente esta especialización, así como formular la propuesta de nuevos planes de especialización que recuperaran los diagnósticos previos, así como la demanda e interés por este tipo de estudios.

Con base en estos antecedentes y el estudio de la oferta y perfil de los egresados de las licenciaturas que ofrece la Facultad, así como del estudio de la oferta de especializaciones similares, se consideró pertinente formular una propuesta de planes de estudio de especializaciones cuya duración consta de dos semestres y cuya estructura curricular pone especial interés en la profundización de conocimientos y en una serie de habilidades y destrezas metodológicas e instrumentales que los forman como especialistas en ese ámbito de estudio.

1.3.3.1 Análisis de planes de estudios similares en México y en el extranjero

Planes de estudio en Seguridad Pública

Con el propósito de construir una propuesta académica sistemática, incluyente e innovadora sobre la temática de la seguridad pública, se analizaron los siguientes planes de estudio de las especializaciones de posgrado: Derecho Penal, del Programa de Posgrado en Derecho de la UNAM; Criminalística, del Instituto Nacional de Ciencias Penales; Maestría en Derechos Humanos, de la Universidad Iberoamericana y Máster Internacional en Sistemas Penales Comparados, Problemas Sociales y Prevención del Delito, de la Universidad de Barcelona, España. Otros valiosos insumos utilizados fueron los Programas de los diplomados que ofrecen la propia Facultad y la Universidad Iberoamericana en materia de Seguridad Nacional. El análisis de dichos planes de estudio permitió definir algunas convergencias temáticas con los enfoques teóricos,

acercamientos metodológicos y estructuras curriculares, a la vez de una preeminencia del enfoque jurídico.

Por otro lado, el análisis de estudios de posgrado ofrecidos en otras universidades de América Latina puso de manifiesto la inexistencia de planes de estudios sobre seguridad pública como fenómeno integral. Entre las excepciones, y por ello han sido analizadas con detenimiento, son la licenciatura en Seguridad Pública de la Universidad Nacional de Lanús, Argentina, y la Especialización en Seguridad Pública y Ciudadanía, ofrecida por la Red FLACSO-Brasil. En el primer caso, se trata de la única licenciatura en la materia impartida por una universidad pública en Argentina. Su currículo sintetiza un esfuerzo por proporcionar a los alumnos herramientas para su desempeño profesional desde técnicas de resolución de conflictos o nociones de estadística, hasta el aporte de diversas disciplinas como la sociología, el derecho y la psicología. El plan de estudios de esta licenciatura expresa coherencia con los objetivos y las intenciones declaradas en el sentido de superar una mirada técnica e instrumentalista de la seguridad y formar profesionales capaces de aportar una mirada multidimensional del fenómeno. El plan consta de ocho semestres y se destaca por el enfoque interdisciplinario. Las actividades académicas son 34 y se dividen en cinco bloques temáticos que reflejan las tendencias contemporáneas en el acercamiento a la problemática de la seguridad pública.

En tanto que la Especialización en Seguridad Pública y Ciudadanía tiene por objetivo capacitar a los agentes de la seguridad pública de Río de Janeiro en temas como derechos humanos, tolerancia y valorización de la diversidad social a fin de que puedan realizar sus funciones de la manera más legal y legítima posible. Su plan de estudios se estructura alrededor de tres módulos: violencia y seguridad humana; diversidad, grupos vulnerables y mediación de conflicto y gestión integrada y participativa. Asimismo, integra tres seminarios: uno sobre medios y violencia, otro más sobre fuerza internacional de paz y mediación de conflicto: Haití y Brasil, y el último sobre élite de tropa: seguridad y derechos humanos.

En Europa, a su vez, el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset en coordinación con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, cuentan con el Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias cuyo objetivo es formar a profesionales altamente especializados en las nuevas formas de delincuencia nacional e internacional. Para ello, se desarrollan habilidades en gerencia pública y privada, análisis político y social, gestión del conocimiento y gestión de la comunicación.

El examen de estas ofertas académicas delineó los contenidos de la Especialización en Seguridad Pública y permitió su concepción, misma que, a grandes rasgos, se sustenta en los siguientes considerandos:

- La comprensión de la problemática de la seguridad pública en sociedades que se caracterizan por su diversidad, pluralidad, heterogeneidad y complejidad, y por tanto, el análisis de las dimensiones de la seguridad pública en sociedades que pasan por un proceso creciente de diferenciación.
- El conocimiento interdisciplinario respecto a la seguridad pública y sus nexos con el Estado, el sistema político, el sistema jurídico, las eticidades y la vida cotidiana de las personas en sus distintas formas y estructuras de organización.

- La formación de un alto grado de habilidades y capacidades a partir de la comprensión ampliada de la seguridad pública y del conocimiento pormenorizado y a profundidad de los dilemas, propuestas teóricas, tópicos y temas relativos a la materia, en una sociedad abierta, democrática y fundada en el respeto a los derechos humanos en sus diferentes generaciones.
- La construcción de una visión integral que parte del conocimiento y del análisis respecto a los distintos modos o formas de pensar la seguridad pública, lo que significa reconocer las diferentes tesis y argumentaciones sobre la materia para comprender las implicaciones que en la sociedad tiene el asumir una postura determinada sobre la seguridad pública.
- La aplicación instrumental de los conocimientos adquiridos mediante diferentes técnicas metodológicas, con la finalidad de vincular una concepción ampliada e integral sobre la seguridad pública con el estudio de la dinámica social y con la intencionalidad de facilitar el desarrollo del trabajo para la obtención del grado.

Planes de estudio en Análisis Político

En México se puede encontrar una oferta de estudios sobre el análisis político relativamente similar con las ofrecidas en otras instituciones educativas del exterior, entre las cuales figura el Diplomado en Análisis Político Estratégico que ofrece el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), cuyo objetivo es familiarizar al alumno con los principales enfoques teóricos y metodológicos de la ciencia política contemporánea y su empleo en la comprensión del proceso político en el país. Consta de cinco módulos cuyo contenido está organizado para dar un panorama analítico tanto del escenario político contemporáneo, como de los retos de política pública en el mediano y largo plazo. Al final del Diplomado, se realiza un taller de consultoría política donde los participantes aplican las herramientas aprendidas a casos específicos del proceso político mexicano.

Por su parte, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), ofrece un diplomado en Análisis Político dirigido a empleados de la administración pública, políticos, politólogos, sociólogos y administradores públicos que buscan actualizar sus conocimientos. Entre sus objetivos está dotar al estudiante de herramientas básicas para analizar científicamente el comportamiento de los actores políticos y los resultados de la acción gubernamental. Articulado alrededor de cinco módulos, centra sus estudios en el enfoque de la elección racional en su vertiente institucionalista y en una perspectiva comparada. A su vez, la Universidad Iberoamericana ofrece el Diplomado en Análisis Político en cuatro módulos que están estructurados alrededor de los principales enfoques para el análisis político, de una visión general del sistema de partidos en México, de estudios de caso y de la prospectiva.

En el interior de la República, existe una Especialización en Análisis Político ofrecida por la Escuela Libre de Ciencia Política y Administración Pública de Xalapa, Veracruz, cuyo propósito es proporcionar perspectivas teórico-metodológicas del análisis político para manejar adecuadamente la problemática política en todos los ámbitos nacionales, regionales y locales. Los estudios están organizados en tres cuatrimestres. El primero comprende la teoría política, el sistema político mexicano y el análisis político; el segundo, la prospectiva política y un laboratorio de ciencia política y cambio político; el tercero y último, la planeación política, la mercadotecnia social y política y un laboratorio de

investigación. También, el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas ofrece una especialidad parecida.

Del análisis de los planes de estudio referidos en el ámbito nacional, se observa que figuran programas académicos que se ofrecen principalmente a nivel de diplomados. Las especializaciones de posgrado han sido poco exploradas por las instituciones de educación superior de carácter público. Asimismo, los enfoques de aproximación teóricos utilizados sólo abordan algunos aspectos de la amplia existencia de herramientas disponibles para el análisis político y ninguna cuenta con metodología de casos como parte explícita de su plan de estudios (no obstante, se tiene conocimiento que los usan de forma complementaria en los ejercicios de aprendizaje).

En cuanto a América Latina se refiere, la Universidad Católica Boliviana, por ejemplo, ofrece también este tipo de estudios. Está dirigida a todos los profesionales que tengan interés en adquirir destrezas prácticas mediante el empleo de enfoques, métodos y técnicas del análisis político, además de estrategias de reflexión crítica, teórica e ideológica del entramado político contemporáneo. La red de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Ecuador, imparte un curso de formación continua sobre análisis político. El objetivo es capacitar y actualizar profesionales en este campo proporcionándoles herramientas que permitan identificar los principales conceptos para el análisis de los procesos políticos de ese país. El curso está dividido en cuatro unidades: disputas democráticas contemporáneas en el Ecuador; sistema político y actores; medios y política y análisis político. En tanto que en Argentina, el Instituto Provincial de la Administración Pública, de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, brinda la Especialización en Análisis Político y Gestión Pública. Su objetivo no es otro que el de capacitar a dirigentes políticos y sociales reforzando su formación analítica y de gestión. A través de distintas unidades, la especialización brinda un abordaje histórico y conceptual sobre los fenómenos políticos, con herramientas normativas sobre las dimensiones de análisis de la gestión de organismos del Estado.

En su entorno, la Universidad Complutense de Madrid cuenta también con la especialidad mediante el Máster Universitario en Análisis Político, que es integrado por tres módulos, a saber: formación fundamental en el análisis político (dividido, a su vez, en dos temas: estructura y organización política y dinámica del proceso político); formación del especialista orientado al estudio y construcción de escenarios políticos y elaboración de un trabajo final. Figuran actividades académicas optativas que complementan la formación y están organizadas en tres campos temáticos, tales como: negociación, unión europea y globalización y política nacional.

En este contexto de amplia oferta académica, resulta pertinente destacar la singularidad de la propuesta de la Especialización en Análisis Político del Programa Único, no sólo porque lo ofrece una universidad pública mexicana, sino porque su diseño académico concilia, en forma equilibrada, el conocimiento teórico con la aplicación práctica mediante la interacción disciplinaria y la aplicación de conocimiento de frontera, imprescindibles para potenciar los procesos de toma de decisiones y búsqueda de alternativas.

Planes de estudio en Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales

En México, la oferta para esta especialización se divide en dos grandes grupos: por un lado, aquéllos con un planteamiento con enfoque amplio y multidisciplinario; por el otro, un grupo de estudios enfocados en las técnicas de negociación. En el primero de los casos se encuentra la Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de México; la Maestría en Estudios para la Paz, la Interculturalidad y la Democracia de la Universidad Autónoma Indígena de México y la Maestría para la Paz y el Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. También hay que señalar el Diplomado en Mediación de Conflictos, que forma parte de los programas de educación continua que ofrece el CIDE y está enfocado en mecanismos alternativos de solución de controversias. Asimismo, el Centro de Negociación y Mediación de Conflictos de la Facultad de Derecho de la UNAM ofrece un espacio de investigación en la solución de conflictos, específicamente en materia jurídica, desde una perspectiva académica.

En el segundo grupo se encuentra el Diplomado en Negociación y Solución de Conflictos en las Organizaciones del Instituto Tecnológico Autónomo de México y la vertiente en medios alternos de solución de conflictos de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. En la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de la UNAM se ofrece un curso sobre negociación asertiva y manejo de conflictos. No obstante la separación, ya han comenzado a gestarse ofertas educativas que integran ambas perspectivas como el Máster en Resolución de Conflictos y Mediación de la Universidad Internacional Iberoamericana.

La oferta educativa emanada de estas universidades —así como la que proviene de las organizaciones de la sociedad civil como Serapaz y el Centro Lindavista, entre otros— tratan de responder a tres necesidades en México: el manejo exitoso de organizaciones empresariales y sociales; la vinculación con la producción teórica internacional en investigación para la paz y la comprensión de las violencias en el país.

Dentro de este ámbito, la propuesta de la Especialización en Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales recoge las tendencias internacionales en este tipo de estudios, por lo cual se caracteriza por la incorporación de las perspectivas sociales y políticas además de las organizacionales y, con ello, permite ofrecer una opción intermedia entre los distintos posgrados y diplomados existentes en el país con el objetivo de formar profesionales con capacidades para el análisis y la gestión de conflictos. Al final de estos estudios, se espera que el egresado pueda analizar y gestionar conflictos tanto a nivel organizativo como social.

El currículo de esta especialización está dividido en dos semestres en donde se encontrará una oferta equilibrada entre la formación teórica y el análisis de casos prácticos de negociación y gestión de conflictos políticos y sociales. En el primero de ellos se aportan a los alumnos herramientas teóricas y metodológicas para el análisis, la comprensión y la gestión de los conflictos sociales desde una perspectiva multidisciplinaria. Lo anterior mediante las siguientes actividades académicas: seminario sobre negociación; análisis y gestión de conflictos políticos y sociales; métodos y técnicas cuantitativas aplicadas a la negociación; métodos y técnicas cualitativas aplicadas a los conflictos y métodos y técnicas psicológicas aplicadas a la negociación y conflictos políticos y sociales.

Durante el segundo semestre, el alumno podrá comenzar a analizar casos prácticos que le permitirán no sólo manejar conflictos sociales sino también administrativos. Para ello se han diseñado tres actividades académicas obligatorias: estrategias para la gestión de crisis; comunicación para la gestión de conflictos y un laboratorio de análisis de conflictos políticos y sociales. Todas estas actividades se han diseñado con una significativa presencia de horas prácticas que permiten al estudiante aplicar las teorías y métodos aprendidos.

Planes de estudio en Opinión Pública

Del conjunto de planes de estudio analizados para poder ubicar la relevancia del currículo de esta especialización, resaltan por su importancia e incidencia en la formación de cuadros académicos y profesionales especializados los siguientes: el Diplomado en Análisis y Comunicación Política de la Universidad Iberoamericana, orientado al análisis político y su vinculación estrecha con la comunicación y la forma en que esta imbricación condiciona la viabilidad y el proyecto de gobiernos emergentes; como objetivo secundario, se establece la importancia de los medios de comunicación y la forma en que éstos procesan la información. El diplomado, en su módulo primero, se destina a ofrecer el marco teórico para efectuar análisis político; en este sentido, ofrece abordar los principales enfoques para tal efecto: estructuralismo, cultura política, institucionalismo y acción racional. De igual forma, se provee la metodología para la construcción de escenarios y bases filosóficas centradas en Maquiavelo. El módulo dos comprende el análisis del sistema político mexicano en lo que se refiere a la agenda y estrategia de los partidos políticos. Mientras, el tercero de los módulos hace referencia a los desafíos del sistema político para analizar, en el último de los módulos, lo concerniente a la comunicación política.

La Maestría en Comunicación y Política de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, tiene como objetivo principal la investigación teórica y aplicada en el campo de la comunicación social y en los procesos político-culturales. Las líneas de investigación que comprenden son: a) surgimiento y confrontación de sujetos políticos, procesos culturales, la relevancia política de la experiencia estética; b) lenguajes, discurso, argumentación, representaciones sociales y hermenéutica y c) dinámica de campos culturales, nuevas tecnologías y medios de comunicación. Comprende a su vez las siguientes actividades académicas: política, lenguaje y poder; rituales, actos comunicativos y normatividad; texto y discurso; ideología y enunciación; texto y discurso II; Intertextualidad y semióticas figurativas; lectura e interpretación y políticas y lenguajes de la ruptura. Como se puede observar, este plan de estudios está integrado esencialmente por actividades académicas normativas centradas en la investigación hermenéutica y discursiva y en la relación de estas áreas con la política y el poder.

Por su lado, el Magíster en Comunicación Política de la Universidad de Chile tiene como objetivo atender problemas de alta significación que compromete aspectos de análisis comunicacional al tiempo que dedica sus esfuerzos a estudiar aquellos fenómenos sociopolíticos que determinan la vida ciudadana y describen las condiciones macro de gestión y realización de la actividad política y comunicacional. El diseño de estos estudios asume como contenido determinante la urgencia de emprender una tarea comprensiva, investigativa y analítica de la relación entre comunicación, política y sociedad. Su objetivo es realizar investigación en el campo de la comunicación política y evaluar críticamente los fenómenos que le son propios, tanto en el nivel académico como en el profesional. Lo

anterior, se afirma, le permitirá incorporarse y aportar al campo especializado de la comunicación política en algunos de sus distintos planos y sentidos.

A su vez, la Especialidad en Mercadotecnia Política y Gestión de Medios de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) tiene como propósito la formación de profesionales en el campo de la mercadotecnia política y el desarrollo de campañas electorales, de igual forma se aboca a la gestión comunicativa de los organismos gubernamentales o instituciones políticas.

Con respecto a la Maestría en Opinión Pública y Marketing Político de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), es la única cuya nomenclatura incluye el concepto de *opinión pública* de manera explícita y establece que su objetivo es formar profesionales con la capacidad de investigar, coordinar, dirigir, analizar y/o enseñar en las áreas de opinión pública y marketing político, además de contar con la posibilidad de continuar con estudios de doctorado. Esta maestría comprende entre sus objetivos el guardar un equilibrio entre su finalidad práctica, profesional y de consultoría y el ámbito académico.

Como se puede observar, con excepción de la maestría impartida en la BUAP, la opinión pública, como área de estudio, está subordinada al estudio de las campañas electorales, el marketing político, la comunicación política y el análisis político, es decir, se le concibe como un elemento secundario o herramienta de apoyo para el cumplimiento de objetivos de naturaleza electoral.

Ante ello, la Especialización en Opinión Pública que se propone en el marco del Programa Único se posiciona de manera altamente positiva al considerar una concepción que combina los aspectos teóricos y metodológicos y los técnico-instrumentales, sumado a una mayor profundidad y actualización de conocimientos.

Planes de estudio en Comunicación y Campañas Políticas

Actualmente se experimenta una demanda evidente por parte de actores políticos que requieren especializarse en temas relacionados con la comunicación y las campañas políticas. En Estados Unidos y Europa (particularmente España) existen programas con prestigio y antigüedad en el análisis y desarrollo de estos temas, esto debido a que sus sistemas democráticos y electorales han favorecido una mayor competencia partidista y electoral desde el siglo pasado.

En América Latina, en cambio, los procesos democráticos y electorales han sido diferentes ya que han debido pasar por dictaduras, elecciones a modo, fraudes electorales, etcétera. Todos estos elementos retardaron el estudio formal de la comunicación y las campañas políticas. Por otro lado, la comunicación siempre direccional entre gobernantes y gobernados generaba poco interés por parte de especialistas ya que los resultados siempre eran los mismos, con estrategias de comunicación o sin ellas. Una vez iniciada la transición democrática de la región, países como Argentina, Venezuela y Paraguay fueron entonces los pioneros en el estudio de la comunicación y las campañas políticas. No obstante, las universidades que trabajan estos temas son aún escasas, al igual que los programas y, por tanto, las opciones.

En México la situación es muy similar. En todo el país se cuentan con tres especialidades y sólo una es impartida por una institución de educación superior de carácter público (la Universidad Autónoma de Nuevo León) las otras dos las ofrecen instituciones de carácter

privado (Universidad Panamericana y Universidad del Pedregal), y abordan temas de comunicación, mercadotecnia política y campañas políticas. Es fundamental que la UNAM, particularmente la Facultad, cuente con una especialización que satisfaga las necesidades y demandas de una población que requiere capacitarse y formarse como especialistas para desarrollar estrategias comunicativas eficaces y eficientes tanto en procesos electorales como gubernamentales.

Con el fin de poder ofrecer este tipo de estudios y que, además, se coloquen a la vanguardia de lo que el mercado requiere, se realizó un análisis comparativo de catorce planes de estudio de programas similares (especialidad, máster, programa de estudios avanzados) que actualmente se imparten tanto en México como en España, Paraguay, Argentina, Venezuela y Estados Unidos.

Las instituciones elegidas fueron, en México, la Universidad Panamericana, la del Pedregal y la Autónoma de Nuevo León. En Venezuela, la Universidad Católica Andrés Bello. En Paraguay, la Universidad Columbia. En Argentina, la Universidad Nacional del Rosario. En Estados Unidos, el Centro Interamericano de Gerencia Política y el Instituto de Ciencias Políticas y Sociales. En España, las universidades Autónoma de Barcelona, la de Santiago de Compostela, la de Navarra y la Internacional Menéndez Pelayo.

Las variables a analizar fueron: la duración de los programas, el número de módulos y actividades académicas, el tipo de sistema de enseñanza (presencial o en línea), el tiempo de dedicación a los estudios (exclusiva o parcial), la obligatoriedad de prácticas profesionales, la colaboración interinstitucional, los requisitos de ingreso y los contenidos del programa de estudios.

1.4 Objetivo del Programa

Formar especialistas en los diversos ámbitos de las Ciencias Políticas y Sociales, mediante la profundización del conocimiento disciplinario adquirido en sus estudios de licenciatura y el fortalecimiento de su desempeño profesional con la adquisición de conocimientos especializados. Estos estudios deberán, a su vez, reforzar el desarrollo de habilidades y destrezas en el uso de recursos instrumentales que, sostenidos por una formación teórico-metodológica sólida, les permitan ejercer la profesión de manera competitiva y coadyuvar en el análisis y propuestas de solución de los problemas contemporáneos que competen a las ciencias sociales.

1.5 Procedimiento empleado en el diseño del Programa y de sus planes de estudio

Los trabajos para la reformulación del Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales iniciaron en 2013, para tal efecto, se diseñó una ruta crítica que permitiera la incorporación de distintas especializaciones. Desde abril de este año se conformaron grupos de trabajo integrados tanto por profesores de tiempo completo de la Facultad como de especialistas con probada experiencia en su ámbito de desarrollo profesional. Estos grupos se reunieron en sesiones plenarios de mayo a agosto. El esfuerzo colectivo se centró en el diseño de la estructura curricular de los distintos planes de estudio, en la discusión sobre los objetivos, los perfiles de ingreso, egreso y graduación y en el debate sobre los contenidos de las actividades académicas consideradas en la propuesta de los mapas curriculares.

De manera paralela, se conformaron subgrupos de trabajo para que realizaran la investigación pertinente de los principales ejes que contempla este proyecto como las necesidades del contexto social, económico y cultural, la demanda estimada, el campo de trabajo, la situación de la docencia y de la investigación en la Facultad y el perfil de los aspirantes.

Con el fin de contar con una estructura curricular coherente, flexible y compatible con los objetivos generales del posgrado, se optó, finalmente, por un diseño curricular que pone el acento, más que en el conocimiento específico de ciertos campos o áreas disciplinarias, en la transmisión de una serie de habilidades necesarias para hacer un uso profesional del conocimiento. Esta estructura contempla, para todas las especializaciones, áreas de formación teórica y metodológica y de aplicación profesional conectadas entre sí que ponen el acento en la adquisición de habilidades específicas.

Los grupos de trabajo entregaron la propuesta a la División de Estudios de Posgrado que, a su vez, la envió al director de la Facultad para que, en su calidad de presidente del Consejo Técnico, la sometiera a su consideración, discusión y análisis. Posterior a ello, en su sesión ordinaria del 30 de octubre de 2013 el Consejo Técnico de la Facultad aprobó el ajuste del Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales, modificando la Especialización en Seguridad Pública y la incorporación de otras cuatro especializaciones. Previamente el proyecto fue revisado por las comisiones de Planes de Estudio y de Reglamentos, que se reunieron en sesiones semanales del jueves 3 al martes 29 de octubre del mismo año.

2. PLANES DE ESTUDIO DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Los planes de estudio que conforman al Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales son:

- Especialización en Seguridad Pública (Adecuado)
- Especialización en Análisis Político (Se crea y adiciona)
- Especialización en Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales (Se crea y adiciona)
- Especialización en Opinión Pública (Se crea y adiciona)
- Especialización en Comunicación y Campañas Políticas (Se crea y adiciona)

A continuación se presenta la descripción general de los planes de estudio de las especializaciones que conforman el Programa.

2.1 Duración de los estudios y total de créditos de los planes de estudio de las especializaciones

La duración de los estudios de especialización será de dos semestres para alumnos de tiempo completo, y de tres para alumnos de tiempo parcial, en los que deberán acreditarse 80 créditos. De éstos, 64 corresponderán a ocho actividades académicas obligatorias y 16 a dos actividades académicas optativas.

El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos para concluir los créditos y graduarse. Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

2.2 Estructura y organización de los planes de estudio de las especializaciones del Programa

2.2.1 Descripción general de la estructura y organización académica de los planes de estudio de las especializaciones del Programa

Esta estructura pone el acento, más que en el conocimiento específico de ciertos campos o áreas disciplinarias, en la transmisión de una serie de habilidades necesarias para hacer un uso profesional del conocimiento y propiciar una sólida formación. Así, se contempla un conjunto de actividades académicas distribuidas en áreas de formación teórica y metodológica, de metodología aplicada y recursos técnicos instrumentales, y de profundización. Éstas se desarrollarán conforme al plan de estudios correspondiente y según lo dispuesto en las normas operativas del programa.

A partir de esta estructura, el plan de estudios de cada una de las especializaciones contempla diez actividades académicas que abarcan un total de 640 horas: 320 horas durante el primer semestre y 320 horas durante el segundo semestre. Durante el primer semestre se cursarían cuatro horas diarias repartidas en cinco sesiones semanales

durante dieciséis semanas efectivas (correspondientes a cinco actividades obligatorias). En el segundo, se llevarán cuatro horas diarias repartidas en cinco sesiones semanales durante dieciséis semanas efectivas (correspondientes a tres actividades obligatorias y dos optativas).

Al detallar esta estructura, se tiene que cada especialización estará conformada por: dos actividades académicas obligatorias de carácter metodológico —una de ellas en la modalidad de seminario y otra de laboratorio— con valor de ocho créditos cada una; tres actividades académicas obligatorias de metodología aplicada y recursos técnicos instrumentales, bajo la modalidad de curso con valor de ocho créditos cada una; tres actividades académicas obligatorias de profundización con valor de ocho créditos cada una, bajo la modalidad de curso, y dos actividades académicas optativas en la modalidad de curso con valor de ocho créditos cada una.

Estructura académica del Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales

	Tipo de Actividad	Primer Semestre	Segundo Semestre
Área de Formación metodológica	Dos actividades académicas obligatorias de carácter metodológico	Seminario	Laboratorio
Área de Aplicación Profesional	Tres actividades académicas obligatorias de metodología aplicada y recursos técnicos instrumentales	Tres cursos de metodología aplicada y recursos técnico-instrumentales	
Área de Profundización	Tres actividades académicas obligatorias de profundización	Tres cursos de profundización en temas específicos	
Optativas	Dos actividades académicas optativas		Curso-Optativa Curso -Optativa

La estructura garantiza que cada una de las especializaciones contemple los aspectos conceptuales y metodológicos centrales del área de especialización disciplinaria; aspectos metodológicos para la realización de investigación empírica y análisis de estudios de caso que coadyuven a la profesionalización de los egresados y la formación en el área aplicada de la especialización, así como la profundización en temas específicos de cada una de las especializaciones.

A su vez, constituye una estructura lo suficientemente flexible para responder a un requisito básico de sus objetivos: la necesidad de ofrecer programas de especialización en función de los temas emergentes y las agendas académicas del momento. En cuanto tal se busca que sea un programa dinámico, capaz y factible de transformarse a partir de los requerimientos académicos de cada período.

El alumno junto con su tutor, a más tardar a finales del primer semestre, deberá elegir la modalidad con la que se graduará; en ese sentido, las actividades académicas optativas deberán estar encaminadas a la temática desarrollada en el trabajo terminal.

2.2.2 Mecanismos de flexibilidad de los planes de estudio de las especializaciones

El plan de estudios permitirá que los alumnos puedan cursar una o más actividades académicas o realizar prácticas en otros planes de la institución o fuera de ella al impulsar actividades de movilidad estudiantil, previa autorización del Comité Académico. Además,

ofrecerá diferentes opciones de graduación de manera que el alumno, junto con su tutor, elija la más acorde con su formación.

En cuanto a las modalidades de graduación se ofrecerán a los alumnos alternativas que permitan integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios en el análisis y explicación de problemas concretos.

Los alumnos del plan de estudios podrán cursar uno o más actividades de acuerdo con el plan individual de actividades académicas establecido conjuntamente con su tutor en la Facultad o en otros programas dentro y fuera de la UNAM, conforme a las disposiciones establecidas en la legislación universitaria. En el caso de instituciones externas, deberá existir un convenio de colaboración académica.

Los créditos optativos del plan de estudios correspondiente podrán ser sustituidos por otros de planes vigentes en la Institución, hasta un 40%, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico.

El Comité Académico podrá solicitar la apertura de actividades académicas de semestres noes, en semestres pares, y viceversa.

El Comité Académico, previo visto bueno del tutor, podrá autorizar la inscripción de un número mayor de actividades académicas semestral, al señalado en el mapa curricular.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE ADECUA AL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

2.3 Objetivo general

- Formar especialistas de alto nivel en el estudio de la seguridad pública que contribuyan de manera relevante al desarrollo del campo profesional de la seguridad pública, aplicando los conocimientos adquiridos en casos concretos y específicos de seguridad pública, bien sea desde la sociología, la ciencia política, la administración pública o el derecho en sus nexos, interacciones y convergencias.

2.4 Perfiles

2.4.1 De ingreso

- Ser egresado preferentemente de alguna licenciatura de las Ciencias Políticas y Sociales o de las Humanidades.
- Tener interés por el estudio y análisis de los problemas sociales que le permita, de manera paralela, desarrollar la habilidad de entrelazar teoría y práctica profesional.
- Saber redactar textos académicos.
- Conocer la estructura y metodología básicas para realizar un trabajo académico en el área de especialización de su competencia.
- Tener conocimientos básicos de matemáticas.
- Comprender textos especializados en el área.
- Manejar de manera óptima la comunicación escrita y verbal.
- Tener la disposición de utilizar nuevas tecnologías, así como de softwares especializados para el análisis de problemas relacionados con las ciencias sociales, durante su proceso formativo.

2.4.2 De egreso

Al concluir la especialización, el alumno tendrá una sólida formación en estudios relacionados con la seguridad pública, con:

Conocimientos en:

- Los aspectos relacionados con la seguridad pública desde una perspectiva integral.
- Enfoques y metodologías cualitativas y cuantitativas que le permitan aproximarse a la problemática de la seguridad pública.

- Las principales problemáticas de la seguridad pública, así como en el manejo de las herramientas y recursos técnicos e instrumentales especializados para su debida comprensión.

Habilidades, aptitudes y actitudes en:

- Aportar elementos para elaborar diagnósticos, por medio de la aplicación de metodologías y técnicas especializadas.
- Aplicar el razonamiento científico al estudio y la solución de los problemas teórico-prácticos.
- Proponer soluciones a problemas concretos relacionados con su campo de estudio.
- Cumplir con responsabilidad y compromiso institucional y ético las actividades que se le encomienden.
- Promover la conformación y coordinación de equipos interdisciplinarios de trabajo en el campo de conocimiento de su preferencia.

2.4.3 Del graduado

El especialista en seguridad pública estará preparado para:

- Trabajar en el ámbito gubernamental, social y privado.
- Incidir en la toma de decisiones y de evaluación de los resultados de las acciones políticas e institucionales.
- Elaborar y fundamentar la legitimidad y el consenso de las demandas de las organizaciones civiles y grupos sociales.
- Analizar los aspectos que atañen a la seguridad pública para darles la solución más adecuada.
- Continuar con estudios de maestría en distintas instituciones de educación superior del país o en el extranjero.

2.5 Seriación

El plan de estudios sólo contempla seriación indicativa en las actividades académicas que se presentan a continuación.

Tabla de seriación del Plan de Estudios de la Especialización en Seguridad Pública

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Metodología de la Seguridad Pública	Ninguna	Laboratorio de Análisis Cuantitativo y Cualitativo
Laboratorio de Análisis Cuantitativo y Cualitativo	Metodología de la Seguridad Pública	Ninguna

2.6 Actividades académicas

Actividades académicas

Clave	Denominación de la actividad académica	Modalidad	Carácter	Tipo de actividad		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas/semana			
				Horas teóricas	Horas prácticas		
Primer semestre							
	Metodología de la Seguridad Pública	Seminario	Obligatorio	2	2	64	8
	Teoría del Delito y Sociología Jurídica	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Construcción Conceptual y Estadística del Delito	Curso	Obligatorio	2	2	64	8
	El Poder Judicial y las Instituciones de Procuración y Administración de Justicia en México	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Criminología y Anatomía del Delito	Curso	Obligatorio	3	1	64	8
Segundo semestre							
	Laboratorio de Análisis Cuantitativo y Cualitativo	Laboratorio	Obligatorio	1	3	64	8
	La Seguridad Pública y su Marco Jurídico en México	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Construcción Social del Crimen y la Desviación	Curso	Obligatorio	2	2	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	4	0	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	4	0	64	8

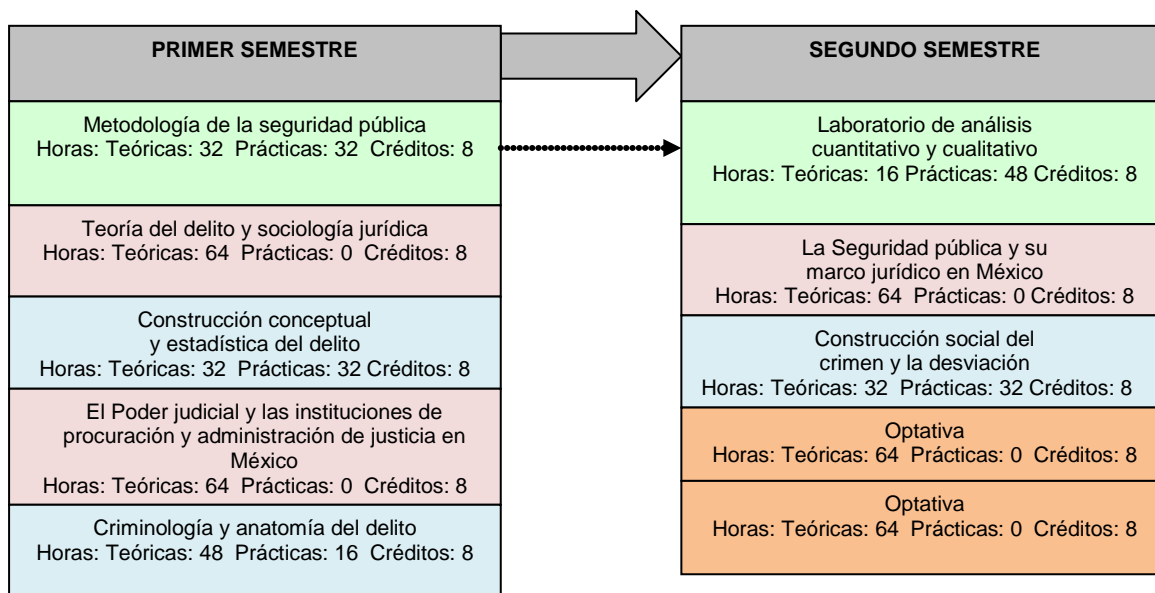
Tabla resumen							
Actividades académicas							
Total de actividades académicas	Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas
10	8	0	2	0	5	0	5
Créditos							
Total de créditos	Actividades académicas obligatorias	Actividades académicas obligatorias de elección	Actividades académicas optativas	Actividades académicas optativas de elección	Actividades académicas teóricas	Actividades académicas prácticas	Actividades académicas teórico-prácticas
80	64	0	16	0	40	0	40
Horas							
Total de horas	Teóricas			Prácticas			
640	480			160			

Actividades académicas optativas

Clave	Denominación de la actividad académica	Modalidad	Carácter	Tipo de actividad		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas/semana			
				Horas teóricas	Horas prácticas		
	Procesos de Victimización y Violencia Social: Instituciones de Participación Ciudadana	Curso	Optativo	4	0	64	8
	Cultura de la Legalidad y Estado de Derecho: Instituciones y Construcción de la Ciudadanía	Curso	Optativo	4	0	64	8
	Inclusión y Exclusión: La Marginalidad Social	Curso	Optativo	4	0	64	8
	Justicia Penal	Curso	Optativo	4	0	64	8
	Seguridad Pública, Policía y Derechos Humanos	Curso	Optativo	4	0	64	8

2.7 Mapa curricular

Especialización en Seguridad Pública (propuesto)



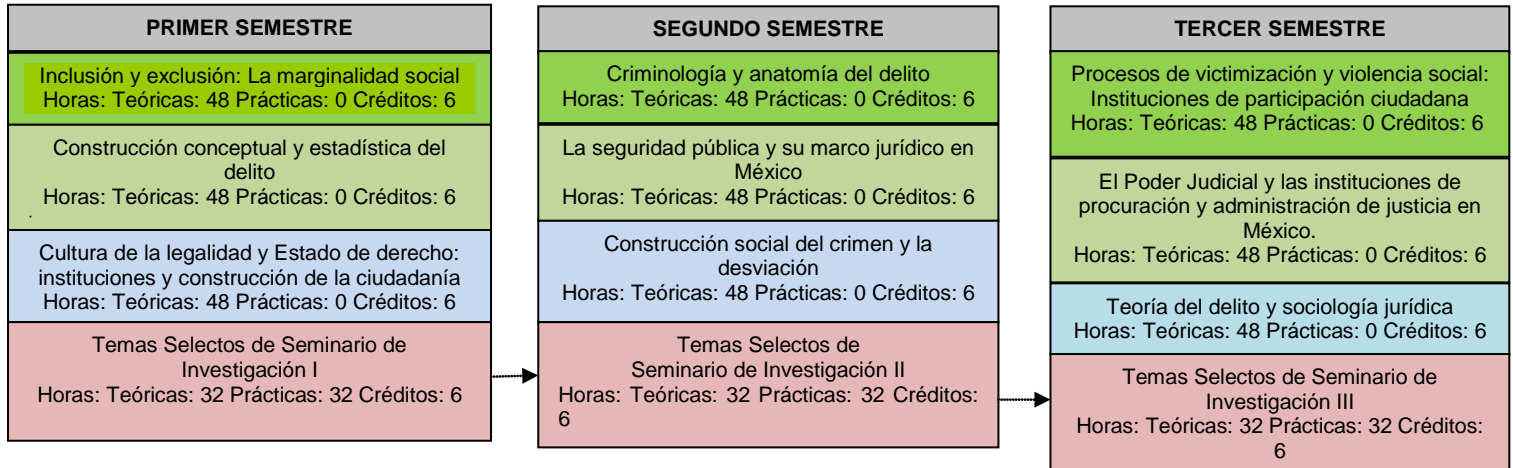
ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

- Procesos de victimización y violencia social:
Instituciones de participación ciudadana
- Cultura de la legalidad y Estado de derecho:
Instituciones y construcción de la ciudadanía
- Inclusión y exclusión: la marginalidad social
- Justicia penal
- Seguridad pública, policía y derechos humanos

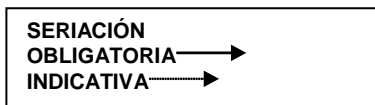
SERIACIÓN OBLIGATORIA →
INDICATIVA →

PENSUM ACADEMICO: 640 HORAS
TOTAL DE HORAS TEÓRICAS: 480
TOTAL DE HORAS PRÁCTICAS: 160
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 10
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS: 8
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS: 2
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN: 0
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN: 0
TOTAL DE CRÉDITOS: 80

Especialización en Seguridad Pública (vigente)



CAMPO DE CONOCIMIENTO
Enfoques teóricos, problemas y dilemas de la seguridad pública
Democracia, sistema político y seguridad pública
Políticas públicas en seguridad pública
Instituciones, procuración de justicia y seguridad pública
Sistema jurídico y derechos humanos y seguridad pública



PENSUM ACADEMICO: 624 horas TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 12 TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS: 12 TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS: 0 TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN: 0 TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN: 0 TOTAL DE CRÉDITOS: 72

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS POLÍTICO QUE SE CREA Y ADICIONA AL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

2.8 Objetivo general

- Formar especialistas en el campo del análisis político capaces de interpretar, mediante la utilización de teorías y herramientas cualitativas y cuantitativas, los fenómenos políticos actuales y coadyuvar en la toma de decisiones tanto en instituciones gubernamentales y públicas como en las privadas y sociales.

2.9 Perfiles

2.9.1 De ingreso

- Ser egresado preferentemente de alguna licenciatura de las Ciencias Políticas y Sociales o de las Humanidades.
- Tener interés por el estudio y análisis de los problemas sociales que le permita, de manera paralela, desarrollar la habilidad de entrelazar teoría y práctica profesional.
- Saber redactar textos académicos.
- Conocer la estructura y metodología básicas para realizar un trabajo académico en el área de especialización de su competencia.
- Tener conocimientos básicos de matemáticas.
- Comprender textos especializados en el área.
- Manejar de manera óptima la comunicación escrita y verbal.
- Tener la disposición de utilizar nuevas tecnologías, así como de softwares especializados para el análisis de problemas relacionados con las ciencias sociales, durante su proceso formativo.

2.9.2 De egreso

Al concluir la especialización, el alumno tendrá una sólida formación en estudios relacionados con el análisis político, con:

Conocimientos en:

- Enfoques y metodologías cualitativas y cuantitativas que le permitan aproximarse a la problemática del análisis político.
- Las técnicas de análisis variado para el acercamiento a los problemas prácticos derivados del estudio de casos.
- El manejo de herramientas y recursos técnicos e instrumentales especializados.

Habilidades, aptitudes y actitudes en:

- Analizar los aspectos relacionados con el análisis político desde una perspectiva integral.

- Aportar elementos para elaborar diagnósticos, por medio de la aplicación de tecnologías especializadas y favorecer el diseño e instrumentación de políticas idóneas al problema que corresponda.
- Realizar análisis de información y redactar documentos desde distintos enfoques y metodologías.
- Aplicar el razonamiento científico al estudio y la solución de los problemas teórico-prácticos relacionados con las temáticas de la Especialización.
- Aplicar el pensamiento crítico y propositivo para la solución de problemas relacionados con su campo de estudio.
- Cumplir con responsabilidad y compromiso institucional las actividades que se le encomienden en su campo profesional.
- Promover la conformación y coordinación de equipos interdisciplinarios de trabajo en el campo de conocimiento de su interés.
- Conducirse con responsabilidad y compromiso ético.

2.9.3 Del graduado

El especialista en análisis político estará preparado para:

- Comprender complejos fenómenos políticos por medio de diversas técnicas de análisis en temas relacionados con la política, ya sea en instituciones públicas, privadas o en su carácter de consultoría.
- Brindar servicios de asesoría especializada relacionados con la política,
- Desarrollar las habilidades necesarias para desempeñarse en el ámbito académico en temas relativos al análisis político.
- Continuar con estudios de maestría en distintas instituciones de educación superior del país o en el extranjero.

2.10 Seriación

El plan de estudios contempla solamente una seriación indicativa en las actividades académicas que se presentan a continuación.

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Metodología del Análisis Político Contemporáneo	Ninguna	Laboratorio de Análisis de Casos Políticos
Laboratorio de Análisis de Casos Políticos	Metodología de Análisis Político Contemporáneo	Ninguna

2.11 Actividades académicas

Actividades académicas

Clave	Denominación de la actividad académica	Modalidad	Carácter	Tipo de actividad		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas/semana			
				Horas teóricas	Horas prácticas		
Primer semestre							
	Metodología del Análisis Político Contemporáneo	Seminario	Obligatorio	3	1	64	8
	Técnicas Cuantitativas para el Análisis Político	Curso	Obligatorio	3	1	64	8
	Temas Selectos del Derecho Mexicano	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Realidad Mexicana Contemporánea	Curso	Obligatorio	3	1	64	8
	Teoría Política Contemporánea	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
Segundo semestre							
	Laboratorio de Análisis de Casos Políticos	Laboratorio	Obligatorio	1	3	64	8
	Análisis Político con Técnicas Aplicadas	Curso	Obligatorio	2	2	64	8
	Análisis y Gestión de Información	Curso	Obligatorio	2	2	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	2	64	8

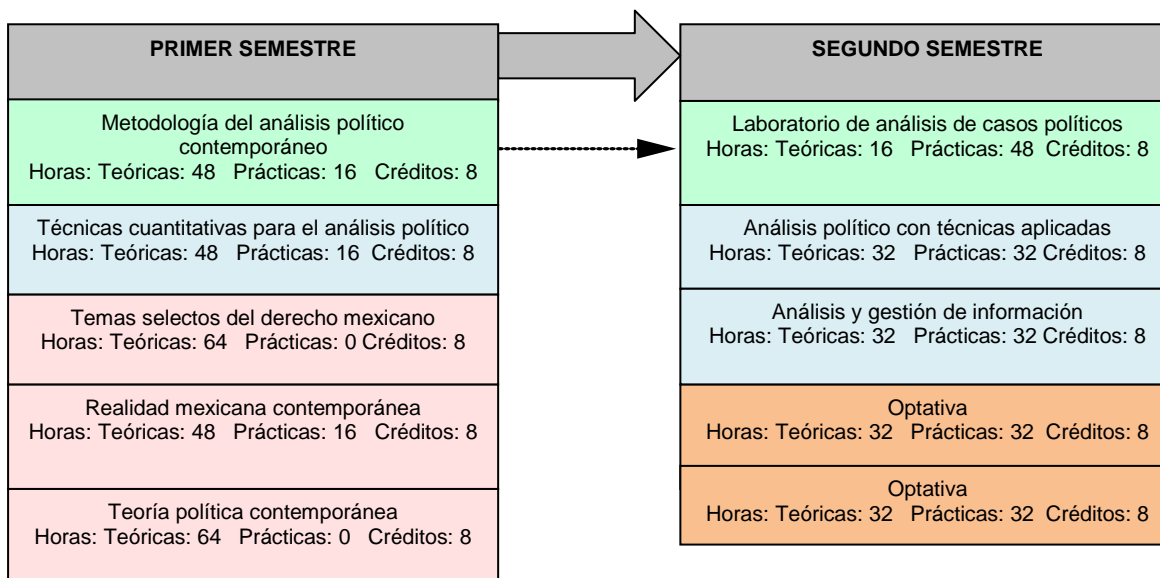
Tabla resumen							
Actividades académicas							
Total de actividades académicas	Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas
10	8	0	2	0	2	0	8
Créditos							
Total de créditos	Actividades académicas obligatorias	Actividades académicas obligatorias de elección	Actividades académicas optativas	Actividades académicas optativas de elección	Actividades académicas teóricas	Actividades académicas prácticas	Actividades académicas teórico-prácticas
80	64	0	16	0	16	0	64
Horas							
Total de horas	Teóricas			Prácticas			
640	416			224			

Actividades académicas optativas

Clave	Denominación de la actividad académica	Modalidad	Carácter	Tipo de actividad		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas/semana			
				Horas teóricas	Horas prácticas		
	Análisis y Evaluación de Políticas Públicas	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Derechos Humanos	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Perspectiva de Género	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Mercadotecnia Política	Curso	Optativo	2	2	64	8
	México en el Contexto Internacional Actual	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Técnicas de Negociación	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Proceso Legislativo	Curso	Optativo	2	2	64	8

2.12 Mapa curricular

Especialización en Análisis Político



ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

- Análisis y evaluación de políticas públicas
- Derechos humanos
- Perspectiva de género
- Mercadotecnia política
- México en el contexto internacional actual
- Técnicas de negociación
- Proceso legislativo

SERIACIÓN
OBLIGATORIA →
INDICATIVA →

PENSUM ACADEMICO: 640 HORAS
TOTAL DE HORAS TEÓRICAS: 416
TOTAL DE HORAS PRÁCTICAS: 224
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 10
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS: 8
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS: 2
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN: 0
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN: 0
TOTAL DE CRÉDITOS: 80

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS POLÍTICOS Y SOCIALES QUE SE CREA Y ADICIONA AL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

2.13 Objetivo general

- Formar especialistas en la negociación, manejo y gestión de los conflictos desde una perspectiva social que les permita la utilización de los principios y técnicas requeridas para mediar en este tipo de situaciones.

2.14 Perfiles

2.14.1 De ingreso

- Ser egresado preferentemente de alguna licenciatura de las Ciencias Políticas y Sociales o de las Humanidades.
- Tener interés por el estudio y análisis de los problemas sociales que le permita, de manera paralela, desarrollar la habilidad de entrelazar teoría y práctica profesional.
- Saber redactar textos académicos.
- Conocer la estructura y metodología básicas para realizar un trabajo académico en el área de especialización de su competencia.
- Tener conocimientos básicos de matemáticas.
- Comprender textos especializados en el área.
- Manejar de manera óptima la comunicación escrita y verbal.
- Tener la disposición de utilizar nuevas tecnologías, así como de softwares especializados para el análisis de problemas relacionados con las ciencias sociales, durante su proceso formativo.

2.14.2 De egreso

Al concluir la especialización, el alumno tendrá una sólida formación teórico y práctica en negociación y manejo de conflictos, con:

Conocimientos en:

- Enfoques y metodologías cualitativas y cuantitativas que le permitan aproximarse a las problemáticas relacionadas con la negociación y los conflictos políticos y sociales.
- Los planteamientos teóricos y metodológicos para el acercamiento a los problemas prácticos derivados del estudio de casos.
- El manejo de herramientas y recursos técnicos e instrumentales especializados.

Habilidades, aptitudes y actitudes en:

- Analizar los aspectos relacionados con el conflicto y la negociación desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Aportar elementos para elaborar diagnósticos confiables sobre la dinámica de conflictos específicos.
- Mostrar actitud crítica frente a los procesos de negociación en los ámbitos políticos, social, económico cultural y organizacional y coadyuvará en la formulación de una propuesta asertiva para atender el conflicto que así corresponda.
- Cumplir con responsabilidad y compromiso institucional las actividades que se le encomiendan.
- Promover la conformación y coordinación de equipos interdisciplinarios de trabajo en el campo de conocimiento de su preferencia.
- Conducirse con responsabilidad y compromiso ético.

2.14.3 Del graduado

El especialista en Negociación y Gestión de Conflictos estará preparado para:

- Desarrollar su capacidad de análisis y profundizar en los conocimientos que le permitirán asumir eficientemente su labor en instituciones públicas, organismos internacionales, instituciones privadas o en consultorías.
- Brindar servicios de asesoría especializada relacionados con el manejo de conflictos.
- Desempeñarse como asesor y gestor de proyectos en contextos de conflicto.
- Incidir en el ámbito académico en temas relativos a la negociación y el manejo de conflictos.
- Continuar con estudios de maestría en distintas instituciones de educación superior del país o en el extranjero.

2.15 Seriación

El plan de estudios sólo contempla seriación indicativa en las actividades académicas que se presentan a continuación.

Tabla de seriación del Plan de Estudios de la Especialización en Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Metodología de la Negociación Política y Social	Ninguna	Laboratorio de Análisis de Conflictos Políticos y Sociales
Laboratorio de Análisis de Conflictos Políticos y Sociales	Metodología de la Negociación Política y Social	Ninguna

2.16 Actividades académicas

Actividades académicas

Clave	Denominación de la actividad académica	Modalidad	Carácter	Tipo de actividad		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas/semana			
				Horas teóricas	Horas prácticas		
Primer semestre							
	Metodología de la Negociación Política y Social	Seminario	Obligatorio	3	1	64	8
	Análisis y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales	Curso	Obligatorio	3	1	64	8
	Métodos y Técnicas Cuantitativas Aplicadas a la Negociación	Curso	Obligatorio	1	3	64	8
	Métodos y Técnicas Cualitativas Aplicadas a los Conflictos	Curso	Obligatorio	2	2	64	8
	Métodos y Técnicas Psicológicas Aplicadas a la Negociación y Conflictos Políticos y Sociales	Curso	Obligatorio	2	2	64	8
Segundo semestre							
	Laboratorio de Análisis de Conflictos Políticos y Sociales	Laboratorio	Obligatorio	1	3	64	8
	Comunicación para la Gestión de Conflictos	Curso	Obligatorio	2	2	64	8
	Gestión de Crisis y Conflictos	Curso	Obligatorio	3	1	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	2	64	8

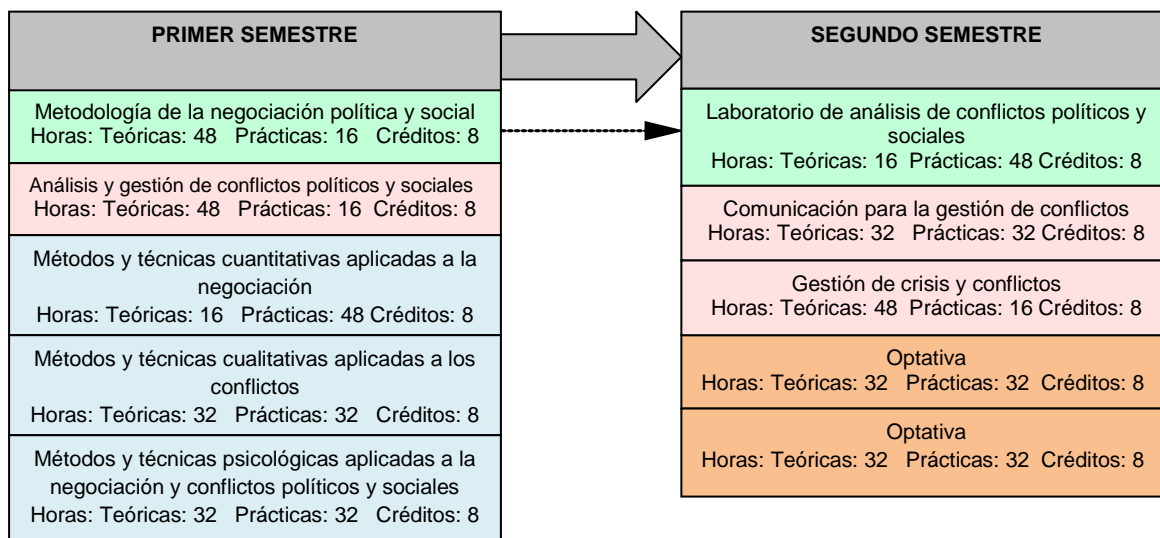
Tabla resumen							
Actividades académicas							
Total de actividades académicas	Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas
10	8	0	2	0	0	0	10
Créditos							
Total de créditos	Actividades académicas obligatorias	Actividades académicas obligatorias de elección	Actividades académicas optativas	Actividades académicas optativas de elección	Actividades académicas teóricas	Actividades académicas prácticas	Actividades académicas teórico-prácticas
80	64	0	16	0	0	0	80
Horas							
Total de horas	Teóricas			Prácticas			
640	336			304			

Actividades académicas optativas

Clave	Denominación de la actividad académica	Modalidad	Carácter	Tipo de actividad		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas/semana			
				Horas teóricas	Horas prácticas		
	Habilidades para el Manejo y Transformación de Conflictos Políticos Sociales Complejos	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Enfoques Teórico-Metodológicos de Seguridad Ampliada desde la Representación Social y la Cultura	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Prospectiva Política para el Manejo de Conflictos	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Construcción de Escenarios de Conflictos	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Técnicas Avanzadas de Negociación	Curso	Optativo	2	2	64	8

2.17 Mapa curricular

Especialización en Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales



ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

- Habilidades para el manejo y transformación de conflictos políticos sociales complejos
- Enfoques teórico-metodológicos de seguridad ampliada desde la representación social y la cultura
- Prospectiva política para el manejo de conflictos
- Construcción de escenarios de conflictos
- Técnicas avanzadas de negociación

SERIACIÓN
OBLIGATORIA →
INDICATIVA →

PENSUM ACADEMICO: 640 HORAS
TOTAL DE HORAS TEÓRICAS: 336
TOTAL DE HORAS PRÁCTICAS: 304
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 10
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS: 8
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS: 2
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN: 0
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN: 0
TOTAL DE CRÉDITOS: 80

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN OPINIÓN PÚBLICA QUE SE CREA Y ADICIONA AL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

2.18 Objetivo general

- Formar especialistas en el campo de la opinión pública y sus instrumentos de medición, cuyo *expertise* les permita la utilización de las herramientas cualitativas y cuantitativas para el análisis de los fenómenos sociales relacionados con la opinión pública y su aplicación en la toma de decisiones.

2.19 Perfiles

2.19.1 De ingreso

- Ser egresado preferentemente de alguna licenciatura de las Ciencias Políticas y Sociales o de las Humanidades.
- Tener interés por el estudio y análisis de los problemas sociales que le permita, de manera paralela, desarrollar la habilidad de entrelazar teoría y práctica profesional.
- Saber redactar textos académicos.
- Conocer la estructura y metodología básicas para realizar un trabajo académico en el área de especialización de su competencia.
- Tener conocimientos básicos de matemáticas.
- Comprender textos especializados en el área.
- Manejar de manera óptima la comunicación escrita y verbal.
- Tener la disposición de utilizar nuevas tecnologías, así como de softwares especializados para el análisis de problemas relacionados con las ciencias sociales, durante su proceso formativo.

2.19.2 De egreso

Al concluir la especialización, el alumno tendrá una sólida formación en estudios de Opinión Pública, con:

Conocimientos en:

- Enfoques y metodologías cualitativas y cuantitativas que le permitan aproximarse a la problemática de la opinión pública.
- Los planteamientos teóricos y metodológicos para el acercamiento a los problemas prácticos derivados del estudio de casos.
- El manejo de herramientas y recursos técnicos e instrumentales especializados que le permitan la formulación concreta de estrategias adecuadas.

Habilidades, aptitudes y actitudes en:

- Analizar los aspectos relacionados con la opinión pública desde una perspectiva integral.
- Aportar elementos para elaborar diagnósticos certeros, por medio de la aplicación de instrumentos metodológicos y técnicos y favorecer los diseños e instrumentación de políticas eficaces.
- Realizar análisis relativos a la opinión pública desde distintas metodologías y con base en las diferentes fuentes de información disponibles.
- Contribuir con rigor académico a la difusión del conocimiento formativo en el campo de su especialidad e incorporará los conocimientos novedosos generados en torno a ello.
- Cumplir con responsabilidad y compromiso institucional las actividades que se le encomiendan.
- Promover la conformación y coordinación de equipos interdisciplinarios de trabajo en el campo de conocimiento de su preferencia.
- Conducirse con responsabilidad y compromiso ético.

2.19.3 Del graduado

El especialista en Opinión Pública estará preparado para:

- Desarrollar su capacidad de análisis y profundizar en los conocimientos que le permitirán asumir eficientemente su labor en la recopilación e interpretación de información en temas relacionados con la opinión pública, sea en instituciones públicas, privadas o en su carácter de consultorías.
- Ejercer puestos gerenciales relacionados con los estudios de opinión pública.
- Incidir en el ámbito académico en temas relativos a la opinión pública.
- Continuar con estudios de maestría en distintas instituciones de educación superior del país o en el extranjero.

2.20 Seriación

El plan de estudios sólo contempla seriación indicativa en las actividades académicas que se presentan a continuación.

Tabla de seriación del Plan de Estudios de la Especialización en Opinión Pública

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Metodología de la Investigación Aplicada a la Opinión Pública	Ninguna	Laboratorio de Análisis de Casos Aplicados a la Opinión Pública

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Laboratorio de Análisis de Casos Aplicados a la Opinión Pública	Metodología de la Investigación Aplicada a la Opinión Pública	Ninguna
Análisis Cuantitativo I	Ninguna	Análisis Cuantitativo II
Análisis Cuantitativo II	Análisis Cuantitativo I	Ninguna
Opinión Pública I	Ninguna	Opinión Pública II
Opinión Pública II	Opinión Pública I	Ninguna

2.21 Actividades académicas

Actividades académicas

Clave	Denominación de la actividad académica	Modalidad	Carácter	Tipo de actividad		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas/semana			
				Horas teóricas	Horas prácticas		
Primer semestre							
	Metodología de la Investigación Aplicada a la Opinión Pública	Seminario	Obligatorio	3	1	64	8
	Análisis Cuantitativo I	Curso	Obligatorio	3	1	64	8
	Opinión Pública I	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Técnicas de Análisis Cualitativo para la Opinión Pública	Curso	Obligatorio	2	2	64	8
	Redes Sociales	Curso	Obligatorio	2	2	64	8
Segundo semestre							
	Laboratorio de Análisis de Casos Aplicados a la Opinión Pública	Laboratorio	Obligatorio	1	3	64	8
	Análisis Cuantitativo II	Curso	Obligatorio	3	1	64	8
	Opinión Pública II	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	2	64	8

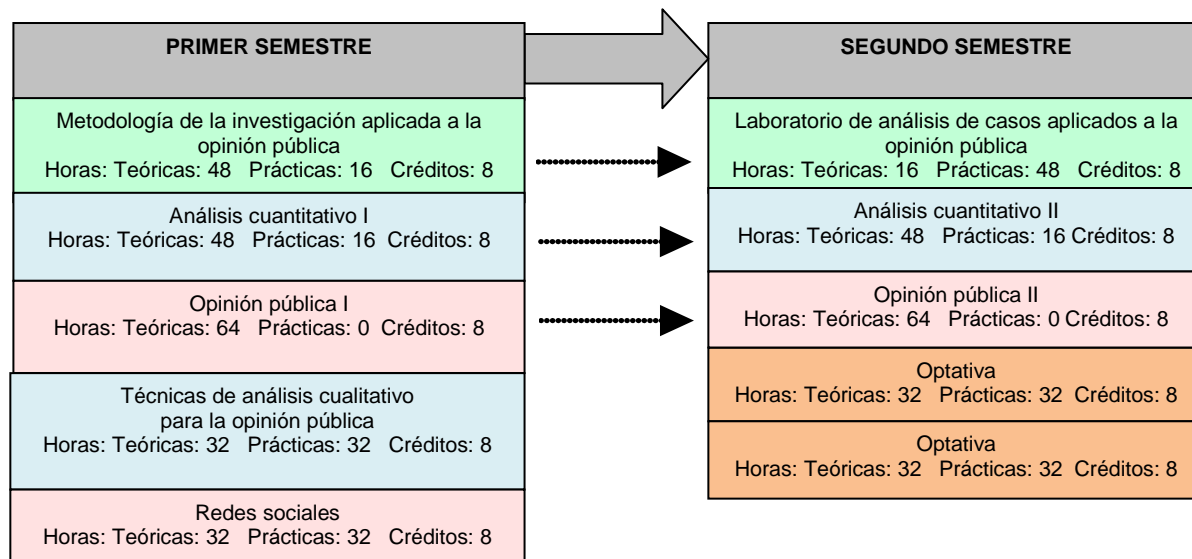
Tabla resumen							
Actividades académicas							
Total de actividades académicas	Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas
10	8	0	2	0	2	0	8
Créditos							
Total de créditos	Actividades académicas obligatorias	Actividades académicas obligatorias de elección	Actividades académicas optativas	Actividades académicas optativas de elección	Actividades académicas teóricas	Actividades académicas prácticas	Actividades académicas teórico-prácticas
80	64	0	16	0	16	0	64
Horas							
Total de horas	Teóricas			Prácticas			
640	416			224			

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

Clave	Denominación de la actividad académica	Modalidad	Carácter	Tipo de actividad		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas/semana			
				Horas teóricas	Horas prácticas		
	Mercadotecnia Política	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Evaluaciones de Impacto	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Temas Selectos de Análisis Cuantitativo	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Medios de Comunicación, Vocería y Entrenamiento de Medios	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Análisis y Gestión de la Información	Curso	Optativo	2	2	64	8

2.22 Mapa curricular

Especialización en Opinión Pública



ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

- Mercadotecnia política
- Evaluaciones de impacto
- Temas selectos de análisis cuantitativo
- Medios de comunicación, vocería y entrenamiento de medios
- Análisis y gestión de la información

SERIACIÓN

OBLIGATORIA →

INDICATIVA →

PENSUM ACADEMICO: 640 HORAS
TOTAL DE HORAS TEÓRICAS: 416
TOTAL DE HORAS PRÁCTICAS: 224
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 10
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS: 8
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS: 2
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN: 0
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN: 0
TOTAL DE CRÉDITOS: 80

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE SE CREA Y ADICIONA AL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

2.23 Objetivo general

- Formar especialistas en comunicación y campañas políticas que atiendan a la necesidad de diseñar estrategias políticas y comunicativas en procesos electorales y gubernamentales.

2.24 Perfiles

2.24.1 De ingreso

- Ser egresado preferentemente de alguna licenciatura de las Ciencias Políticas y Sociales o de las Humanidades.
- Tener interés por el estudio y análisis de los problemas sociales que le permita, de manera paralela, desarrollar la habilidad de entrelazar teoría y práctica profesional.
- Saber redactar textos académicos.
- Conocer la estructura y metodología básicas para realizar un trabajo académico en el área de especialización de su competencia.
- Tener conocimientos básicos de matemáticas.
- Comprender textos especializados en el área.
- Manejar de manera óptima la comunicación escrita y verbal.
- Tener la disposición de utilizar nuevas tecnologías, así como de softwares especializados para el análisis de problemas relacionados con las ciencias sociales, durante su proceso formativo.

2.24.2 De egreso

Al concluir la especialización, el alumno tendrá una sólida formación en estudios de comunicación y campañas políticas, con:

Conocimientos en:

- Diseño de campañas políticas. Tanto en tiempo electorales como gubernamentales.
- Enfoques y metodologías cualitativas y cuantitativas que le permitan aproximarse al estudio de la Comunicación, la opinión pública y las campañas electorales.

Habilidades, aptitudes y actitudes en:

- Resolver problemas prácticos derivados de estudios de casos referentes a campañas políticas.
- Manejar herramientas y recursos técnicos e instrumentales especializados que le permitan la formulación concreta de estrategias políticas y comunicativas.

- Contribuir con rigor académico a la difusión del conocimiento formativo en el campo de su especialidad e incorporará los conocimientos novedosos generados en torno a ello.
- Cumplir con responsabilidad y compromiso institucional las actividades que se le encomiendan.
- Promover la conformación y coordinación de equipos interdisciplinarios de trabajo en el campo de conocimiento de su preferencia.
- Conducirse con responsabilidad y compromiso ético.

2.24.3 Del graduado

El graduado de la especialización en Comunicación y Campañas Políticas estará preparado para:

- Resolver problemas de manera práctica proporcionando propuestas que conduzcan a soluciones eficaces.
- Trabajar en empresas privadas dedicadas a la consultoría, partidos políticos, gobiernos a nivel federal, estatal y municipal, poderes legislativos, entre otros.
- Incidir en el ámbito académico en temas relativos a la comunicación y campañas políticas.
- Continuar con estudios de maestría en distintas instituciones de educación superior del país o en el extranjero.

2.25 Seriación

El plan de estudios sólo contempla seriación indicativa en las actividades académicas que se presentan a continuación.

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Metodología para el Diseño de Campañas Electorales y Gubernamentales	Ninguna	Laboratorio de Análisis de Casos
Laboratorio de Análisis de Casos	Metodología para el Diseño de Campañas Electorales y Gubernamentales	Ninguna

2.26 Actividades académicas

Actividades académicas

Clave	Denominación de la actividad académica	Modalidad	Carácter	Tipo de actividad		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas/semana			
				Horas teóricas	Horas prácticas		
Primer semestre							
	Metodología para el Diseño de Campañas Electorales y Gubernamentales	Seminario	Obligatorio	2	2	64	8
	Fundamentos de la Comunicación y Mercadotecnia Política	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Opinión Pública y Cultura Política	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Sistema Electoral Mexicano	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Análisis Político	Curso	Obligatorio	3	1	64	8
Segundo semestre							
	Laboratorio de Análisis de Casos	Laboratorio	Obligatorio	2	2	64	8
	Análisis Cuantitativo y Cualitativo	Curso	Obligatorio	3	1	64	8
	Redes Sociales y Activismo Digital	Curso	Obligatorio	2	2	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	2	64	8

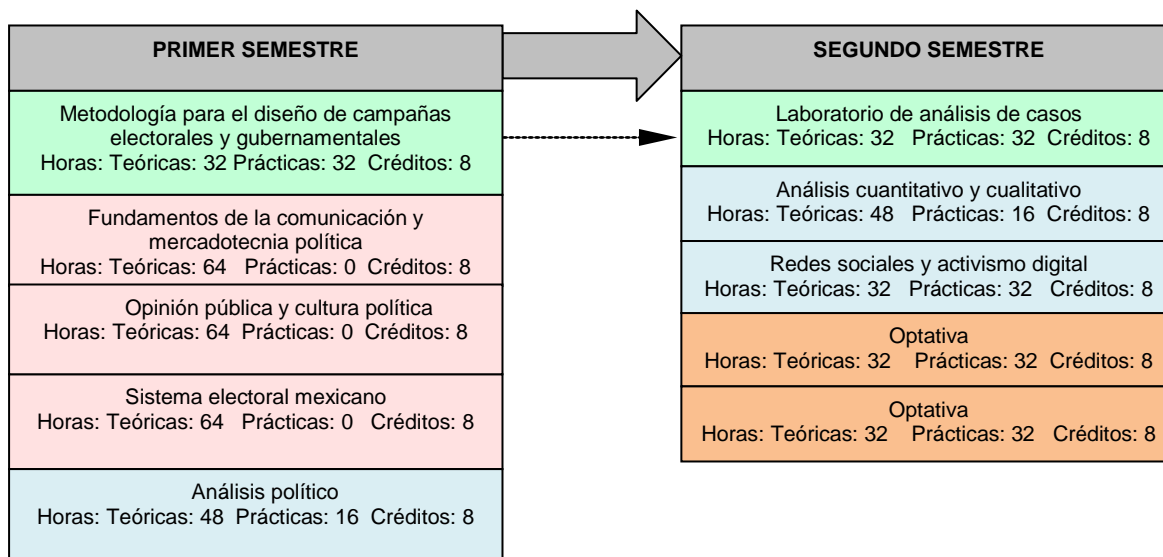
Tabla resumen							
Actividades académicas							
Total de actividades académicas	Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
10	8	0	2	0	3	0	7
Créditos							
Total de créditos	Actividades académicas obligatorias	Actividades académicas obligatorias de elección	Actividades académicas optativas	Actividades académicas optativas de elección	Actividades académicas teóricas	Actividades académicas prácticas	Actividades académicas teórico-prácticas
80	64		16	0	24	0	56
Horas							
Total de horas	Teóricas			Prácticas			
640	464			176			

Actividades académicas optativas

Clave	Denominación de la actividad académica	Modalidad	Carácter	Tipo de actividad		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas/semana			
				Horas teóricas	Horas prácticas		
	Medios de Comunicación, Vocería y Entrenamiento en Medios	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Sistema Político Mexicano	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Estrategias de Negociación y Cabildeo	Curso	Optativo	2	2	64	8
	Análisis Geoelectoral y Espacial	Curso	Optativo	2	2	64	8

2.27 Mapa curricular

Especialización en Comunicación y Campañas Políticas



ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

- Medios de comunicación, vocería y entrenamiento en medios
- Sistema político mexicano
- Estrategias de negociación y cabildeo
- Análisis geoelectoral y espacial

SERIACIÓN
OBLIGATORIA →
INDICATIVA →

PENSUM ACADEMICO: 640 HORAS
TOTAL DE HORAS TEÓRICAS: 464
TOTAL DE HORAS PRÁCTICAS: 176
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 10
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS: 8
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS: 2
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN: 0
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN: 0
TOTAL DE CRÉDITOS: 80

2.28 Requisitos de las Especializaciones del Programa

2.28.1 De Ingreso

Los aspirantes a ingresar a alguno de los planes de estudio de este Programa Único deberán obtener su carta de aceptación por parte del Comité Académico del mismo, para ello, deberán presentar y cumplir con lo estipulado en las normas operativas y en la convocatoria respectivas:

1. Estudios de una licenciatura de acuerdo a lo establecido en las normas operativas del Programa.
2. Contar con promedio igual o superior en los estudios de licenciatura, de acuerdo a lo establecido en las normas operativas del Programa.
3. Presentar y, en su caso, aprobar los exámenes determinados por el comité académico en las normas operativas y en la convocatoria correspondiente.
4. Conocimientos de inglés de acuerdo con lo señalado en las normas operativas.
5. Entrevista personalizada de acuerdo al mecanismo establecido por el comité académico en la convocatoria correspondiente.
6. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas y en la convocatoria correspondiente.
7. Otros requisitos y criterios académicos establecidos en las normas operativas del Programa.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

1. La equivalencia de promedio, de acuerdo a lo señalado en las normas operativas del Programa.
2. Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, tener conocimientos de la lengua española, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas.
3. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo a lo previsto en la convocatoria.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del Programa siguiendo el procedimiento señalado en las normas operativas y en la convocatoria.

2.28.2 De permanencia

La permanencia de los alumnos en todas las especializaciones estará reglamentada por lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAM (RGEP) que, a la letra, dicen:

Artículo 10. Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios en que se encuentre inscrito.⁸ En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al comité académico la reconsideración de su baja en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 11. Los alumnos tienen derecho a:

a) Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el comité académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificidades de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;

b) Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización; el comité académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;

c) Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El comité académico estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y

d) Plantear por escrito al coordinador o comité académico solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

Además de lo anterior, el alumno deberá:

- a) Entregar la documentación requerida para su reinscripción, en los plazos establecidos.

2.28.3 De egreso

Haber cursado y acreditado el total de actividades académicas, así como el 100% de los créditos que establece el plan de estudios.

⁸ En caso de que un alumno reciba evaluaciones no aprobatorias en dos o más actividades académicas, el Comité Académico determinará bajo qué condiciones puede continuar en la especialización. En este caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica.

2.28.4 Para obtener el grado de especialista

Con base en el artículo 19, del RGEPE, para obtener el grado de especialista el alumno deberá:

- Haber cursado y aprobado el total de actividades académicas;
- Haber acreditado el 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios,
- Presentar la constancia del trámite para obtener el título de la licenciatura ante la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM, exclusivamente para los alumnos que optaron por la opción de titulación de la licenciatura mediante estudios de posgrado.
- Haber aprobado la modalidad de graduación elegida (examen con réplica de la tesina o informe académico de experiencia profesional y/o laboral).

2.29 Modalidades para obtener el grado de especialista y sus características

2.29.1 Tesina

La tesina consiste en un trabajo académico donde se presenta el resultado del análisis sustantivo y acotado de un problema derivado del plan de estudios en el que el alumno se haya formado. El trabajo debe ser presentado en forma concisa en la cual aplique los conocimientos adquiridos en su formación de especialización; a su vez, debe evidenciar la capacidad del alumno para hacer uso adecuado de métodos y técnicas de investigación, coherencia argumentativa y teórica, manejo de fuentes de consulta e información y de una correcta redacción.

2.29.1.1 Tipos de tesinas

Un trabajo de este tipo puede tomar la forma de estudio monográfico o de ensayo. El primero consiste en la elaboración original de un tema o problema, cuyo carácter es eminentemente reconstructivo y descriptivo del fenómeno abordado. El ensayo a su vez, consiste en la formulación de un problema con base en una propuesta de interpretación cuyo objetivo es fundamentar las ideas de interpretación propuestas.

Tanto en una como en otra de las formas, debe ser un trabajo individual y con una extensión aproximada de 60 cuartillas.

Esta modalidad requiere de la réplica oral sobre el trabajo realizado ante el jurado designado por el Comité Académico.

2.29.2 Informe académico de experiencia profesional y/o laboral

Esta modalidad de graduación permite al alumno explicar las relaciones de su experiencia profesional con el desarrollo cognitivo de la especialización. El trabajo debe mostrar el aprendizaje logrado por el especialista en términos conceptuales y de aplicación empírica, el cual refleje el manejo adecuado y pertinente de la metodología y recursos instrumentales que correspondan al objeto del tema de estudio.

El informe de experiencia profesional y/o laboral, se refiere a la investigación empírica ubicada en un ámbito social particular, en institución pública, privada o social o un organismo público, privado o social de carácter nacional o internacional. El trabajo estará orientado a la evaluación de procesos o actividades, al estudio de un problema específico, a la innovación de procedimientos o sistemas de trabajo, con su respectiva instrumentación de soluciones.

También puede referirse a la elaboración de un estudio de caso mediante el cual se analizan temas actuales que representan algún tipo de problemática relacionada con la especialización.

El informe debe cubrir requisitos académicos en cuanto al ordenamiento lógico de las actividades descritas, la coherencia argumentativa, redacción clara y manejo pertinente del aparato crítico.

Se recomienda que un informe de este tipo tenga una extensión de hasta 60 cuartillas. Esta modalidad requiere de la réplica oral sobre el trabajo realizado ante el jurado designado por el Comité Académico.

El procedimiento para estas modalidades está contemplado en las Normas Operativas.

Con el fin de obtener el grado, los alumnos de generaciones y planes anteriores, podrán utilizar las modalidades antes descritas.

2.30 Certificado Complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado, a solicitud del alumno.

3. IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PLANES DE ESTUDIO

3.1 Criterios de implantación

El Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales para su implantación cuenta con una infraestructura idónea y con una gestión académico-administrativa adecuada para la puesta en operación de las especializaciones propuestas. Este Programa único se apoyará principalmente en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Como se observa en los rubros expuestos en este capítulo, se cuenta con una planta académica que permitirá dar cobertura a la oferta académica de las especializaciones. Figuran profesores e investigadores de alto nivel académico y reconocido prestigio y se contará con la participación de especialistas de amplia y probada experiencia en su área de desarrollo profesional, lo cual permitirá cumplir con los objetivos formativos y de profesionalización que distinguen la propuesta de los planes de estudio de las especializaciones.

La infraestructura con la que cuenta la Facultad también es pertinente para la implantación de esta propuesta y el desarrollo y operación óptimos del Programa Único. Los recursos biblio-hemerográficos, así como digitales favorecerán la formación del alumno y le otorgarán los instrumentos necesarios para que su desarrollo en el campo profesional responda a los retos que actualmente exige el contexto.

La implantación del Programa Único y de sus planes de estudio se efectuará en el semestre lectivo correspondiente, a partir de su aprobación por el Consejo Universitario.

Con base en estas consideraciones institucionales, para llevar a cabo la instauración del Programa Único se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Se conformará un Comité Académico Provisional acorde con el artículo séptimo transitorio del RGEP. Este comité establecerá un plazo no mayor de tres meses para la elaboración del programa general de implantación y los subprogramas correspondientes a cada uno de los planes de estudio.
- Se organizarán pláticas informativas sobre las características del Programa Único para facilitar el proceso de implantación del Programa.
- Se facultará al Comité Académico Provisional a determinar y desarrollar todos los procedimientos de implantación no considerados en este apartado.
- Se autorizará a dicho comité la conducción inicial del Programa Único hasta que se organicen las elecciones respectivas para conformar el Comité Académico definitivo, el cual deberá instalarse en un plazo máximo de seis meses.
- Se impartirá un curso de formación relacionado con estrategias didácticas para la aplicación en el aula, para los profesores que no tengan experiencia docente.

3.1.1 Tabla de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto de la Especialización en Seguridad Pública

Tabla de equivalencias del Plan de Estudios de la Especialización en Seguridad Pública									
Plan de estudios vigente (2006)					Plan de estudios propuesto (2015)				
semestre	créditos	clave	carácter	Actividad académica	Actividad académica	carácter	clave	créditos	semestre
1	6	42214	obligatorio	Inclusión y Exclusión: La Marginalidad Social	Inclusión y Exclusión: La Marginalidad Social	optativo		8	2
1	6	42215	obligatorio	Construcción Conceptual y Estadística del Delito	Construcción Conceptual y Estadística del Delito	obligatorio		8	1
1	6	42216	obligatorio	Cultura de la Legalidad y Estado de Derecho: Instituciones y Construcción de la Ciudadanía	Cultura de la Legalidad y Estado de Derecho: Instituciones y Construcción de la Ciudadanía	optativo		8	2
1	6	42217	obligatorio	Temas Selectos de Seminario de Investigación I	Metodología de la Seguridad Pública	obligatorio		8	1
2	6	42218	obligatorio	Criminología y Anatomía del Delito	Criminología y Anatomía del Delito	obligatorio		8	1
2	6	42219	obligatorio	La Seguridad Pública y su Marco Jurídico en México	La Seguridad Pública y su Marco Jurídico en México	obligatorio		8	2
2	6	42220	obligatorio	Construcción Social del Crimen y la Desviación	Construcción Social del Crimen y la Desviación	obligatorio		8	2
2	6	42221	obligatorio	Temas selectos de seminario de investigación II	Sin equivalencia				
				Sin equivalencia	Laboratorio de Análisis Cuantitativo y Cualitativo	obligatorio		8	2
				Sin equivalencia	Justicia Penal	optativo		8	2
				Sin equivalencia	Seguridad Pública, Policía y Derechos Humanos	optativo		8	2

Tabla de equivalencias del Plan de Estudios de la Especialización en Seguridad Pública

Plan de estudios vigente (2006)				Plan de estudios propuesto (2015)					
3	6	42222	obligatorio	Procesos de Victimización y Violencia Social: Instituciones de Participación Ciudadana	Procesos de Victimización y Violencia Social: Instituciones de Participación Ciudadana	optativo		8	2
3	6	42223	obligatorio	El Poder Judicial y las Instituciones de Procuración y Administración de justicia en México	El Poder Judicial y las Instituciones de Procuración y Administración de justicia en México	obligatorio		8	1
3	6	42224	obligatorio	Teoría del Delito y Sociología Jurídica	Teoría del Delito y Sociología Jurídica	obligatorio		8	1
3	6	42225	obligatorio	Temas Selectos de Seminario de Investigación III	Sin equivalencia				

3.2 Recursos humanos

La planta académica que se integrará al Programa Único estará conformada por 67 profesores e investigadores de carrera de la Facultad cuyas áreas de investigación y temáticas de especialización se relacionan con los planes de estudio de las especializaciones, así como por veintisiete destacados profesionistas de sobresaliente trayectoria en su desempeño profesional que coadyuvarán a la transmisión de experiencias académicas y prácticas relacionadas con el ejercicio profesional. Estos últimos serán incorporados en la modalidad de profesores de asignatura con cargo al banco de horas de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad. A su vez, se contará con quince profesores e investigadores de otras instituciones de educación superior especialistas en las temáticas de los planes de estudios.

Asimismo, se invitará a connotados profesores nacionales e internacionales para impartir diversos cursos y conferencias en los distintos planes de estudio del Programa Único, al igual que a egresados del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales cuyas temáticas de investigación estén relacionadas tanto con la estructura académica de las especializaciones como con las temáticas de investigación de los alumnos. De igual manera, se extenderá una invitación a participar como asesores a los egresados con trayectoria profesional destacada y así poder aprovechar su experiencia profesional en la formación de los alumnos.

La planta académica del Programa se integra por 110 profesores, de los cuales 95 tienen adscripción a la UNAM y 15 a otras Instituciones de Educación Superior. Del total de la planta académica el 68% cuenta con el grado de doctor y el 30% son maestros; dos más cuentan con licenciatura. Cabe destacar que el nivel académico de esta planta se puede apreciar tanto por su nombramiento y productividad académica, como por sus distinciones. De esta manera, considerada en su conjunto, la planta académica consta de 64 profesores titulares (catorce de ellos de otras instituciones de educación superior) y diecinueve con nombramiento de asociados. 65 de ellos cuentan con adscripción al PRIDE y 57 tienen membresía al Sistema Nacional de Investigadores.

Planta académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y otras entidades de la UNAM

CATEGORÍA Y NIVELES ACADÉMICOS			NÚMERO
Profesor Asignatura 27	Interino 24		"A" 24
			"B" 0
	Definitivo 3		"A" 2
		"B" 1	
Profesor de carrera 67	Interino 4	Asociado 3	"A" 1
			"B" 0
		"C" 2	
			"A" 1
			"B" 0
			"C" 0
	Definitivo 63	Asociado 14	"A" 1
			"B" 0
		"C" 13	
		Titular 49	"A" 14
"B" 10			
"C" 25			
Técnico académico	Interino 1	Auxiliar	"a"
			"B"
			"C"
			"A"
			"B" 1
			"C"
	Interino 1	Titular	"A"
			"B"
			"C"
	Definitivo	Auxiliar	"A"
			"B"
			"C"
		Asociado	"A"
			"B"
			"C"
Titular		"A"	
		"B"	
		"C"	
Ayudante de profesor	Interino	Horas	"A"
			"B"
			"C"
			"A"
			"B"
			"C"
	Medio tiempo	"A"	
		"B"	
		"C"	
Tiempo completo	"A"		
	"B"		
	"C"		
Total			95

Planta académica de otras instituciones de educación superior

CATEGORÍA Y NIVELES ACADÉMICOS				NÚMERO
Profesor de carrera	Interino	Asociado	"A"	
			"B"	
			"C"	
	Definitivo	Titular	"A"	
			"B"	
			"C"	
	15	Asociado	"A"	1
			"B"	
			"C"	
Titular		"A"	14	
		"B"		
		"C"		
TOTAL				15

Planta académica: grados y estímulos académicos

CATEGORÍA	NIVEL DE ESTUDIOS	NÚMERO	TIPOS DE ESTÍMULOS (PRIDE, otros)	
			PRIDE	SNI
Profesor de asignatura	Doctorado	9		1
	Maestría	16		
	Especialización			
	Licenciatura	2		
Profesor de carrera	Doctorado	65	52	55
	Maestría	17	12	
	Especialización			
	Licenciatura			
Técnico académico	Doctorado	1	1	1
	Maestría			
	Especialización			
	Licenciatura			
Ayudante de profesor	Doctorado			
	Maestría			
	Especialización			
	Licenciatura			
TOTALES		110	65	57

3.3 Infraestructura y recursos materiales

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales está integrada por siete edificios. Los edificios “A” y “B” son exclusivos de aulas; el “C” alberga a la Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Investigación e Información Digital; el “D” corresponde al Auditorio “Ricardo Flores Magón”; el “E” tiene a los centros de estudios de licenciatura, otras áreas académico-administrativas y cubículos para profesores; el “F” alberga al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, la División de Estudios de Posgrado (DEP) y los talleres y salas audiovisuales; y el edificio “G” alberga en su mayor parte a las áreas académico-administrativas y algunos seminarios de investigación. Asimismo, se cuenta con dos estacionamientos: uno para alumnos y otro para profesores.

El número de aulas es de 69 (Edificios “A” y “B”), las cuales tienen una capacidad para 2,645 lugares. Adicionalmente, se programan clases en los estudios “A” y “B” de televisión y los laboratorios “F” y “A”-111 de cómputo. Cabe destacar la construcción actual de un nuevo edificio que albergará las aulas y laboratorios necesarios para llevar a cabo las actividades académicas propias del Programa Único. Destaca la sala “Leopoldo Zea”, con capacidad para 80 personas, utilizada de manera extensiva para conferencias, seminarios, reuniones colegiadas del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, celebración de exámenes de grado y clases de profesores invitados. La planta baja del edificio, que albergaba las oficinas y cubículos académico-administrativos, se encuentra en plena remodelación para dar a futuro un mejor servicio a alumnos y profesores.

Aunado a lo anterior, y como parte de una estrategia de constante innovación tecnológica, en los últimos tres años se han puesto a disposición de la comunidad de la División de Estudios de Posgrado tres salas para videoconferencias que permiten la colaboración y el intercambio con otras instituciones del país y del extranjero con participación en clases, conferencias y eventos de distinta índole abiertos a toda la comunidad del Programa. En su conjunto, la oferta de salones se presenta como espacios óptimos para los objetivos académicos de cada Especialización y el desarrollo de los alumnos inscritos en el Programa.

Los siguientes cuadros presentan en números la infraestructura con la que cuenta la sede de la DEP:

Distribución de la infraestructura física del Programa División de Estudios de Posgrado

Espacio Físico	Número
Sala de Videoconferencias	3
Aulas de clase	13
Aulas de seminarios	1
Aula interactiva	1

3.3.1 Información y documentación

El acceso al acervo bibliohemerográfico del sistema de bibliotecas de la UNAM, es una de las particularidades con las que contarán los alumnos de las Especializaciones, sumado al acervo específico de la Facultad de Ciencias Políticas. El siguiente cuadro ofrece un resumen detallado de los acervos con los que se cuenta para la operación del Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales.

Información y documentación Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Acervo biblio-hemerográfico y audio vídeo	Total
Acervo bibliográfico (volúmenes)	182 749
Acervo bibliográfico (títulos)	48 765
Acervo hemerográfico (Fascículos)	120 485
Acervo hemerográfico (títulos)	975
CDS (unidades)	516
Obras de consulta (volúmenes)	1570
Cassettes (unidades)	62

3.3.2 Cómputo e informática

El Programa Único contará con un total de 2818 equipos digitales, distribuidos entre computadoras de diferente generación y diseño; estaciones de trabajo, impresoras y conexiones a Internet que facilitarán el trabajo de los alumnos. El siguiente cuadro resume la infraestructura en cómputo y redes que estarán a disposición de los alumnos de las especializaciones del Programa Único

Distribución de la infraestructura en cómputo y redes Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Laboratorios y equipo de cómputo	Número
Laboratorios	5
Computadoras Pentium III y IV	408
Computadoras Genéricas	217
Computadoras Macintosh	21
Computadoras Pentium I, II y Celeron y anteriores	682
Computadoras Pentium D,	

Laboratorios y equipo de cómputo	Número
Core Dúo y equivalentes	331
Estaciones de trabajo	11
Impresoras	197
Conexión a Internet	778
computadora Portátil (Lap Top)	173
Nodos	818
TOTAL	3641

Asimismo, de suma importancia para los estudiantes será el acceso a Bancos de Datos tanto nacionales como internacionales, por ello, se instaló un centro de investigación e información digital, que dispone de 50 computadoras en red para acceso a bancos de datos mundiales respectivos al área. Destacan: las nacionales (red UNAM), Red de Cooperación Universitaria para el Desarrollo de Internet (CUDI), y las internacionales: Red de Revistas Científicas de América Latina y del Caribe (REDALYC), la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe (RMPAMLC), y la Red Iberoamericana de Estudios de Posgrado (REDIBEP).

Se habilitará una página Web del Programa Único de Especializaciones que concentre la información del Programa y de sus distintos planes de estudio, así como de los distintos procedimientos académicos y de gestión académico administrativa.

4. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PLANES DE ESTUDIO

La evaluación se ha convertido en un proceso sustantivo para el desarrollo y consolidación del sistema de posgrado de la Universidad. La promoción de una cultura de evaluación se traduce en una capacidad de reflexión de las fortalezas y debilidades de una entidad académica para el mejoramiento de sus tareas sustantivas. Para ello, los procesos de autoevaluación y autorregulación permiten ponderar, en un cierto lapso, el logro de propósitos, objetivos, políticas, normatividad y relación con el entorno social. Ello permite, además, identificar las debilidades, carencias, fortalezas, potencialidades e insumos fundamentales de un programa de posgrado determinado para reorientar la toma de decisiones en la dirección correcta.

La evaluación reviste tal trascendencia, que el actual gobierno mexicano mantiene como un eje sustantivo de su política educativa los procesos de evaluación. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su estrategia 3.1.6., establece el compromiso de “Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación”, ello con el propósito de “Garantizar el establecimiento de vínculos formales de interacción entre las instancias que generan las evaluaciones y las áreas responsables del diseño e implementación de la política educativa.”⁹

En este sentido, la evaluación del Programa Único permitirá atender tanto la operación de los planes de estudio en la vida académica cotidiana, como las demandas que se generan en el entorno de las ciencias sociales y en el ámbito de la profesionalización de cada una de las áreas de especialización.

Esta tarea será organizada por el Comité Académico del Programa Único que, para tal efecto, convocará a reuniones con profesores y alumnos a fin de constituir grupos de trabajo para la planeación de mediano y largo plazo, así como para la elaboración de los planes anuales de trabajo.

El proceso por medio del cual se evaluará deberá acompañarse de la presentación de información cualitativa, así como cuantitativa que fundamenten en todo momento la decisión de cambio o mejora constante de los resultados del Programa Único y de las actividades que se implementarán.

En términos generales, la evaluación deberá tomar en consideración los siguientes factores.

4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio

Las transformaciones que vive hoy el mundo como producto de los adelantos alcanzados en el ámbito científico y tecnológico y el acelerado avance del conocimiento, constituyen retos para las ciencias sociales en general como para las instituciones de educación superior que cultivan estas disciplinas. En la primera década del siglo XXI, el ámbito nacional como internacional muestra cambios importantes que inciden particularmente en el quehacer de las ciencias sociales.

⁹ Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México, Gobierno de la República, 2013, p. 124.

En el mundo actual es incuestionable la influencia de las instituciones de educación superior en los procesos sociales, económicos, políticos, culturales y científicos, y de la relevancia de su contribución para hacer frente a los retos que, en sus distintas dimensiones y grados de complejidad, emergen en las sociedades.

La educación superior y los posgrados no han sido ajenos al impacto de estas transformaciones. Durante las últimas dos décadas se ha ampliado la matrícula y han surgido nuevas instituciones de educación superior, a la vez que se ha disminuido el presupuesto destinado a las universidades públicas. Sumado a las transformaciones en la economía y el predominio de una concepción mínima del Estado —que se ha visto acompañado de una visión gerencial de los procesos de toma de decisiones—, la preocupación por la calidad y el uso de los recursos de las instituciones educativas, se ha manifestado de manera creciente en los últimos años.

La tendencia a la internacionalización en la educación superior y el proceso de globalización reclaman respuestas pertinentes y de calidad sobre todo en un entorno crecientemente complejo y diversificado y con actores que demandan información sobre los perfiles y ofertas académicas de las instituciones.

La presencia de nuevos proveedores transnacionales de servicios de educación superior, la resultante de los procesos de integración regional en varias partes del mundo y nuevas opciones de formación mediante tecnologías digitales y de telecomunicaciones, están impactando el mercado de las profesiones más solicitadas por el sector laboral y las crecientes expectativas de la población de los jóvenes para alcanzar estudios de posgrado y lo que el mundo laboral les ofrece como perspectiva.

En el caso del posgrado nacional éstos se insertan también en un entorno de mayor competitividad de frente a los desafíos de los estudios de posgrado en sociedades altamente desarrolladas y la de consolidar una oferta académica pertinente. De ahí la exigencia a los posgraduados de estar preparados no solamente para resolver los problemas del entorno local o nacional, sino para operar en escenarios internacionales donde las habilidades y destrezas profesionales que se requieren, tienen menos que ver con la cantidad de conocimientos alcanzados y más con la calidad de los mismos y con la capacidad de coadyuvar en la solución de problemas y conflictos, el análisis focalizados de opinión pública, etc.

En la última década se ha producido un crecimiento en la oferta de los estudios de posgrado en sus distintos niveles. En lo que se refiere a los estudios de especialización en ciencias sociales la amplia oferta existente constituye una respuesta a la creciente demanda por la profundización y especialización de los conocimientos más encaminados a la adquisición de habilidades y destrezas que les permitan un desempeño exitoso en su profesión. De ello da cuenta el comportamiento del crecimiento de los matriculados en estudios de especialización, mientras que en el 2005 se registraron 16 406 alumnos en el 2011 se incrementó a 40 560, según datos proporcionados por la ANUIES.

Cierto es que este comportamiento no es privativo de nuestro país: en la región latinoamericana se observa un comportamiento similar, sobre todo en países como Chile, Argentina, Brasil y Colombia.

Este contexto plantea a las instituciones educativas retos importantes a la vez de la implementación de ejercicios de planeación y evaluación idóneos para garantizar la calidad de la educación y establecer estándares de calidad educativa. Cabe decir que los procesos de evaluación de las instituciones de educación superior cumplen tres décadas, en 1979 se establece el Sistema Nacional de Planeación Permanente de las IES, diez años después (1989) la Comisión Nacional para la Evaluación, en 1991 los Comités Interinstitucionales de la Evaluación, Centro Nacional de Evaluación (1994) y el Consejo para la Acreditación, el Reconocimiento de Organismos Acreditadores, en 2000 y 2002, respectivamente.

En ese sentido se aplicaron, a partir de la década de los noventa, instrumentos tales como: financiamiento diversificado, evaluación y acreditación, rendición de cuentas, fortalecimiento de infraestructuras, aseguramiento de la calidad y vinculación. Estas líneas de acción se complementan con otros objetivos, como el crecimiento de la cobertura del sistema educativo superior y reforzamiento del perfil académico de la planta docente.

El Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales, se desarrollará en el contexto de estos cambios. El proceso de evaluación al que estará apegado, responderá a los problemas emergentes del contexto nacional e internacional cuyas lógicas impactan a la práctica profesional y laboral, mismas que se caracterizan por los recurrentes cambios en la aplicación de políticas públicas, acciones de organizaciones civiles, así como en la modalidad del desempeño gubernamental, por mencionar los más destacados. Por lo anterior, es indispensable que lleve a cabo un proceso permanente de evaluación, cuyo objetivo es lograr una mejor manera de orientar la planeación y gestión administrativa. Es indispensable también que los procesos de evaluación conduzcan a que el Programa Único sea consistente en sus fortalezas, las prevea y refleje. En este sentido, los indicadores por medio de los cuales se le evaluará continuamente responderán a las demandas anteriormente señaladas.

4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso

El acceso a los estudios de las especializaciones propuestas exige un determinado nivel de conocimientos, aptitudes y destrezas. Estas características deben reflejarse en el desempeño de los aspirantes y en los medios e instrumentos de evaluación que el Programa establezca para el ingreso de los aspirantes.

En consecuencia, la evaluación del perfil de ingreso permitirá, en primer lugar, ubicar la posición del Programa Único en la oferta de especializaciones que ofrecen otras instituciones, ya sea nacional o internacionalmente, y, en segundo, renovar los contenidos de los planes de estudio y demás actividades propuestas.

Para el ingreso de alumnos, resultará fundamental establecer procedimientos de revalidación para aspirantes provenientes de otras instituciones o, aún, evaluar el aprendizaje mediante la instrumentación de medidas que contribuyan a homogenizar el nivel del alumnado a fin de superar diferencias formativas que puedan limitar su desempeño académico. A su vez, se conformarán indicadores sobre el perfil de aspirantes y alumnos aceptados, mismo que servirá de insumo para la actualización de los contenidos de las actividades académicas y de los planes de estudios propiamente dichos.

De acuerdo con los cambios que ocurran en las áreas de especialización, el Comité Académico evaluará continuamente los criterios del perfil de ingreso que atenderá los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes para todo postulante a ingresar al Programa Único.

4.3 Desarrollo de los campos disciplinarios y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados

Para garantizar la actualización y congruencia de los planes de estudio del Programa Único, será pertinente realizar estudios sobre el contexto en el que se encuentran sus áreas de estudio. Ello porque el entorno en los que las ciencias sociales se desenvuelven es cada vez más complejo, a la vez que especializado, por lo cual este tipo de estudios deberán incorporar nuevas perspectivas de estudio, metodología y técnicas que permitirán, por un lado, explicar notables posibilidades de crecimiento y, por otro, constituirán una importante influencia de la orientación que asuma la dinámica de desarrollo interno de cada campo.

El proceso de monitoreo y el desarrollo de las herramientas que permitirán evaluar los cambios en cada especialización, se presentarán de la siguiente forma:

- Exposición del estado actual y probables cambios de las especializaciones que comprende el Programa Único.
- Incorporación de temáticas que permitan flexibilidad tanto del conocimiento teórico y metodológico como el manejo de recursos técnicos especializados.
- Uso de nuevas herramientas analíticas que permitan enriquecer la profesionalización.
- Enfoques que alienten la innovación en aspectos de información y tecnológicos en los planes de estudio y así reflejen un mejor aprovechamiento, destrezas y aptitudes por parte del alumno.

Con base en los mecanismos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las Normas Operativas del Programa Único, el Comité Académico o los subcomités respectivos evaluarán la adición de nuevos planes de estudio o la actualización de alguno de los existentes. Para ello, se tomarán en cuenta los diagnósticos realizados *ex profeso*.

4.4 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa Único y sus planes de estudio

La realidad siempre demanda la modificación de los paradigmas en las diversas áreas del conocimiento. Las constantes revisiones conceptuales y metodológicas, producto de los cambios que atañen constantemente a las ciencias sociales, obligan a renovar las perspectivas y enfoques en los que atraviesan los distintos planes de estudio. En este sentido, los aspectos teórico-metodológicos que las especializaciones abordarán, aunado a su constante evaluación, definirán la preparación que caracterizará el desempeño de los egresados en su labor profesional.

Es así como la oferta de los planes que ofrecerá el Programa Único se encontrará a la vanguardia respecto a los cambios que surjan en el contexto teórico-metodológico de sus

respectivas áreas, para así formular las modificaciones pertinentes que coadyuvarán a la formación de los alumnos y al reforzamiento de sus perfiles de egreso.

A fin de llevar a cabo esta evaluación en particular, se considerarán los siguientes aspectos:

- Eficiencia y calidad de los planes de estudio de cada especialización.
- Revisión del contexto socio-político y económico para ubicar las necesidades a las que responderá el Programa Único.
- Puntualización de las particularidades de este último al contrastarlo con programas y planes de estudio similares que ofrezcan otras instituciones del país y del extranjero.
- Análisis de las características comunes que compartan los planes de estudio de las especializaciones con otros similares.
- Medición del impacto del Programa Único en términos de sus graduados y de la inserción de los egresados en el plano laboral.

4.5 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa

Lo que define a la formación de los programas de especialización en el ámbito de las ciencias sociales de la UNAM es, sin duda, la alta calidad que los distingue a nivel nacional. Con la puesta en operación del Programa Único se refrendará esta posición.

A su vez, la formación de los alumnos egresados de las especializaciones reflejará el compromiso que mantendrán en su trayectoria profesional. Cabe destacar que la formación de los cuadros de profesionales especialistas en ciencias políticas y sociales se deberá mantener en correlación con los cambios en el entorno, en especial, con aquellos que sucedan en la dinámica propia de los distintos ámbitos profesionales de cada especialización. Ello habrá de incidir en las habilidades generales del egresado que se definirán en el conjunto de conocimientos, aptitudes y valores que adquirió en las etapas de formación de la especialización.

Las habilidades que deben estar en constante evaluación y que definirán y distinguirán el perfil del graduado se describen de la siguiente manera:

- Dominio de la especialidad.
- Compromiso y ética profesional.
- Pensamiento crítico y capacidad de liderazgo y de trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Uso flexible de los conocimientos y versatilidad en la aplicación de recursos técnicos e instrumentos especializados.
- Disposición de aprendizaje y actualización permanente para generar nuevas iniciativas.

Otra herramienta fundamental para la evaluación del perfil del graduado será la generación de encuestas. La información que se genere mediante este instrumento permitirá captar información —que posteriormente se convertirá en un insumo para la

actualización de los perfiles de ingreso, permanencia y egreso—, revisar y trabajar los asuntos pertinentes en la estructura académica. En especial, se pugnará por reforzar aquellas habilidades y destrezas que los graduados consideren pertinentes.

Los perfiles del graduado que definirán las habilidades específicas de los planes de estudio, se revisarán periódicamente por el Comité Académico del Programa Único a partir de la consulta a los siguientes actores: egresados, graduados y graduados que han destacado en su actividad profesional.

4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral

El impacto del Programa Único se examinará a través de sus graduados. Para ello, será clave seguir la trayectoria de los mismos, ya que su actuar profesional podrá también convertirse en un insumo para la revisión de los perfiles de ingreso, egreso y graduación, así como de la estructura académica de las especializaciones.

Para llevar a cabo esta tarea se deberá crear un sistema de información que contenga indicadores para la ubicación de los graduados y el seguimiento de su itinerario profesional, es decir, un programa de seguimiento de egresados. Éste será estructurado en dos partes. En la primera, se aplicarán encuestas a los egresados con el fin de conocer si las habilidades y destrezas aprendidas durante la especialización cursada les han sido útiles en el plano profesional y cómo las han aplicado. En la segunda, se hará lo propio con respecto a los empleadores para recoger sus impresiones, favorables o no, con respecto al desempeño laboral de los egresados.

Los indicadores generales, mediante los cuales los empleadores medirán las habilidades del egresado, serán: la formación y conocimientos adquiridos; las capacidades para hacer frente a diversas situaciones en el ámbito laboral y las habilidades y destrezas adquiridas en perspectiva comparada con egresados de otras especializaciones similares en la UNAM y otras instituciones de educación superior.

4.7 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa Único

La congruencia entre los puntos sustantivos de los planes de estudio se evaluará bajo los siguientes aspectos:

- La relación entre la estructura del Programa Único, los objetivos generales, los perfiles de las especializaciones y la estructura académica de las mismas.
- El análisis de los temas y problemas de estudio que se desarrollen en las especializaciones.
- El equilibrio entre las actividades académicas de cada plan de estudios, tanto obligatorias como optativas, cuyo diseño responda a los cambios en el contexto de cada área profesional.
- Un sistema de información que mantenga la interacción entre los distintos actores del Programa Único y la toma de decisiones oportuna para adecuarlo a las necesidades del mercado laboral.

Para este ejercicio, el Comité Académico, a través de los subcomités académicos respectivos, instrumentalizará mecanismos de evaluación interna y externa, desde

reuniones colegiadas hasta la aplicación de las encuestas antedichas. Esta valoración se llevará a cabo al menos cada cinco años.

4.8 Valoración de la operatividad del Programa Único

La evaluación de las actividades académicas en los distintos planes de estudio de las especializaciones considerará el diseño de mecanismos que garanticen una clara oferta académica, que a su vez mediante los procesos de autoevaluación permita ponderar la relación que guarda la profundización del conocimiento y las destrezas y aptitudes adquiridas durante los estudios con el impacto de las especializaciones en el ejercicio profesional.

En este sentido, el Programa Único establecerá la evaluación de profesores, tutores, alumnos y gestión académica como uno de los instrumentos para poder observar el carácter y calidad de su operación.

A su vez se deberán analizar los componentes de los planes de estudio, tales como los ejes articuladores de las actividades académicas que subyacen a la organización del plan; la relación entre la organización del plan de estudios, sus objetivos generales y sus perfiles educativos, así como los niveles de flexibilidad de la organización académica de la Especialización.

Así, el resultado de la evaluación permitirá identificar si los objetivos de cada plan de especialización resultan congruentes con la realidad del Programa.

4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la operación del Programa Único y sus planes de estudio

Las experiencias obtenidas durante el funcionamiento del Programa Único serán evaluadas considerando su pertinencia y efectividad. De esta evaluación se obtendrán los elementos para mejorar el proceso de implantación de nuevos planes o bien para actualizar los vigentes. Es importante establecer que dichos resultados tendrán que ser evaluados en relación con las actividades académicas, así como con el grado de suficiencia respecto a la infraestructura con la que se contará en la operación del Programa.

Los criterios bajo los que se trabajarán los resultados obtenidos de la evaluación serán:

- La vinculación entre la visión profesionalizante y los procesos de formación académica.
- La flexibilidad entre los procesos de formación académica de los alumnos y las actividades en el ámbito profesional.
- La formulación de indicadores que proporcionen información sobre la opinión de alumnos, profesores y personal que se relacione con los servicios que ofrecerá el Programa Único.

4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

Una de las facultades del Comité Académico del Programa Único será coordinar, definir, promover, diseñar y realizar las evaluaciones pertinentes con el objetivo de examinar o determinar las necesidades de actualización de la planta académica.

En la selección de docentes y tutores deberán considerarse los siguientes criterios:

- Dominio teórico de las áreas de especialización que tendrá a su cargo.
- Experiencia en la producción de conocimiento en las líneas y temas de las áreas de especialización a su cargo.
- Reconocida trayectoria en el área laboral que enriquezca la formación del alumno y lo prepare para el plano laboral.
- Capacidad pedagógica.

Entre los mecanismos que deberá impulsar la evaluación del desempeño docente, está un cuestionario aplicado a los alumnos, mismo que se diseñará en coordinación con la Dirección General de Evaluación Educativa de la UNAM. A su vez, se revisará el índice de reprobación de actividades académicas, la eficacia con que los tutores dirigirán los trabajos terminales y, en particular, la labor que desempeñarán los profesores en el aula.

La información será analizada por la Coordinación del Programa Único cada semestre. De ahí se tomarán las medidas correctivas, de ser necesarias, o se continuará con la implementación de las estrategias evaluadas.

La evaluación del desempeño de los profesores considerará los siguientes criterios:

- La producción académica.
- El ejercicio profesional.
- Los resultados de las encuestas a estudiantes.
- Las calificaciones de los estudiantes en los cursos dictados por el profesor.
- El cumplimiento de los objetivos del programa y sus unidades, temáticas.
- La vinculación con el ámbito laboral de la especialización.

4.11 Indicadores para la Evaluación

Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN		
TEMA	OBJETIVOS	INDICADORES
1. Entorno nacional e internacional	Dar seguimiento a la evolución del contexto local, regional e internacional, tanto de la dinámica de cambio de los procesos sociales y políticos como de la adecuación a dichos cambios de los ámbitos laborales y la consecuente	Análisis anual de la evolución del entorno nacional e internacional para la actualización de la planeación del Programa Único en general, y del estudio de casos concretos, en particular, sobre problemas sociales y políticos que se

	necesidad de actualización periódica de los planes y programas de estudio.	abordan en cada una de las especializaciones
2. Perfiles de ingreso	Evaluar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de todo postulante a ingresar a alguna especialización del Programa Único.	- Número de aspirantes por convocatoria / generación (demanda) - Examen de ingreso: Puntaje obtenido - Número de alumnos aceptados por plan de estudios - Matricula de estudiantes inscritos por semestre.
3.- Planes y programas de estudio	Mantener actualizados los contenidos temáticos de las actividades académicas.	Diagnóstico anual de las actividades académicas, a través de los siguientes elementos: - Correspondencia entre los objetivos de cada una de las actividades académicas, de conformidad a su modalidad (curso, seminario o laboratorio) y los resultados académicos al finalizar cada semestre. - Vigencia de los contenidos temáticos de cada una de las actividades académicas para el estudio de casos (problemas concretos) - Aplicación de los conocimientos teórico-metodológicos al estudio de casos (Casos concretos) - Adquisición de habilidades técnico-instrumentales para la lectura de datos estadísticos (lectura numérica) y construcción de indicadores sociales y económicos, vinculados al estudio de casos (problemas concretos) - Funcionalidad de los tipos de evaluación que serán aplicados en cada actividad académica, para revisar el cumplimiento de los objetivos correspondientes.
4.- Perfiles del egresado y del graduado	Revisar los perfiles de egreso a partir que egrese la primera generación.	- Número de egresados por cohorte generacional - Media de promedio obtenida por generación - Evaluación de las habilidades adquiridas en el perfil de salida - Percepción de los estudiantes sobre su nivel de formación obtenida
5.- Desempeño académico	Dar seguimiento semestral y anual al desempeño académico de los alumnos.	- Índice de aprobación por semestre lectivo - Promedio de actividades académicas cursadas por semestre - Índice de rezago estudiantil
6.- Eficiencia Terminal	Dar seguimiento a la eficiencia terminal de los alumnos para medir la eficacia del Programa	- Índice de egreso - Índice de titulación: promedio por generación - Graduados por cohorte generacional
7.- Planta docente	Mantener una planta de profesores con dominio actualizado en las temáticas de la especialización respectiva (experiencia	La integración de la planta académica por especialización responderá a los siguientes requisitos:

	profesional), que cubra los perfiles profesiográficos de las actividades académicas, de conformidad a su modalidad (curso, seminario o laboratorio)	<ul style="list-style-type: none"> - Grado y/o experiencia profesional - Dominio actualizado de los contenidos temáticos de la actividad académica que tendrá a su cargo (publicaciones y/o desempeño laboral) - Cumplimiento a los objetivos del programa y sus unidades temáticas - Evaluación del desempeño de los profesores por parte de los alumnos (Cuestionario)
8.- Planta Tutorial	Integrar una planta de tutores cuyas líneas de investigación y/o ámbitos laborales se relacionen con los estudios de caso que aborden los estudiantes en sus trabajos para graduarse	<ul style="list-style-type: none"> - Formación académica y/o experiencia profesional sobre los temas de análisis de casos de los alumnos - Experiencia de atención tutorial - Informe semestral del desempeño del alumno - Evaluación del desempeño de los tutores por parte de los alumnos (Cuestionario)
9.- Seguimiento de egresados	Dar seguimiento a los egresados del Programa Único, a partir de la primera generación	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de satisfacción por parte de los egresados(cuestionario) - Ubicación laboral por generación - Responsabilidad profesional en el ámbito laboral

5. NORMAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA UNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Disposiciones generales

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales (Programa Único).

Norma 2. El Comité Académico del Programa Único será el responsable de la conducción del Programa y de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 3. Los planes de estudio del Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales comprenden actividades académicas formativas básicas, técnico-instrumentales y complementarias de profundización.

De las entidades académicas

Norma 4. Es entidad académica única participante del Programa la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, si alguna entidad académica desea incorporarse al Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitar al Comité Académico su incorporación;
- b) Compartir la filosofía del Programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
- c) Contar con un mínimo de 12 académicos de carrera o de asignatura acreditados como profesores (o tutores) en el Programa;
- d) Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al Programa;
- e) Contar con la infraestructura adecuada para las actividades docentes (y de tutoría), a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por alumnos, profesores (y tutores) del Programa, y
- f) Suscribir, a través de la firma del director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en el Programa.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los consejos técnicos, internos, o directores de dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la incorporación de su entidad académica en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de

emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este Programa siempre y cuando existan convenios con la UNAM y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

Norma 7. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado las entidades académicas podrán ser desincorporadas de este Programa a solicitud de su Consejo Técnico, interno o de su director, en su caso. Los consejos técnicos, internos o directores de entidades, dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la desincorporación de su entidad en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la desincorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Del Comité Académico

Norma 8. El Comité Académico estará integrado por:

- a) El director de la entidad participante, señalada en la norma 4, quien podrá ser representado por un académico que de preferencia sea tutor de posgrado o posea estudios de posgrado;
- b) El Coordinador del Programa (Jefe de la División de Estudios de Posgrado);
- c) Un académico de carrera o de asignatura acreditado como profesor o tutor de cada plan de estudios que comprende el Programa, electo(s) por los académicos del mismo por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica, y
- d) Dos alumnos electos por las especializaciones del Programa por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica.

Adicionalmente serán invitados permanentes el secretario académico de la División de Estudios de Posgrado y el responsable del subcomité académico de cada plan de estudios de especialización.

El Comité Académico cuenta con los siguientes subcomités:

- a) Subcomité Académico del plan de estudios de la Especialización en Seguridad Pública;
- b) Subcomité Académico del plan de estudios de la Especialización en Análisis Político;
- c) Subcomité Académico del plan de estudios de la Especialización en Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales;
- d) Subcomité Académico del plan de estudios de la Especialización en Opinión Pública, y
- e) Subcomité Académico del plan de estudios de la Especialización en Comunicación y Campañas Políticas.

Su conformación y funciones se describen enseguida:

Los subcomités académicos estarán integrados por:

- a) El Coordinador del Programa;
 - a) Dos académicos por cada una de las Especializaciones, uno de los cuales será el representante electo ante el Comité Académico y otro será designado por dicho Comité, y
 - b) El secretario académico de la División de Estudios de Posgrado.

Las funciones de los subcomités académicos por Plan de Estudios de Especialización son:

- a) Apoyar al Comité Académico en la conducción académica y operativa de la Especialización correspondiente;
- b) Proponer al Subcomité Académico respectivo para la revisión del Comité Académico, la plantilla de profesores;
- c) Proponer y participar en los procedimientos de selección de los aspirantes, para proponer el ingreso de los mismos al Comité Académico;
- d) Proponer al Comité Académico la asignación de tutor y jurados para examen de grado, considerando la propuesta del alumno y, en su caso, del tutor;
- e) Proponer al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa, los académicos que impartirán las actividades académicas de los respectivos planes de estudio;
- f) Proponer al Comité Académico las modificaciones al plan de estudios para su continuo perfeccionamiento, considerando las evaluaciones realizadas por la Coordinación del Programa y el seguimiento del Responsable del Subcomité;
- g) Elaborar y/o recibir, con apoyo de los profesores integrantes de los planes de estudio, la propuesta de creación de actividades académicas optativas, para ser analizadas y aprobadas por el Comité Académico, y
- h) Las demás que establecen las presentes Normas Operativas y el Comité Académico.

Los integrantes de cada subcomité académico por Plan de Estudios de Especialización tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Asistir a las sesiones del Subcomité previa convocatoria del Coordinador del Programa;
- b) Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas en el Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales, en el Reglamento General de Estudios Universitarios, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- c) Elaborar propuestas académicas y operativas para ser presentadas al Comité Académico para su estudio y aprobación;
- d) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Subcomité Académico;
- e) Realizar todas las actividades y encomiendas que el Comité Académico les demande como apoyo para cumplir las atribuciones y responsabilidades del propio Comité.

A propuesta del Coordinador del Programa, cada Subcomité nombrará un Responsable quien será ratificado por el Comité Académico. Dicho nombramiento tendrá vigencia por un año, pudiendo extenderse por un período similar.

De las funciones de los Responsables de Subcomité Académico:

- a) Establecer, promover y dar seguimiento a acuerdos académicos para lograr una mejora continua en la calidad de las especializaciones del respectivo subcomité, los cuales se pondrán a consideración, seguimiento y aprobación del Comité Académico;
- b) Convocar las reuniones de Subcomité, previo acuerdo con la Coordinación del Programa;
- c) Presidir las sesiones de Subcomité Académico;
- d) Elaborar el proyecto de orden del día de las sesiones de Subcomité Académico; previo acuerdo con la Coordinación del Programa;
- e) Realizar las minutas de las sesiones del subcomité respectivo y el seguimiento de los acuerdos.
- f) Recabar la información sobre el desempeño académico de los alumnos y presentar el informe de desempeño semestral, de la especialización que le corresponde;
- g) Proponer al Subcomité Académico respectivo procedimientos para la supervisión, asesoría y evaluación de los alumnos y de los profesores;
- h) Solicitar oportunamente a los profesores, la actualización o especificidades a los programas de las actividades académicas;
- i) Apoyar al Subcomité Académico correspondiente cuando así se requiera con información pertinente para el análisis de los casos sobre la permanencia, egreso y obtención del grado de los alumnos cuando han excedido los plazos establecidos en el plan de estudios respectivo, y
- j) Las demás que establezca la normatividad o los acuerdos emanados del Comité Académico y la Coordinación del Programa Único de Especializaciones.

Norma 9. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos en el Comité Académico son:

- a) Estar acreditado como profesor del Programa;
- b) Ser académico de la UNAM, o de alguna otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa, y
- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos en el Comité Académico son:

- a) Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección;
- b) Haber cubierto un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
- c) Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con un promedio mínimo de ocho, y
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional. Los representantes de los alumnos durarán en el cargo un año y no podrán ser reelectos.

Norma 10. El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

A. Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Proponer conjuntamente con otros comités académicos la constitución de una Orientación Interdisciplinaria de Posgrado al Consejo de Estudios de Posgrado para la valuación de dicha orientación, y en su caso, la aprobación.
- b) Organizar la evaluación integral del Programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado;
- c) Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, un programa universitario o dependencia de la UNAM en un programa de posgrado;
- d) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
- e) Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del Programa, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento;
- f) Recomendar modificaciones a los planes de estudios con base en los resultados de las evaluaciones realizadas;
- g) Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el PROGRAMA ÚNICO;
- h) Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;

- i) Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
- j) Promover solicitudes de apoyo para el Programa;
- k) Establecer, en su caso, los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del Programa;
- l) En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables profesores o sinodales de examen de grado;
- m) Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

B. En los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

- a) Decidir sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el Programa;
- b) Aprobar la asignación del tutor para cada alumno;
- c) Nombrar al jurado de los exámenes de grado tomando en cuenta la propuesta del alumno y del tutor;
- d) Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor o de jurado de examen de grado;
- e) Establecer procedimientos y participar en la supervisión, asesoría y evaluación de los alumnos, los profesores y programas de actividades académicas de las especializaciones.
- f) Aprobar la incorporación y permanencia de profesores y tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de profesores y tutores acreditados en el Programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
- g) Designar, a propuesta del Coordinador del Programa, a los profesores y, en su caso, recomendar su contratación al Consejo Técnico respectivo;
- h) Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del Programa;
- i) Otorgar valor en créditos a actividades académicas de posgrado realizadas con anterioridad al ingreso a un plan de estudios de especialización o maestría, hasta por un cuarenta por ciento del total de créditos requeridos en el plan de estudios.
- j) Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado, y
- k) Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente:

- a) Designar a los integrantes y a los responsables de cada Subcomité Académico que considere pertinente establecer;

- b) Aprobar, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de los cursos, seminarios y demás actividades académicas, así como designar a los profesores responsables de los mismos.
- c) Emitir la carta de admisión para los aspirantes a ingreso al Programa, con base en las recomendaciones del Coordinador del Programa o subcomité correspondiente;
- d) Proponer procedimientos que coadyuven en el desarrollo académico del Programa;
- e) Determinar en qué casos los aspirantes con título de licenciatura diferente a las que establece el plan de estudios, podrán inscribirse en el Programa Único de las Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales;
- f) Establecer en qué casos los aspirantes que no cuenten con título de licenciatura porque su ingreso es mediante la opción de titulación por estudios de posgrado pueden inscribirse en el Programa, de conformidad con los lineamientos establecidos por los cuerpos colegiados competentes.
- g) En su caso, otras que determine el Comité Académico.

Norma 11. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa;
- b) Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- c) Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por un subcomité o por un integrante del Comité Académico;
- d) Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;
- e) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen;
- f) En el caso del representante del director de la entidad académica participante, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, con el fin de mantenerla informada sobre los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del Programa.

Norma 12. El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

- a) Efectuará sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa;
- b) El Coordinador del Programa convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las sesiones extraordinarias;

- c) El Coordinador del Programa deberá levantar el acta respectiva de cada una de las sesiones y enviarla vía correo electrónico a los miembros del Comité Académico a más tardar cinco días hábiles después de efectuada la sesión;
- d) Las observaciones al acta deberán hacerlas llegar al Coordinador del Programa por la misma vía en el curso de la siguiente semana posterior a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen observaciones (*afirmativa ficta*);
- e) El acta definitiva será presentada en la sesión posterior para su lectura y aprobación;
- f) Para cada sesión el Coordinador del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 y un máximo de 30 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;
- g) Las sesiones ordinarias no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se terminen de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
- h) Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a otros académicos o invitados especiales, quienes asistirán con voz pero sin voto;
- i) Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secretas, y
- j) Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares con voz y voto presentes.

Del Coordinador del Programa

Norma 13. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los programas de especialización en los que participe una sola entidad académica, el Coordinador del Programa será designado o removido por el Director de aquélla, después de auscultar la opinión del Comité Académico y del cuerpo de profesores y tutores. En el caso de programas de especialización en los que participe más de una entidad académica, el Coordinador del Programa será designado por acuerdo de los directores de las entidades académicas participantes.

En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El profesor o tutor del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador del Programa en tanto se designa al nuevo.

El Coordinador del Programa será el Jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Norma 14. Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, son:

- a) Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa;

- b) Estar acreditado como profesor o tutor del Programa;
- c) Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM o profesor de asignatura con reconocido prestigio académico, y
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Norma 15. El Coordinador del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico; en su ausencia, las sesiones serán presididas por el académico del Comité Académico de mayor antigüedad en la UNAM;
- b) Elaborar el plan anual de trabajo del Programa, desarrollarlo una vez aprobado por el Comité Académico y presentarle a éste un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos del Programa;
- c) Proponer semestralmente al Comité Académico los profesores del Programa;
- d) Coordinar la organización de las actividades académicas y de los cursos del Programa;
- e) Coordinar el proceso de evaluación integral del Programa;
- f) Representar al Comité Académico del Programa, en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que pueden participar entidades académicas;
- g) Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
- h) Vigilar el cumplimiento de la Legislación aplicable, de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y del Comité Académico, y de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y
- i) Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

- a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa;
- b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa;
- c) Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el Programa, el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o la Legislación Universitaria;
- d) Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico y comunicar al pleno del mismo las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités, y

- e) Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado.
- f) Ser además un canal de comunicación entre el Comité Académico y los Subcomités a fin de mantenerles informados de los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico.

De los procedimientos y mecanismos de ingreso

Norma 16. El Comité Académico emitirá la convocatoria anualmente; sin embargo podrá modificar la periodicidad de ésta, según lo considere conveniente.

Norma 17. Para ingresar al Plan de Estudios del Programa deberán presentar y cumplir con lo siguiente, de acuerdo a lo estipulado en el plan de estudios y en la convocatoria correspondiente:

1. Título profesional o acta de examen licenciatura en alguna de las disciplinas de las Ciencias Sociales o las Humanidades. En el caso de disciplinas diferentes el Comité Académico podrá decidir al respecto considerando la trayectoria profesional del aspirante. O bien, 100% de créditos en los estudios de una licenciatura de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de otra entidad académica de la UNAM, en el caso de aspirantes a ingresar por la opción de titulación de estudios de posgrado, los cuales deberán cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos para dicho fin.
2. Certificado de estudios de licenciatura con promedio igual o superior a 8.0. En caso de que el certificado no presente el promedio, se deberá entregar constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia.
3. Presentar y aprobar el examen de admisión (conocimientos, habilidades y aptitudes), a consideración del Comité Académico según lo dispuesto en la convocatoria.
4. Constancia del idioma inglés, al menos en el nivel de comprensión de lectura de textos, siguiendo los criterios señalados por el comité académico en la convocatoria y emitida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE), un centro de idiomas de la UNAM o instituciones externas que cuenten con convenio con el CELE para dicho fin, en el caso que de dicho idioma no sea la lengua materna del aspirante.
5. Carta de exposición de motivos, solicitando el ingreso a la especialización de su interés, siguiendo lo establecido en la convocatoria respectiva.
6. Curriculum vitae actualizado, considerando lo establecido en la convocatoria respectiva.
7. Entrevista de acuerdo al mecanismo establecido por el comité académico en la convocatoria correspondiente.
8. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria correspondiente.
9. Carta de aceptación otorgada por el comité académico.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

1. Constancia de equivalencia de promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM.
2. En el caso de aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, constancia de conocimientos de la lengua española, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM, considerando lo establecido en la convocatoria respectiva.
3. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.

El Subcomité respectivo establecerá un dictamen debidamente razonado, que se rendirá al Comité Académico, y éste, de acuerdo con el plan de estudios, aprobará o negará el ingreso de los diferentes aspirantes.

En caso de aspirantes aceptados deberán realizar la inscripción en los tiempos establecidos por la Unidad de Administración del Posgrado.

Norma 18. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante, emitirá la carta de aceptación o rechazo correspondiente. El Coordinador informará sobre los resultados a los interesados.

De los procedimientos y mecanismos para la evaluación global y permanencia de los alumnos

Norma 19. Para tener derecho a la evaluación final en las actividades académicas, el alumno deberá:

- a) Estar inscrito en la actividad académica correspondiente, y
- b) Cumplir con las actividades establecidas para la evaluación. Para ello, el profesor deberá, en la primera semana de clases, entregar a cada alumno el programa oficial de la actividad académica, incluyendo la bibliografía básica y complementaria mínima para su desarrollo y la forma de evaluación.

Las actividades académicas se desarrollarán conforme al plan de estudios correspondiente.

Norma 20. Aquellos alumnos que hayan reunido los requisitos necesarios para ser evaluados y no demuestren poseer los conocimientos, habilidades y aptitudes suficientes para aprobar, se les asignará la calificación de 5 (cinco), que significa no acreditada (NA).

Procederá la calificación de NP (No Presentado) cuando se trate de un alumno inscrito formalmente en la actividad académica, pero que no reunió el porcentaje de asistencia necesario para ser evaluado o no presentó el examen final aplicado por el profesor.

Cuando por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho, el Comité Académico estudiará el caso, y podrá autorizar la realización de exámenes, evaluaciones finales o establecer mecanismos alternos de evaluación.

Norma 21. En los casos de inconformidad con la evaluación de las actividades académicas, el alumno tiene derecho a plantear por escrito al Coordinador del Programa o al Comité Académico la solicitud de aclaración respecto a decisiones académicas que le afecten y recibir la respuesta por el mismo medio, en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Norma 22. De acuerdo con lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado, las condiciones de permanencia en el Programa que deben cumplir los alumnos son las siguientes:

- a) Realizar su reinscripción en los plazos previstos en el calendario de actividades que al efecto se publique, y
- b) Acreditar las actividades académicas de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios.

Si un alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios. De ser el caso, el Comité Académico notificará al alumno su baja. El alumno afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de haberle sido notificada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud.

Si un alumno recibe evaluaciones desfavorables en dos o más actividades académicas, el Comité Académico determinará bajo qué condiciones puede continuar en la especialización. En este caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica.

El Comité, en ambas situaciones, emitirá un dictamen justificado en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité autorizará la inscripción extemporánea.

Si un alumno interrumpe los estudios, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar, sin que el total del tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

En el caso de que un alumno no obtenga el grado en el plazo establecido en el plan de estudios, el Comité Académico podrá otorgarle un plazo adicional de un semestre para concluir los créditos y graduarse.

La solicitud de prórroga deberá presentarse al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa con anterioridad al inicio del período de inscripciones.

Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede su baja del plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que el alumno obtenga el grado.

El alumno puede suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificidades de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas.

Si un alumno interrumpe los estudios sin autorización, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al plan de estudios, sin que el total de tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

El Comité Académico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios, a petición expresa del alumno.

De los requisitos para la apertura de grupos en el Programa

Norma 23. La apertura de grupos dependerá de la matrícula que se registre, con base en los recursos humanos, económicos y administrativos de la entidad.

Del procedimiento para la obtención del grado y la integración de los jurados

Norma 24. Con base en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, para obtener el grado de especialista será necesario haber cubierto la totalidad de los créditos y demás requisitos previstos y aprobar alguna de las modalidades de graduación establecidas en el plan de estudios respectivo.

Norma 25. El alumno podrá optar por una de las siguientes modalidades de graduación: Tesina o Informe académico de experiencia profesional y/o laboral.

Una vez que el trabajo para obtener el grado de Especialista haya sido avalado por el tutor se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

Tesina

La tesina consiste en un trabajo académico donde se presenta el resultado del análisis sustantivo y acotado de un problema derivado del plan de estudios en el que el alumno se haya formado. El trabajo debe ser presentado en forma concisa en la cual aplique los conocimientos adquiridos en su formación de especialización; a su vez, debe evidenciar la capacidad del alumno para hacer uso adecuado de métodos y técnicas de investigación, coherencia argumentativa y teórica, manejo de fuentes de consulta e información y de una correcta redacción.

Un trabajo de este tipo puede tomar la forma de estudio monográfico o de ensayo. El primero consiste en la elaboración original de un tema o problema, cuyo carácter es

eminentemente reconstructivo y descriptivo del fenómeno abordado. El ensayo a su vez, consiste en la formulación de un problema con base en una propuesta de interpretación cuyo objetivo es fundamentar las ideas de interpretación propuestas.

Tanto en una como en otra de las formas, debe ser un trabajo individual y con una extensión aproximada de 60 cuartillas.

Esta modalidad requiere de la réplica oral sobre el trabajo realizado ante el jurado designado por el Comité Académico.

El procedimiento para esta modalidad es el siguiente:

1. Se deberá registrar oficialmente.
2. Se deberá obtener la firma de terminación del profesor responsable que funge como tutor de la misma.
3. El jurado se integrará con tres sinodales.
4. La tesina debe ser entregada a los miembros del jurado.
5. Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban el trabajo, el cual será comunicado al Comité Académico.
6. Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el período de 30 días hábiles con el nuevo sinodal designado.
7. Será requisito para presentar el examen de grado entregar los tres votos emitidos, de los cuales al menos dos deben ser favorables, y en el examen de grado deberán participar los tres sinodales.
8. El alumno que no cuente con al menos dos de los votos favorables requeridos podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.
9. El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro profesor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno y al profesor que funja como tutor de la tesina, en un lapso no mayor a 15 días hábiles, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Informe académico de experiencia profesional y/o laboral

Esta modalidad de graduación permite al alumno explicar las relaciones de su experiencia profesional con el desarrollo cognitivo de la especialización. El trabajo debe mostrar el aprendizaje logrado por el especialista en términos conceptuales y de aplicación empírica, el cual refleje el manejo adecuado y pertinente de la metodología y recursos instrumentales que correspondan al objeto del tema de estudio.

El informe de experiencia profesional y/o laboral, se refiere a la investigación empírica ubicada en un ámbito social particular, en institución pública, privada o social o un organismo público, privado o social de carácter nacional o internacional. El trabajo estará orientado a la evaluación de procesos o actividades, al estudio de un problema específico,

a la innovación de procedimientos o sistemas de trabajo, con su respectiva instrumentación de soluciones.

También puede referirse a la elaboración de un estudio de caso mediante el cual se analizan temas actuales que representan algún tipo de problemática relacionada con la especialización.

El informe debe cubrir requisitos académicos en cuanto al ordenamiento lógico de las actividades descritas, la coherencia argumentativa, redacción clara y manejo pertinente del aparato crítico.

Esta modalidad requiere de la réplica oral sobre el trabajo realizado ante el jurado designado por el Comité Académico.

Se recomienda que un informe de este tipo tenga una extensión de hasta 60 cuartillas.

El procedimiento para esta modalidad es el siguiente:

1. Se deberá registrar oficialmente.
2. Se deberá obtener la firma de aceptación del profesor que funge como tutor para el desarrollo del trabajo.
3. El jurado se integrará con tres sinodales.
4. El informe debe ser entregado a los miembros del jurado.
5. Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban el trabajo, el cual será comunicado al Comité Académico.
6. Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el período de 30 días hábiles con el nuevo sinodal designado.
7. Será requisito para presentar el examen de grado entregar los tres votos emitidos, de los cuales al menos dos deben ser favorables, y en el examen de grado deberán participar los tres sinodales.
8. El alumno que no cuente con al menos dos de los votos favorables requeridos podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.
9. El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro profesor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno y al profesor que funja como tutor del trabajo, en un lapso no mayor a 15 días hábiles, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

En las modalidades anteriores, para la aprobación del examen de grado se requiere de la mayoría de los votos aprobatorios de los sinodales. Sin embargo, en el acta sólo aparecerán las palabras "Aprobado y obtiene el grado"; o bien "Suspendido", debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

En el caso de que el alumno obtenga “Suspendido” en el examen de grado, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haber realizado el anterior.

Norma 26. El Comité Académico designará el jurado tomando en cuenta la propuesta del alumno y la hará del conocimiento de los interesados.

Para ser designado sinodal en un examen de grado, se deberá contar preferentemente con el diploma o grado de especialista, grado de maestro o doctor y pertenecer al personal docente del Programa.

En los exámenes de excepcional calidad para obtener el grado de especialista podrá otorgarse mención honorífica. Para el otorgamiento de la misma, el jurado correspondiente se sujetará a lo siguiente:

- a) Promedio escolar igual o mayor a nueve;
- b) Haber cumplido los créditos y haber aprobado las actividades académicas establecidas en el plan de estudios;
- c) Excepcionalidad del trabajo escrito, y
- d) Excepcionalidad en la réplica.

Asimismo, el sínodo podrá recomendar al Comité Académico se proponga al sustentante para obtener la medalla Alfonso Caso.

De las equivalencias de estudios para alumnos del plan o planes a modificar

Norma 27. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los alumnos de planes de estudio anteriores a la vigencia del nuevo Reglamento (2006) los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente en el momento de su ingreso, o bien, podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un programa adecuado, modificado o uno nuevo, previa solicitud y acuerdo favorable del Comité Académico.

Norma 28. Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno con modificaciones mayores determinado por el Consejo Académico del Área correspondiente, o a uno adecuado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico proponiendo las equivalencias de acuerdo con la tabla de equivalencias de cada plan de estudios;
- c) El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado, así como las equivalencias autorizadas, y
- d) El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar el acuerdo del Comité Académico respecto del cambio de plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado

Norma 29. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico;
- c) Para la revalidación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que pueden ser revalidadas en el plan de estudios a cursar;
- d) Para la acreditación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que son equivalentes a las del plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno, y
- e) El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para las revalidaciones y 50% para las acreditaciones.

Del sistema de tutoría

Norma 30. De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, son atribuciones del Comité Académico aprobar la incorporación y permanencia de tutores, así como solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa, y vigilar su publicación semestral para información de los alumnos.

El académico que desee incorporarse como tutor en el Programa, deberá solicitarlo al Comité Académico y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en estas normas operativas. La resolución del Comité Académico deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Los tutores podrán serlo para uno o más planes de estudio del Programa.

Norma 31. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los requisitos para ser tutor del Programa son los siguientes:

- a) Contar al menos con el diploma o grado de especialista, o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico, y
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con el plan o planes de estudio.

Norma 32. A todos los alumnos de especialización, a propuesta del Subcomité Académico por plan de estudios y tomando en cuenta la opinión del alumno, el Comité Académico asignará un tutor durante el segundo mes del primer semestre lectivo.

Norma 33. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, el tutor tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer el seguimiento del desempeño académico del alumno de acuerdo con el plan de estudios;
- b) Dirigir el trabajo escrito para obtener el grado ya sea en la modalidad de tesina o Informe académico de experiencia profesional y/o laboral, y
- c) Supervisar la preparación de la réplica de examen de grado.

Norma 34. Los académicos podrán fungir como tutor para un máximo de tres alumnos.

Norma 35. El Comité Académico evaluará periódicamente la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante:

- a) Los logros obtenidos en el desempeño de sus funciones;
- b) Lo reportado en su informe anual de actividades;
- c) Los objetivos por cumplir de los alumnos en el semestre y los plazos previstos para la graduación;
- d) Evaluación del trabajo de tutoría, mediante la aplicación de un cuestionario;
- e) Su asistencia y participación en reuniones de trabajo convocados por el Subcomité Académico respectivo;
- f) Su participación en las actividades encomendadas por el Comité Académico, y
- g) Su asistencia y participación como jurado de los exámenes de grado de especialista.

Norma 36. Para permanecer como tutor del Programa será necesario estar activo y haber cumplido con las funciones señaladas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las presentes Normas Operativas.

El Comité Académico dará de baja al tutor cuando en un periodo de tres semestres, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No haya realizado sus funciones de tutoría;
- b) No haya graduado alumnos, y
- c) No haya impartido ninguna actividad académica.

Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, informará su decisión al interesado.

De los requisitos mínimos para ser profesor del Programa y sus funciones

Norma 37. La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del Programa estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del mismo. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores al consejo técnico de la entidad académica participante, de acuerdo con el Reglamento General de

Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 38. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa son:

- a) Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguna de las actividades académicas o campos de conocimiento del plan de estudios;
- b) Contar con el diploma o grado de especialista, maestro o doctor y una probada experiencia profesional en la actividad académica a impartir. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar la incorporación a la planta docente del Programa a profesionales, que aun no contando con el diploma o grados mencionados, demuestren tener una amplia experiencia profesional en la actividad académica que se proponen impartir, y
- c) Tener una experiencia mínima de dos años impartiendo cátedra en el nivel licenciatura o posgrado.

Norma 39. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

- a) Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en los planes de estudio;
- b) Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello y en los horarios previamente definidos, y
- c) Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo con el procedimiento establecido por el Coordinador del Programa.

De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento

Norma 40. La adición, modificación y cancelación de campos de conocimiento deberá ajustarse a los siguientes criterios y procedimientos:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por el propio Comité Académico, o por los Subcomités Académicos, por la entidad académica participante, o por un grupo de profesores o tutores adscritos al Programa;
- b) La solicitud de adición deberá estar acompañada de:
 - i. Fundamentación y descripción del nuevo campo de conocimiento;
 - ii. Lista de actividades académicas y con su respectivo valor en créditos;
 - iii. Descripción de la estructura y organización de los estudios;
 - iv. Programas de las actividades académicas;
 - v. Relación tentativa de la plantilla de profesores y tutores, y
 - vi. La infraestructura en que se desarrollarían las actividades académicas del nuevo campo de conocimiento.

- c) La modificación deberá acompañarse de:
 - i. Fundamentación y descripción del campo de conocimiento;
 - ii. En el caso de modificación interna de actividades académicas, la justificación y los alcances esperados;
 - iii. Lista de actividades académicas y con su respectivo valor en créditos, y
 - iv. Los programas de las actividades académicas a modificar.
- d) La propuesta de cancelación de un campo de conocimiento deberá contener los argumentos que la justifiquen.

El Comité Académico analizará las propuestas de adición, modificación o cancelación, según sea el caso, y emitirá una resolución al respecto.

Norma 41. La propuesta de adición o modificación se enviará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, la cual será turnada al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales para que determine si se trata de modificaciones mayores al Programa mismas que deberán contar con la aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, o si son menores y sólo requieren de la aprobación del Comité Académico. Una vez obtenida la aprobación que corresponda, se remitirá nuevamente al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales para su estudio, y en su caso aprobación final.

Norma 42. Para el caso de cancelación de un campo de conocimiento, una vez aprobada la propuesta, el Comité Académico la turnará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, quien a su vez la remitirá al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales para su aprobación final, y se informará a las instancias pertinentes.

De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización del plan o planes de estudio que conforman el Programa

Norma 43. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral del Programa deberá:

- a) Realizarse al menos cada cinco años;
- b) Ser organizada por el Comité Académico del Programa, y
- c) Ser conducida por el Coordinador del Programa.

Dicha evaluación deberá tomar en cuenta los criterios de la “Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM”, así como los establecidos en el rubro de evaluación de este Programa, adicionalmente, si es el caso, considerar otros criterios que sean aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará dicha Guía, así como la asesoría necesaria para la evaluación del Programa.

Una vez concluida la evaluación, el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

Norma 44. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas de los planes de estudio se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar o por otros docentes que determine el Comité Académico;
- b) La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
- c) El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas del plan de estudios, y
- d) El Comité Académico emitirá su resolución.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador del Programa deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado.

En caso de que las actualizaciones a los contenidos se hayan realizado en más del 50% de los programas de las actividades académicas del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá el proyecto de modificación al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, para su estudio y aprobación en su caso, informándolo a las instancias pertinentes.

De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas

Norma 45. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- a) El Comité Académico elaborará la propuesta de modificación que considere las disposiciones establecidas para tal efecto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- b) El Comité Académico turnará la propuesta al Consejo de Estudios de Posgrado, para su opinión;
- c) En sesión plenaria el Comité Académico, tomando en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, aprobará la modificación de las normas operativas del Programa, y
- d) El Coordinador del Programa lo notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

Cualquier situación académica no prevista en estas Normas será resuelta por el Comité Académico.

Bibliografía consultada

- ANUIES, *Anuario Estadístico de Educación Superior*, ciclo escolar, 2005-2006 y 2011-2012, México. Consultados de su página Web: <http://www.anui.es.mx/>.
- Barsalou, Lawrence W., "Intraconcept Similarity and Interconcept Similarity", en Stella Vosniadou y Andrew Ortony (eds.), *Similarity and Analogical Reasoning*, Nueva York, Cambridge University Press, 1989.
- Casillas, María de Lourdes, *Los procesos de planeación y evaluación*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), 1997 (Serie Temas de Hoy, núm. 10).
- Colmenero Díaz-González, Sergio, *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1951-2001*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003.
- Gaceta UNAM*, México, lunes 12 de febrero de 1979.
- Gaceta UNAM*, México, jueves 11 de septiembre de 1986.
- González González, Jorge, Nora E. Galindo Miranda, José Luis Galindo Miranda y Michelle Gold Morgan, *Los paradigmas de la calidad educativa. De la autoevaluación a la acreditación*, México, Unión de Universidades de América Latina/Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior/ Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 2004.
- Jaik Dipp, Adla y Arturo Barraza Macías, (coords.), *Competencias y educación. Miradas múltiples de una relación*, México, Editores, Instituto Universitario Anglo Español/Red Durango de Investigadores Educativos, 2011.
- Martínez Carazo, Piedad Cristina, "El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica", en *Pensamiento & Gestión* núm 20, julio de 2006, pp.165-193.
- Martínez Romo, Sergio, "La planeación-evaluación de la educación superior", en *Política y Cultura*, núm. 7, 1996, pp. 219-233.
- Mendoza Rojas, Javier, "Evaluación, Acreditación, Certificación: instituciones y mecanismos de operación", en Alejandro Mungaray Lagarda y Giovanna Valenti Nigrini (coords.), *Políticas Públicas y Educación Superior*, México, ANUIES, 1997, pp. 315-341 (Colección Biblioteca de la Educación Superior).
- Mendoza Rojas, Javier, *Problemas y desafíos en la planeación*, México, ANUIES, 1995 (Serie Temas de Hoy, núm. 7).
- Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México, Gobierno de la República, 2013.

Tortós Barquero, Jorge (comp.), *Catálogo, programas docentes. Niveles de doctorado, maestría y especialización, 2012*, San José de Costa Rica, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2012.

Universidad Nacional Autónoma de México, “Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 2008”, en *Gaceta UNAM*, México, lunes 2 de junio de 2008.

Universidad Nacional Autónoma de México, “Reglamento General de Estudios Superiores”, en *Gaceta UNAM*, México, jueves 18 de mayo de 1967.

Universidad Nacional Autónoma de México, “Reglamento General de Estudios de Posgrado”, en *Gaceta UNAM*, México, jueves 11 de enero de 1996.

Varela Petito, Gonzalo, “La política de la educación superior en la década de los 90: grandes esperanzas e ilusiones perdidas, en Alejandro Mungaray Lagarda y Giovanna Valenti Nigrini (coords.), *Políticas Públicas y Educación Superior*, México, ANUIES, 1997, pp. 255-314 (Colección Biblioteca de la Educación Superior).

Mesografía

Universidad Nacional Autónoma de México, “Oferta educativa. Especializaciones”, en <http://www.posgrado.unam.mx/oferta/espec.php>

Universidad Nacional Autónoma de México, “Reglamento General de Estudios de Posgrado, 2006”, en <https://www.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/regesp2006/regesp2006.html>



PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ANEXOS

Anexo 1
Acta de aprobación del Consejo Técnico de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL *Substitución*
SECRETARÍA DEL CONSEJO TÉCNICO
OFICIO FCPS/SG/CT/1121/13

ASUNTO:
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DRA. CRISTINA PUGA ESPINOSA
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES Y JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
Presente.

Por este conducto, le informo que el H. Consejo Técnico, en su sesión celebrada el 30 de octubre del año en curso, aprobó, por unanimidad, el Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales, con la adecuación de la Especialización en Seguridad Pública, así como la creación de las Especializaciones en Análisis Político, Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales, Opinión Pública, Comunicación y Campañas Políticas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 31 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO TÉCNICO

LIC. CLAUDIA BODEK STAVENHAGEN



Ccp. Lic. Laura Hernández Arteaga, Coordinadora de Proyectos Especiales de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Política y Sociales.

Anexo 2
Acta de opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado

Anexo 3

Síntesis curricular de los profesores

ENTIDAD: CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES. CEIICH						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
JUÁREZ GAMIZ JULIO VICENTE	DOCTOR	Universidad de Sheifeld, Reino Unido.	INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	Comunicación política, medios de comunicación, psicología política.	"C"	NIVEL I

ENTIDAD: CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS. CRIM						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
OSWALD SPRING ÚRSULA	DOCTOR	Universidad de Zurich, Suiza.	INVESTIGADOR TITULAR "C"	Actores, movimientos y procesos sociales, género y equidad, ambiente, sustentabilidad y desarrollo, superación de pobreza, modelos alternativos de globalización, paz y resolución de conflictos, bioética y transgénicos.	"D"	NIVEL III
PAZ SALINAS MARÍA FERNANDA	DOCTOR	Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.	INVESTIGADOR TITULAR "B"	Gobernanza ambiental, dimensión social del manejo de recursos naturales y conflictos socioambientales.	"C"	NIVEL I
SERRANO OSWALD SERENA ERÉNDIRA	DOCTOR	Instituto de Investigaciones Antropológicas . UNAM.	INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	Cultura, sociedad y política, cultura y globalización, identidades de género, género y equidad, ambiente, sustentabilidad y desarrollo.		

ENTIDAD: CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE. CISAN						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
BENÍTEZ MANAUT RAÚL	MAESTRO	Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).	INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	Problemas estratégicos, procesos de paz comparados, seguridad internacional, hemisférica y nación, política exterior de Estados Unidos, México y América Latina, relaciones cívico militares y fuerzas armadas en México y analiza la relación entre seguridad nacional y crimen organizado en México y Estados Unidos.	"C"	
CURZIO GUTIERREZ LEONARDO	DOCTOR	Universidad de Valencia, España.	INVESTIGADOR TITULAR "B"	Transición y gobernabilidad, regímenes políticos, cultura política, seguridad pública y seguridad nacional, partidos y sistema de partidos en México y en América Latina.	"C"	NIVEL II

ENTIDAD: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍASOCIAL. CIESAS						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
AZAOLA GARRIDO ELENA	DOCTOR	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	INVESTIGADOR	Antropología Jurídica y Derechos Humanos.		NIVEL III

ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
MÉNDEZ REYES LUIS ARTURO	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	INVESTIGADOR TITULAR "A"	Profesionalización de seguridad pública.	"B"	

ENTIDAD: EL COLEGIO DE MÉXICO						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
CORTÉS CACERES FERNANDO	DOCTOR	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Unidad Occidente.	INVESTIGADOR TITULAR	Desigualdad social, pobreza y política social.		NIVEL III

ENTIDAD: EL COLEGIO DE VERACRUZ						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
GARCÍA LADRÓN DE GUEVARA ESMERALDA	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR INVESTIGADOR	Política Internacional, manejo de desastres, toma de decisiones.		Candidato

ENTIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRI DE	SNI
ALEJANDRO QUIROZ MARÍA DE JESÚS	DOCTOR	Instituto Nacional de Administración Pública.	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	Gobernabilidad, gobernanza y gobernabilidad participativa.		
ANDRADE CARREÑO ALFREDO	DOCTOR	Universidad Autónoma Metropolitana.	PROFESOR ASOCIADO "A"	Teoría sociológica contemporánea y teoría sociológica de México, sociología del conocimiento.	"C"	
ANZALDO BAEZA ANGEL SERGIO	LICENCIADO	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Comunicación política y cultura política.		
ARELLANO SÁNCHEZ JOSÉ REFUGIO	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM	PROFESOR TITULAR "C"	Metodología de investigación, mapas y esquemas conceptuales, regiones socioeconómicas de México.	"D"	NIVEL I
ARRIETA CENICEROS LORENZO	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "C"	Relaciones sistema político sindicatos, relación sistema político-Congreso, corporativismo, metodología y teoría política.	"C"	
ARROYO JUÁREZ MARIO	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM	PROFESOR DE ASIGNATURA	Seguridad pública, procuración de justicia.		
AYALA BLANCO FERNANDO	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "A"	Arte, Poder y Hermenéutica.	"D"	NIVEL I
BAENA PAZ GUILLERMINA MARÍA EUGENIA	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "C"	Prospectiva, mercadotecnia política, metodología, problemas políticos, económicos y sociales de México y Estado, instituciones y procesos políticos.	"D"	NIVEL II

BAEZ CARLOS ADRIANA DEL ROSARIO	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	Instituciones y actores políticos, proceso legislativo		NIVEL CANDIDATO
BOKSER MISSES JUDIT ESTER	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "C"	Cultura política, identidades y ciudadanía.	"D"	NIVEL III
BUENDÍA DÍAZ EMILIO	MAESTRO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-México.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Derechos político-electorales.		
CAMACHO VARGAS JOSÉ LUIS	MAESTRO	Facultad de Derecho, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	Derecho Constitucional mexicano.		
CARVAJAL MORAIMA	MAESTRO	Instituto Venezolano de Planificación, Universidad Central de Venezuela.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Dinámica de actores, apoyo técnico al cabildeo, elaboración de escenarios, sistemas de inteligencia.		
CASTAÑEDA SABIDO FERNANDO	DOCTOR	El Colegio de México. A.C.	PROFESOR TITULAR "B"	Opinión pública, teoría sociológica, filosofía política, inclusión-exclusión, sociología de la ciencia.	"D"	NIVEL I
CHÁIDEZ MONTENEGRO AZUCENA	MAESTRO	London School of Economics and Political Science. Reino Unido.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Opinión Pública y evaluación de políticas públicas.		
CID CAPETILLO ILEANA	DOCTOR	Universidad Complutense de Madrid, España.	PROFESOR TITULAR "A"	Teoría de relaciones internacionales, política internacional, negociaciones internacionales, Unión Europea.	"C"	
CRUZ PARCERO LUZ MARÍA	MAESTRO	Universidad Autónoma Metropolitana.	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	Procesos electorales, comportamiento electoral, Partidos Políticos.		
CUELLAR VÁZQUEZ ANGÉLICA	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM	PROFESOR TITULAR "C"	Movimientos sociales y nuevos actores políticos.	"D"	NIVEL III
DÁVILA PÉREZ MARÍA DEL CONSUELO	MAESTRO	Instituto de Estudios Políticos de París, Francia.	PROFESOR TITULAR "A"	La agenda actual de la política exterior, organismos y regímenes internacionales, relaciones regionales y bilaterales.	"C"	
DE LA O LÓPEZ FELIPE	MAESTRO	Universidad de Harvard, EE.UU	PROFESOR DE ASIGNATURA	Opinión pública.		
ESPINOZA CAMACHO SEYMUR	MAESTRO	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR ASOCIADO "C"	Marketing político, marketing gubernamental, modelos de intervención en comunicación política, evaluación de políticas públicas y programas de gobierno.	"C"	
FERNANDEZ CHRISTLIEB MARÍA DE FÁTIMA	DOCTOR	Universidad de París VIII, Francia.	PROFESOR TITULAR "B"	Partidos políticos, reformas electorales en México y movimientos sociales.	"C"	NIVEL II
FERNÁNDEZ MARCO ANTONIO	DOCTOR	Universidad de Duke, EE.UU	PROFESOR DE ASIGNATURA	Economía política, análisis de políticas públicas.		
FRAGA RAÚL	MAESTRO	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM	PROFESOR DE ASIGNATURA	Seguridad pública.		

GALAVIZ ARMENTA TANIA	MAESTRO	Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Negociación, resolución de conflictos, política regional latinoamericana.		
GALLEGOS ELIAS CARLOS	MAESTRO	Ecole de Hautes Etudes en Sciences Sociales, Sorbonne, París, Francia.	PROFESOR TITULAR "A"	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, análisis de coyuntura.	"C"	
GALLEGOS OLVERA JESÚS	MAESTRO	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	Política internacional, seguridad y democracia, pensamiento político estadounidense, sistema político de Estados Unidos.		
GARCIA CALDERON CAROLA ISABEL E.	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "C"	Publicidad, Género y medios de comunicación, Comunicación política, vida cotidiana, Televisión.	"D"	NIVEL I
GONZÁLEZ AYERDI FRANCISCO JAVIER	MAESTRO	Universidad de Paris, Francia.	PROFESOR ASOCIADO "C"	Teorías políticas, Ciencia Política, relaciones entre poderes del Estado.	"C"	
HERNÁNDEZ ALCANTARA CARLOS	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B"	Instituciones, órdenes de gobiernos y gestión pública.	"C"	NIVEL I
HERNANDEZ ARTEAGA LAURA	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Teoría de sistemas sociales, transformaciones del Estado mexicano contemporáneo.		
HERNÁNDEZ LOUSTALOT LACLETTE RENATO	MAESTRO	Facultad de Derecho, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Sistema electoral mexicano y representatividad.		
JIMÉNEZ RUÍZ FRANCISCO JAVIER	DOCTOR	Universidad Complutense de Madrid, España.	PROFESOR TITULAR "A"	Sistemas políticos contemporáneos y democracia, instituciones y cambio institucional.	"C"	NIVEL I
LEÓN GONZALEZ SAMUEL	MAESTRO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-México.	PROFESOR TITULAR "A"	Historia política en México, cambio político en México.	"C"	
LÓPEZ VENERONI FELIPE NERI	MAESTRO	Universidad de Cambridge, Inglaterra.	PROFESOR TITULAR "A"	Comunicación y democracia, sistemas y procesos políticos, problemas epistemológicos en las teorías de la comunicación.	"C"	
LUMBRERAS CASTRO JORGE	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	Seguridad Nacional, seguridad interior y seguridad pública.		
MAGAÑA FIGUEROA RICARDO	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	Comunicación política, cultura política.		
MARTÍNEZ GONZÁLEZ RAFAEL	MAESTRO	El Colegio de México. A.C.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Elecciones y comportamiento político; dinámica socioeconómica territorial.		
MENDIZÁBAL HERNÁNDEZ ELBA LILIANA	MAESTRO	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Seguridad Internacional, conflictos internacionales, geopolítica.		
MIRÓN LINCE ROSA MARÍA	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "C"	Partidos políticos, sistemas y proceso políticos, gobernabilidad, democracia, análisis del estado.	"D"	NIVEL II
MOLINA Y VEDIA DEL CASTILLO SILVIA INES	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "C"	Opinión pública y formas de expresión colectiva, comunicación política.	"D"	NIVEL II

MONTIEL ALVAREZ ANNA LAURA	MAESTRO	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Mercadotecnia Política, electoral y gubernamental, imagen pública.		
MORALES RAMÍREZ DÁMASO	LICENCIADO	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	Estados Unidos política, Europa política social, migración.		
MUÑOZ ORTIZ ALDO	MAESTRO	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Políticas de seguridad, análisis del delito.		
ORTIZ ORTEGA ADRIANA NOEMI	DOCTOR	Universidad de Yale, EE.UU.	PROFESOR TITULAR "C"	Políticas públicas sobre producción científica.	"A"	NIVEL I
OLIVA POSADA JAVIER ULISES	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "A"	Seguridad Nacional, Movimientos Actores-Participación Política, Ciencia Política.	"C"	NIVEL I
PANTOJA MORÁN DAVID	DOCTOR	El Colegio de Michoacán, México.	PROFESOR TITULAR "C"	Estado, instituciones y procesos políticos, ciencia política, derecho constitucional y política comparada.	"C"	NIVEL II
PEÑA GUERRERO ROBERTO	DOCTOR	Universidad Complutense de Madrid, España.	PROFESOR TITULAR "A"	Teorías de las Relaciones Internacionales, Unión Europea, Seguridad internacional, Política Exterior de México.	"C"	
PÉREZ CORREA FERNÁNDEZ DEL CASTILLO FERNANDO	DOCTOR	Universidad de Lovaina, Bélgica.	PROFESOR TITULAR "C"	Sistemas y Procesos políticos.	"D"	NIVEL II
PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO GERMÁN	DOCTOR	Universidad de Frankfurt, Alemania.	PROFESOR TITULAR "C"	Historia Política y Filosofía Política.	"D"	NIVEL II
PUENTE MARTÍNEZ KHEMVRIG	DOCTOR	El Colegio de México. A.C.	PROFESOR ASOCIADO "C"	Poder Legislativo, rendición de cuentas, prácticas parlamentarias, transparencia.	"C"	NIVEL I
PUGA ESPINOSA MARÍA CRISTINA	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "C"	Organizaciones e instituciones sociales, actores políticos, sistemas y procesos políticos, instituciones y cambio institucional, actores, identidades y culturas sociales.	"D"	NIVEL II
RODRIGUEZ CANO CESAR AUGUSTO	MAESTRO	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Comunicación política, internet y democracia, cultura digital.		
ROSAS GONZÁLEZ CRISTINA	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "B"	Regionalismo, mundialización y globalización económica.	"D"	NIVEL II
SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ CARLOS LUIS	DOCTOR	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO- México.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Transición y consolidación democrática en México.		
SEGOVIA HERNÁNDEZ FRANCISCO	MAESTRO	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	Control y evaluación gubernamental.		
SINGER SOCHET MARTHA	MAESTRO	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR ASOCIADO "C"	Democracia, participación y representación política.	"C"	

VILLA AGUILERA FRANCISCO MANUEL	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "C"	Estado, Instituciones, teoría y proceso.	"C"	
ZAMITIZ GAMBOA HÉCTOR HERIBERTO	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "B"	Democracia, instituciones y procesos políticos, metodología para la investigación en ciencia política, procesos político-electorales, procesos de gobierno en México.	"D"	NIVEL II

ENTIDAD: FACULTAD DE DERECHO

NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
ROMÁN QUIROZ VERÓNICA	DOCTOR	Facultad de Derecho, División de Estudios de Posgrado, UNAM.	PROFESOR DE ASIGNATURA	Derecho Penal, procuración de justicia.		

ENTIDAD: FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES- ACATLÁN

NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
SÁNCHEZ SANDOVAL AUGUSTO	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR TITULAR "C"	Criminología, seguridad pública, sociología jurídica y control social.		NIVEL II
PORTILLA GOMEZ JUAN MANUEL	DOCTOR	Facultad de Derecho, UNAM.	PROFESOR TITULAR "C"	Derecho Internacional, terrorismo.	"C"	NIVEL II

ENTIDAD: GEA / ISA

NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
DE LA PEÑA RICARDO	MAESTRO	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	INVESTIGADOR	Opinión Pública.		

ENTIDAD: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
MÉNDEZ RODRIGUEZ LORENZO ALEJANDRO	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	INVESTIGADOR TITULAR "C"	Estudios urbanos y migratorios, métodos de investigación cuantitativa y cualitativa, sociedad de la información.	"D"	NIVEL I

ENTIDAD: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
RABOTNIKOF MASKIVKER NORA DELIA	DOCTOR	Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.	INVESTIGADOR TITULAR "C"	Filosofía política, Filosofía de las Ciencias Sociales.	"D"	NIVEL III

ENTIDAD: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
ÁLVAREZ DE LARA ROSA MARÍA	DOCTOR	Facultad de Derecho, UNAM.	INVESTIGADOR TITULAR "A"	Derechos Humanos, migración, violencia.	"B"	
CONCHA CANTÚ HUGO ALEJANDRO	MESTRO	Universidad The Johns Hopkins, Washington, EE.UU	INVESTIGADOR TITULAR "A"	Derecho electoral, derecho comparado.	"C"	
CORDOVA VIANELLO LORENZO	DOCTOR	Universidad de Turín, Italia.	INVESTIGADOR TITULAR "B"	Ciencia política, democracia, derecho constitucional, derecho electoral y partidos políticos, derecho público, derechos fundamentales, derechos humanos, teoría de la democracia, teoría del Estado, teoría política, transiciones y diseños institucionales.	"D"	NIVEL III
GUTIERREZ RIVAS RODRIGO	DOCTOR	Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, España.	INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	Movimientos sociales y derechos fundamentales, Derechos Humanos.		NIVEL II
PÉREZ CONTRERAS MONTSERRAT	DOCTOR	Facultad de Derecho, UNAM.	INVESTIGADOR TITULAR "B"	Derechos Humanos, discriminación, estudios de género, grupos vulnerables.	"C"	NIVEL II
SILVA FORNÉ CARLOS	DOCTOR	El Colegio de México, A. C.	INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	Derechos, conflictos socio-ambientales y política.	"A"	NIVEL I

ENTIDAD: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
ANGULO REYES YVON	MAESTRO	El Colegio de la Frontera Norte.	INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	Marginalidad, redes sociales y políticas de bienestar, diseño muestral, análisis estadístico, marginación pobreza y desigualdad social.	"B"	
ARREOLA AYALA ÁLVARO	DOCTOR	Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.	INVESTIGADOR TITULAR "A"	Legislación y sistema electoral local mexicano, reglas electorales y partidos políticos locales, élites políticas regionales en México.	"C"	NIVEL I

ASTORGA ALMAZA LUIS	DOCTOR	Universidad de París I, Francia.	INVESTIGADOR TITULAR "C"	Violencia social, tráfico de drogas e inseguridad, Estudios comparativos sobre el origen, desarrollo y transformaciones del campo del tráfico de drogas en México y Colombia, Relación entre el campo del tráfico de drogas y el de la política en México.	"C"	NIVEL II
AZUELA DE LA CUEVA ANTONIO	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	INVESTIGADOR TITULAR "A"	Regiones, territorio y medio ambiente; Estudios Interdisciplinarios del Patrimonio.	"D"	NIVEL III
CAMARENA CÓRDOVA ROSA MARÍA	MAESTRO	El Colegio de México, A. C.	INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	Curso de vida, población joven, educación, familia, género y sociedad, dinámica demográfica y procesos sociales.	"B"	
CASTAÑOS ZUNO FERNANDO FRANCISCO	DOCTOR	Instituto de Educación, Universidad de Londres	INVESTIGADOR TITULAR "B"	Teoría y análisis del discurso: consolidación y evolución de la democracia mexicana	"D"	NIVEL I
FLORES DÁVILA JULIA ISABEL	MAESTRO	Instituto Dr. José María Luis Mora.	INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	Cultura política, Opinión pública, sociología de la cultura, análisis de representaciones sociales.	"C"	
JIMÉNEZ ORNELAS RENÉ	DOCTOR	El Colegio de México, A.C.	INVESTIGADOR TITULAR "C"	Violencia social, tráfico de drogas e inseguridad, Estudio de la violencia social y sus diversas manifestaciones, Violencia Social, Trata de Menores con fines de explotación sexual, Violencia contra niños, niñas y adolescentes.	"C"	NIVEL II
LERNER SIGAL DE SHEINBAUM BERTHA	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	Políticas públicas, instituciones y procesos políticos, política social (dilemas generales y como tema específico: educación).	"A"	NIVEL I
LÓPEZ LEYVA MIGUEL ARMANDO	DOCTOR	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO México.	INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	Democratización y movimientos sociales, Estados, instituciones y procesos políticos.	"C"	NIVEL I
LUNA LEDESMA MATILDE	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	INVESTIGADOR TITULAR "C"	Redes de gobernanza, redes de conocimiento, empresarios y política.	"D"	NIVEL II
MEYENBERG LEYCEGUI YOLANDA MARGARITA	DOCTOR	El Colegio de México. A.C.	INVESTIGADOR TITULAR "C"	Teoría política, cultura política, comunicación política, ciudadanía.	"C"	NIVEL II
PLIEGO CARRASCO FERNANDO DE JESÚS	DOCTOR	El Colegio de México, A. C.	INVESTIGADOR TITULAR "B"	Cambio social y participación, problemas sociales, desorganización social.	"C"	NIVEL I

SANDOVAL BALLESTEROS IRMA ERENDIRA	DOCTOR	Universidad de California, Santa Cruz. EE.UU	INVESTIGADOR TITULAR "A"	Economía política e instituciones, corrupción y rendición de cuentas, transparencia y leyes de acceso a la información.	"D"	NIVEL I
SANTOS CORRAL MARÍA JOSEFA	DOCTOR	Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.	INVESTIGADOR TITULAR "C"	Tecnología y cultura, innovaciones tecnológicas, redes, antropología industrial.	"D"	NIVEL I
TREJO DELARBRE RAÚL	DOCTOR	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	INVESTIGADOR TITULAR "C"	Comunicación y sociedad, comunicaciones masivas, nuevas tecnologías y sociedad, Internet y sociedad.	"D"	NIVEL III
VELASCO CRUZ JOSÉ LUIS	DOCTOR	Universidad de Boston, EE.UU	INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	Democracia, instituciones y procesos políticos, ciencia política comparada, democratización y reforma tributaria.	"C"	NIVEL I

ENTIDAD: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACION. IISUE

NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRI DE	SNI
RUIZ-VELASCO SÁNCHEZ ENRIQUE	DOCTOR	Universidad de Londres, Reino Unido.	INVESTIGADOR TITULAR "C"	Inteligencia artificial en educación, nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el conocimiento, robótica pedagógica, temas emergentes.		NIVEL II

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
BONILLA ANA MARGARITA	MAESTRO	Instituto Nacional de Ciencias Penales.	INVESTIGADOR	Reforma penal y el sistema penal acusatorio.		
MERINO HERRERA JOAQUÍN	DOCTOR	Universidad de Aberdeen, Escocia, Reino Unido.	INVESTIGADOR	Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Análisis de casos, Derecho Penal Comparado.		NIVEL I
VÁZQUEZ GONZÁLEZ DE LA VEGA CUAUHTÉMOC	MAESTRO	Universidad Anáhuac.	INVESTIGADOR	Procedimientos penales.		

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"

NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
RAMOS LIRA LUCIANA	DOCTOR	Facultad de Psicología, UNAM.	PROFESOR INVESTIGADOR	Impacto psicológico de la violencia en víctimas de delitos.		NIVEL II

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY. CAMPUSCIUDAD DE MÉXICO. ITESM-CCM

NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
ESTRADA CENTELLES GABRIELA	MAESTRO	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	PROFESOR INVESTIGADOR	Procesos políticos y sociales.		

ENTIDAD: UNIVERSIDAD ANAHUAC						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
ACUÑA LLAMAS FRANCISCO JAVIER	DOCTOR	Universidad Complutense de Madrid, España.	PROFESOR INVESTIGADOR	Derechos Humanos, acceso a la información pública y protección de datos personales.		

ENTIDAD: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
COVARRUBIAS GONZALEZ ISRAEL	DOCTOR	Universidad de Florencia, Italia.	PROFESOR ASOCIADO	Desarrollo social, violencia, movimientos sociales.		NIVEL I

ENTIDAD: UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
HERNÁNDEZ AVENDAÑO JUAN LUIS	MAESTRO	Universidad Autónoma de Madrid, España.	PROFESOR INVESTIGADOR	Estudios municipales, Instituciones y procesos políticos, y religión.		

ENTIDAD: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
KUSCHICK RAMOS MURILO	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR INVESTIGADOR	Comunicación política y propaganda, comunicación, opinión pública y cultura política, procesos sociales macro y micro social.		NIVEL I

ENTIDAD: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
WINOCOUR IPARRAGUIRRE ROSALIA	DOCTOR	Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.	PROFESOR INVESTIGADOR "C"	Comunicación e innovación.		NIVEL II

ENTIDAD: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERETARO						
NOMBRE DEL PROFESOR	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	NOMBRAMIENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PRIDE	SNI
AVILA EGGLETON MARCELA	DOCTOR	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	PROFESOR INVESTIGADOR	Comportamiento electoral, representación política y ciudadanía.		